

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA



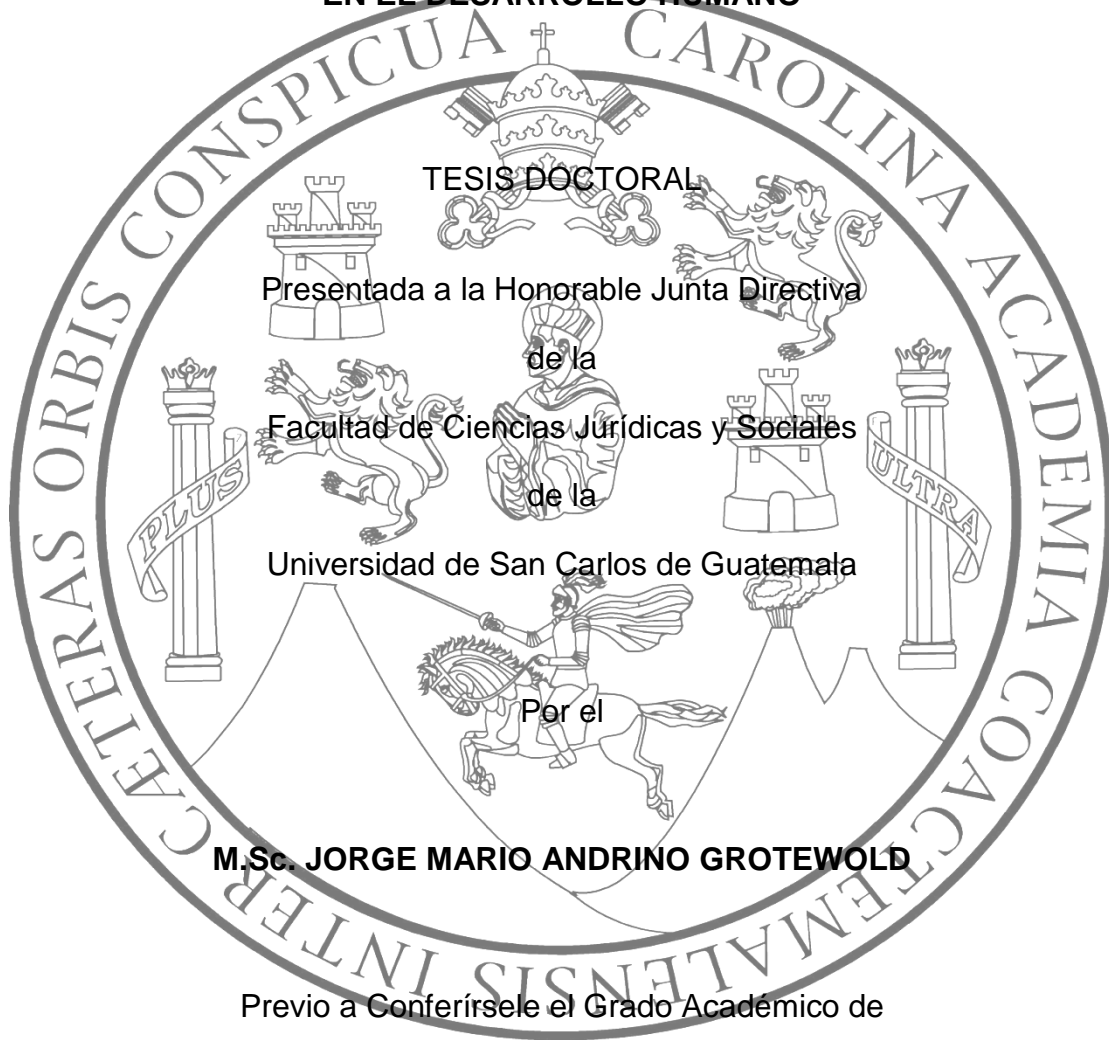
**LA INCIDENCIA DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA
EN EL DESARROLLO HUMANO**

M.Sc. JORGE MARIO ANDRINO GROTEWOLD

GUATEMALA, JUNIO DE 2018

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

**LA INCIDENCIA DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA
EN EL DESARROLLO HUMANO**



TESIS DOCTORAL

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por el

M.Sc. JORGE MARIO ANDRINO GROTEWOLD

Previo a Conferírsele el Grado Académico de

DOCTOR EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

Guatemala, Junio de 2018

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL I: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II: M.Sc, Rosario Gil Pérez
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV: Br. Jhonathan Josué Mayorga Urrutia
VOCAL V: Br. Freddy Noé Orellana Orellana
SECRETARIO: Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

CONSEJO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla
DIRECTOR: Dr. Ovidio David Parra Vela
VOCAL: Dr. Nery Roberto Muñoz
VOCAL: Dr. Hugo Roberto Jáuregui
VOCAL: M.Sc. Erwin Iván Romero Morales

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

PRESIDENTE: Dr. Jorge Roberto Taracena Samayoa
VOCAL: Dr. Carlos Humberto Rivera Carrillo
SECRETARIO: Dr. Ronel Emilio Estrada Arriaza

RAZÓN: “El autor es el propietario de sus derechos de autor con respecto a la Tesis sustentada”. (Artículo 5 del Normativo de tesis de Maestría y Doctorado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado).

Guatemala, 17 de enero del año 2018.

Doctor
Ovidio David Parra Vela
Director Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

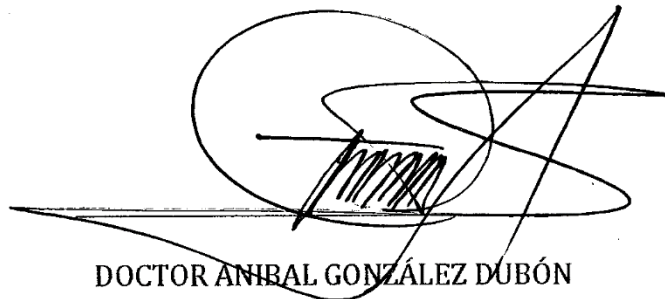
Estimado Doctor Parra Vela:

Lo saludo respetuosamente deseándole bienestar en sus actividades al frente de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Por medio de resolución RES. D.E.E.P. D.E.S.E. 136-2016 de la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis se me asignó para su tutoría, la Tesis de Doctorado en Seguridad Estratégica del Maestro Jorge Mario Andrino Grotewold, titulada "LA INCIDENCIA DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN EL DESARROLLO DEL ESTADO".

Después de revisar y discutir el informe final que contiene la Tesis de Doctorado en Seguridad Estratégica del Maestro Jorge Mario Andrino Grotewold y realizadas las observaciones correspondientes, es mi opinión que su contenido llena los requisitos que exige el Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado de la Escuela de Estudios de Postgrado, por lo que emito mi dictamen favorable a la misma, para que continúe el trámite correspondiente y pueda ser defendida en su examen privado.

Quedo a sus órdenes y me suscribo respetuosamente:



DOCTOR ANIBAL GONZÁLEZ DUBÓN



Guatemala, 7 de Mayo de 2018.

Doctor

Ovidio Parra Vela

Director de la Escuela de Estudios de Postgrado

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad de San Carlos de Guatemala.

Presente.

Respetable Doctor Parra Vela:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades académicas al frente de la Escuela de Estudios de Postgrado en tan distinguida Universidad. El Motivo de la presente es para informar a usted, que con fecha 17 de Abril del año en curso, se llevó a cabo la defensa de la tesis doctoral "La Incidencia de la Seguridad Democrática en el Desarrollo del Estado", realizada por el Maestro Jorge Mario Andriano Grotewold, dentro del programa de Doctorado en Seguridad Estratégica. El resultado de la defensa de la tesis fue aprobada con recomendaciones, por lo que se designó al suscrito, quien fungió como Secretario del Tribunal Examinador para verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

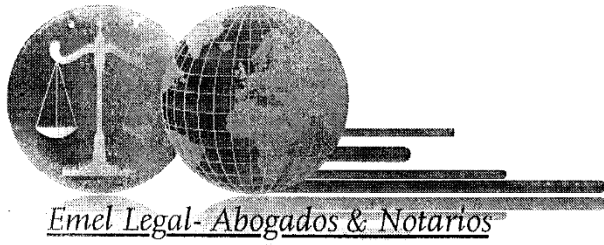
Las recomendaciones impuestas para ser realizadas en la tesis doctoral consistieron en las siguientes:

1. Reformulación de la Conclusión.
2. Adecuar la totalidad de las citas bibliográficas a las normas de la American Psychological Association -APA-, dispuestas por la Escuela de Estudios de Postgrado.
3. Modificación del Título de la Tesis Doctoral.
4. Cumplir con las observaciones de redacción realizadas al trabajo doctoral.

Asimismo quiero hacer de su conocimiento que las recomendaciones fueron aceptadas por el sustentante quien procedió a plasmarlas en el trabajo de tesis doctoral.

www.abogadosenguatemala.com.gt

12 calle 2-04 Zona 9 Edificio Plaza del Sol, Oficina 2 "S" Guatemala C.A
Telefonos: 2360-4828, 2360-5355 Fax 23608457 email: info@abogadosenguatemala.com.gt



Asimismo en atención a una de las recomendaciones realizadas el sustentante modificó el título del trabajo de tesis quedando de la siguiente manera "La Incidencia de la Seguridad Democrática en el Desarrollo Humano".

Por lo anterior, es para mí un honor informarle que las recomendaciones indicadas al sustentante por el Tribunal Examinador han sido satisfechas en su totalidad, por lo que el trabajo se encuentra completo y deberá continuar con su trámite de conformidad con el artículo 21 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado que rige en la institución que usted dirige.

Sin otro particular, me suscribo de usted con altas muestras de consideración;

Deferentemente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Estrada".

Dr. Emilio Estrada

www.abogadosenguatemala.com.gt

12 calle 2-04 Zona 9 Edificio Plaza del Sol, Oficina 2 "S" Guatemala C.A.
Telefonos: 2360-4828, 2360-5355 Fax 23608457 email: info@abogadosenguatemala.com.gt

Guatemala, 13 de junio de 2018.

Dr. Ovidio David Parra Vela
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado,
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor director:

Por la presente, hago constar que he realizado la revisión de los aspectos gramaticales de la tesis:

**LA INCIDENCIA DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN
EL DESARROLLO HUMANO**

Esta tesis fue presentada por el MSc. Jorge Mario Andrino Grotewold del Doctorado en Seguridad Estratégica de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En tal sentido, considero que, una vez realizadas las correcciones indicadas, la tesis puede imprimirse.

Atentamente,



Mildred Catalina Hernández Roldán

Colegiada 5456

Dra. Mildred C. Hernández Roldán
Revisora
Colegio Profesional de Humanidades
Colegiada 5456

D.E.E.P. ORDEN DE IMPRESIÓN

LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,
Guatemala, 15 de junio del dos mil dieciocho.-----

En vista de que el MSc. Jorge Mario Andrino Grotewold aprobó examen privado de tesis en el **Doctorado en Seguridad Estratégica**, lo cual consta en el acta número 7-2018 suscrita por el Tribunal Examinador y habiéndose cumplido con la revisión gramatical, se autoriza la impresión de la tesis titulada **“LA INCIDENCIA DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN EL DESARROLLO HUMANO”**. Previo a realizar el acto de investidura de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado.-----

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Ovidio David Parra Vela
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



DEDICATORIA

- A Dios, creador de todo.
- A mi esposa, María Paola, por su apoyo en cada momento.
- A mis hijos, Jorge Mario y Sebastián, quienes son mi inspiración.
- A mi madre, María Antonieta, por el amor que me ha demostrado toda mi vida.
- A mi padre, Miguel Angel (QEPD) por su legado que me motivó a estudiar en la USAC
- A mi familia que siempre acompaña y fortalece.
- A Guatemala, a quien llevo siempre en el corazón.

Especial agradecimiento

A mi asesor de tesis, profesores y revisores.



Índice

Índice de gráficas y cuadros.....	5
Introducción.....	5
Capítulo I	
Antecedentes históricos y análisis comparativo de los indicadores de desarrollo humano en situaciones de seguridad democrática en América Latina.....	11
1. Nociones generales conceptuales.....	11
2. Democracia como régimen de Estado.....	18
3. Desarrollo de los Estados y desarrollo humano.....	27
4. Las mediciones comparativas de democracia y desarrollo en A.L.....	48
Capítulo II	
Conceptualización de la seguridad democrática, seguridad humana y seguridad de la nación, para alcanzar el desarrollo humano. Su antecedente en Centro América.....	57
1. Seguridad de la nación (Estado).....	57
2. Seguridad democrática.....	66
3. Seguridad humana.....	92
Capítulo III	
Seguridad democrática como principio de estabilidad política interna y externa de un Estado, y su incidencia en la población.....	100
1. La democracia como factor de gobernabilidad.....	104
2. ¿La democracia requiere de seguridad?.....	111
3. El desarrollo democrático.....	118



Capítulo IV

La Interrelación directa e inmediata entre el desarrollo humano y la seguridad democrática.....	138
1. Nociones generales.....	138
2. Condiciones de un Estado desarrollado.....	140
3. Garantías de la seguridad democrática para un desarrollo humano.....	156
4. Como corolario.....	163
Conclusión.....	170
Anexos.....	172
Bibliografía.....	176



Índice de gráficas y cuadros

Gráfica 1. De la pobreza crónica a la movilidad ascendente:

insumos y proceso. BIRF 2015..... 49

Gráfica 2. La pobreza en ALC decodificada:

pobreza crónica y movilidad descendente (2004-2012). BIRF 2015..... 51

Cuadro 1. Necesidades humanas. Social Progresss Imperative. 2016..... 53

Cuadro 2. Resultados 2016. Social Progress Index.2016..... 55

Cuadro 3. Seguridad nacional, seguridad pública y seguridad ciudadana.

Elaboración propia. 2017..... 61

Cuadro 4. Evolución de los modelos de seguridad. SICA, 2016..... 76

Cuadro 5. Plan de Acción de la Integración Centroamericana. SICA 2016..... 78

Cuadro 6. Evolución de la seguridad democrática en Centroamérica.

SICA, 2016..... 82

Cuadro 7. Distinción de las seguridades. Elaboración propia, 2017. 94

Cuadro 8. Libertades y amenazas de la seguridad. Elaboración propia.2017... 96

Cuadro 9. Resultados del IPS de América Latina. Índice de

Progreso Social. 2017.....104



Cuadro 10. Relación de democracia y desarrollo.

Fuente de elaboración propia, 2017..... 119

Cuadro 11. Dimensión de desarrollo democrático.

Fuente de elaboración propia con base en el Informe KAS 2014..... 126

Cuadro 12. Fuente: (Fundación Konrad Adenauer , 2014, pág. 128) 129

Gráfica 4. Encuesta de opinión ciudadana. Informe NDI, 2016..... 133

Cuadro 13. Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU, 2015..... 156

Cuadro 14. Fórmula del Desarrollo Integral.

Fuente de elaboración propia, 2017..... 163

Cuadro 15. Garantías de la Seguridad Democrática.

Fuente de elaboración propia, 2017..... 165



INTRODUCCIÓN

La seguridad estratégica del Estado incluye múltiples elementos a considerar como fenómeno nacional e internacional, derivado de los diversos intereses geopolíticos que se debaten y estandarizan en tiempos contemporáneos. Considerar una seguridad lisa y plana jamás ha sido posible dentro de las interrelaciones públicas y privadas, pero sí algunas tendencias y doctrinas tradicionales han privilegiado acciones que han motivado denominaciones como la de seguridad de la nación y la seguridad pública, como ejemplo. En tiempos modernos, el concepto de seguridad ciudadana y seguridad humana han logrado posicionarse en el ámbito mundial.

Durante el desarrollo del Plan de Investigación, se determinó que el concepto de seguridad democrática surgió de los procesos de negociaciones de paz que se realizaron en 1995 por Guatemala, como parte del Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericano, derivado de la coyuntura¹ en Centroamérica. Este se ha expandido a otros países del continente y varía en cuanto a su aplicación y efectos. En Colombia también surge este concepto de seguridad democrática, derivado de las distintas rutas y estrategias planteadas a raíz de su conflicto armado interno. Sin embargo, en estos momentos políticos del mundo, en donde la democracia, la institucionalidad y el desarrollo son ejes comunes de las agendas políticas de los Estados², es indudable que darle confianza a un sistema

¹ Fernand Braudel, historiador francés del siglo XX, define la coyuntura como el nivel de tiempo histórico intermedio entre la larga duración y los acontecimientos puntuales.

² Resolución 63/303 de la Asamblea General de la ONU de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial, y sus Efectos en el Desarrollo (Nueva York, Estados Unidos, junio 2009).



político y estabilidad a los sistemas democráticos, es pilar para que exista respeto a los derechos humanos de la población; además, que esta pueda desarrollarse con relativa tranquilidad en su quehacer diario. También permite que otras figuras importantes de la economía política se acerquen a los países, derivado de sus procesos institucionalizados, y con ello se forme un nivel de confianza importante en inversores privados, tanto nacionales como internacionales.

Se planteó la hipótesis del trabajo denominada “El sistema de seguridad democrática incide en alcanzar el desarrollo integral de las personas”, tomando en consideración que los aspectos vinculados a la democracia como sistema de Gobierno son altamente vulnerables, pero también reconocidos como aquellos que brindan la mejor representación a sus poblaciones. Por ello, cuando se determinan indicadores y elementos para inversiones en países, ya sea desarrollados o en vía de serlo, uno de los aspectos más importantes es la estabilidad política y la amenaza que exista de que el país se convierta en un Estado autoritario, que no respete las reglas democráticas y que por ello no exista certeza jurídica, política, jurídica, social o económica en un futuro. De igual forma, la confianza al interior de los Estados por parte de sus ciudadanos, disminuye para la estimulación de variables de crecimiento económicos como la población económicamente activa (PEA), el producto interno bruto y la búsqueda de mecanismos de control social, jurídico y político, entre otros, cuando los sistemas democráticos colapsan y producen represión o revoluciones de las sociedades.

Por ello es que se considera que para que exista desarrollo integral y humano que produzca crecimiento económico, y una evolución social, político, jurídico y cultural



equitativo, con bases de libertad y fortalecimiento del Estado, es requisito *non* el hecho de que los países puedan contar con elementos básicos de la seguridad democrática y que, con ello, se alcancen a generar seguridades como la humana, nacional, jurídica, la económica, la social y la política. Estas consideraciones obligaron a plantear la hipótesis y la pregunta de investigación para la definición del problema o planteamiento del problema, utilizando dos variables, siendo la primera la independiente de la seguridad democrática, y la segunda la variable dependiente, el desarrollo. Así entonces, se establece la siguiente pregunta de investigación o problema a resolver mediante análisis hipotético: ¿es posible alcanzar el desarrollo en un Estado sin que existan condiciones de seguridad democrática?

El impulso internacional de la tendencia denominada de “democratización”, iniciado a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, y con especial énfasis en aquellos países en donde los Estados autoritarios eran objeto de crítica, evidenciaba los altos niveles de desigualdad y pobreza con los que las poblaciones vivían, derivado casi siempre por la ausencia de ese sentido democrático que exige el respeto de las libertades y los derechos, así como las obligaciones equitativas para el Estado y su sociedad. En América, el surgimiento de la Organización de los Estados Americanos, OEA -como complemento regional a la recientemente formada en esas fecha ONU-, fue un parámetro lógico de impulsar sus dos grandes objetivos, la democracia y el progreso, especialmente por la historia latinoamericana que ha tenido una historia en cuanto a gobiernos autoritarios, y un claro rezago en su desarrollo como país.



Esa idea principal de construir sociedades, y estas Estados, que contaron con el respeto a los derechos humanos inherentes de la persona, dio pie a medidas integrales que marcaron tendencias globales para identificar procesos democráticos y vincularlos al tema del desarrollo, atendiendo a que era indispensable que los habitantes y ciudadanos de cada país, fueran tomados en cuenta e impulsados a participar en la toma de decisiones de toda índole, política (mediante las elecciones), económica (políticas fiscales, por ejemplo), sociales (organización de cooperativas y comités, entre otras) y culturales (autodeterminación) y con ello contribuir colectivamente a su desarrollo integral.

Sin embargo, la noción de democracia y desarrollo no alcanzó los niveles claros y fundamentales esperados, o bien sus sociedades, por distintas razones, no pudieron consolidar esa perspectiva racional que integraba esfuerzos en conjunto para el diseño de políticas públicas y su implementación (con excepciones notorias como Costa Rica o Uruguay), por lo que las democracias se vieron amenazadas por distintos factores, exógenos como la intromisión extranjera por razones políticas o económicas, o bien endógenas, como la corrupción y el control completo del poder político. En algunas oportunidades inclusive, una combinación de ambas hizo que regímenes políticos duraran más de lo esperado, sumiendo en subdesarrollo a sus poblaciones y con violaciones a los derechos humanos individuales y colectivos.

Ante estas circunstancias, que fueron visibles en América Latina, pero también en países del continente africano, últimas en liberarse de los dominios colonizadores, motivaron a la creación de distintos términos como “seguridad democrática”, presentado formalmente como elemento de aseguramiento de garantías y respeto



de derechos, no solo de las personas, sino de la noción de Estado, misma que refleja una representación de sus poblaciones. Resultaba importante, incluso para los grandes influenciadores nacionales y extranjeros, contar con un régimen en el cual las sociedades se sintieran involucradas, y que por ende hicieran incidencia para mejorar condiciones económicas, perspectivas sociales y fundamentos políticos.

El presente trabajo doctoral provoca el estudio de esta tendencia internacional, que manifiesta que la democracia como sistema de Gobierno, se convierte en indispensable para un desarrollo integral del Estado, puesto que sin ella, las sociedades se deprimen, las economías son desiguales y los países presentan rezagos en todo sentido, algo que para las latitudes modernas geoestratégicas, no es positivo, debiendo cargar con esa influencia y ayuda de forma constante.

En el capítulo I se hace una descripción sobre los antecedentes históricos y el análisis comparativo de los indicadores de desarrollo humano en situaciones de seguridad democrática en América Latina, entendiendo que este ha sido un parámetro efectivo vinculado al Estado. Esto permitió dar paso a un segundo capítulo, en donde se conceptualizó a la seguridad democrática, la seguridad humana y la seguridad de la nación, y su relación para alcanzar el desarrollo humano, explicando su antecedente histórico y actual en los países del istmo centroamericano.

Habiendo descrito el planteamiento del problema, su hipótesis y reconocido doctrinaria, jurídica y comparativamente los aspectos de seguridad democrática y desarrollo, se establecen en los siguientes capítulos los aspectos de su incidencia



en el Estado, especialmente en cuanto a su institucionalidad y la estabilidad política (capítulo III) para dar pie en su elemento final, a la población e incidencia que puede tener su participación representativa y activa, en las políticas públicas del país, y por ende repercutir, favorable o desfavorablemente, en su desarrollo.

Durante los capítulos presentados, no solo se conceptualizó sobre los tres términos fundamentales –democracia, seguridad y desarrollo-, sino que también se involucró indicadores económicos, sociales y políticos, que permitieron explicar que la interdependencia de los tres, hacen y conjugan otros valores antiguos y modernos como la gobernabilidad, la justicia y el Estado de derecho, lo que permitió dar una respuesta positiva a la pregunta de investigación e hipótesis central, especialmente en cuanto a la incidencia que sociedades y personas tiene sobre el Estado y sus políticas de desarrollo.



CAPÍTULO I

Antecedentes históricos y análisis comparativo de los indicadores de desarrollo humano en situaciones de seguridad democrática en América Latina.

1. Nociones generales conceptuales

Democracia, desarrollo y seguridad son conceptos que se entrecruzan constantemente dentro de la evolución de los Estados y sus poblaciones, derivado a que conllevan en gran porcentaje de sus etapas, mecanismos de interacción que surgen con condicionantes para su cumplimiento. De tal forma que estos conceptos, intrínsecos en toda noción de país, requieren de un análisis conceptual y estratégico, no solo por su incidencia entre unos y otros, sino porque representan en su conjunto e individualmente, ejes prioritarios de importancia máxima para el Estado.

Para esos efectos, será necesario desarrollar los elementos propios de la democracia, bajo los parámetros republicanos y de representación, conjuntamente con los aspectos que conllevan históricamente a ser el mecanismo de aplicación política por excelencia en los tiempos contemporáneos, no solo porque alcanza una facilidad de integración entre las poblaciones, sino también porque permite identificar intereses comunes, económicos, sociales y culturales que logren cultivar la diversidad del ser humano.

Esto conlleva, también, a examinar la otra perspectiva de poder político, conocido como el autoritarismo, contrario a la democracia, en virtud de haber



sido una tendencia de ejercicio del poder en países alrededor del mundo, pero especialmente en aquellos cuyos condicionantes de desarrollo parecieran no ser los mejores, lo que implica una clara relación negativa entre ambos.

En este primer segmento es indispensable determinar los alcances de uno y de otro, es decir, de los regímenes democráticos y los autoritarios, en cuanto a sus efectos en la población y el ejercicio de sus derechos y obligaciones, tanto ciudadanas como aquellos derechos intrínsecos de la persona. Se determinan aquí, el cumplimiento de derechos y garantías individuales y colectivas, así como los elementos de las libertades generacionalmente estudiadas como de primer, segundo y tercer nivel, en especial las últimas que conllevan aspectos como el derecho al desarrollo. Importante mencionar que ninguna de estas generaciones se relacionan de conformidad con su grado de importancia o aplicación, sino estrictamente por las determinantes históricas que motivaron su reconocimiento internacional.

En un segundo segmento, se analizan el desarrollo de los Estados y el desarrollo de las personas, es decir, sus habitantes. Se requiere de un enfoque integral del denominado desarrollo, aun cuando se hará una priorización de lo que se identifica como el ser humano, orientado a establecer los medios satisfactorios para cada individuo y también como colectividad. Para ello, es imprescindible analizar desde un inicio la función colectiva del desarrollo del Estado, para lo cual se hará mención de ciertos valores económicos hacia el fortalecimiento de sus instituciones y los modelos de satisfacción dirigidos a sus habitantes.



Estas dos facetas que incluyen la comprensión de indicadores como el crecimiento económico, la población económicamente activa, el producto interno bruto, la inflación, entre otros, permite identificar los niveles de desarrollo del Estado en general, como ente social y la denominada ficción jurídica, entendida esta como la imposibilidad de representación formal e individualizada de cada persona dentro de un territorio del país. Así entonces, se verifican mediciones actualizadas y comparativas que identifican el nivel alcanzado del Estado en su desarrollo como nación.

El análisis también va dirigido taxativamente hacia la población y sus niveles de desarrollo social, específicamente la individualización de factores como la educación, la salud, el empleo y todo aquello que conlleva una vida digna en el pleno ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos como inherentes a cada ser humano. Este elemento se conoce como el desarrollo social, que dirige sus instrumentos metodológicos a medir la vida comunitaria e individual de la persona, estableciendo grupos específicos que marcan una diferencia real dentro del contexto del Estado como ente social.

Estos grupos, que se verifican conforme a la realidad de Guatemala, como país objeto de estudio, se replican con alguna similitud en varios contextos latinoamericanos, lo que facilita la parte final de esta tesis doctoral, para realizar un análisis comparativo de los indicadores de democracia y desarrollo de la región.

La identificación de estos grupos, alcanza a explicar razones de subdesarrollo a todo nivel, pero en especial en aquellos cuya condición social ha sido separada



en virtud de su etnia, género, edad, condición económica y color de piel, entre otros conocidos medidores de discriminación. De igual forma, la separación geográfica obliga a una segmentación obligada en cuanto al nivel de desarrollo en poblaciones urbanas y las poblaciones rurales, en donde especialmente las primeras son las que alcanzan a tener, en alguna proporción, más servicios básicos y de seguridad. Pareciera que el fenómeno de la concentración de los esfuerzos del Estado se hace visible en la ejecución de recursos presupuestarios, donaciones derivadas de préstamos o bien no reembolsables, y la programación de actividades de orden administrativo. En ese sentido, los parámetros de descentralización serán claves para identificar la segmentación que el país y los países de la región sufren, en cuanto al avance en sus niveles de desarrollo económico y social.

De esta situación, debe poderse identificar y separar el desarrollo económico/social del país, su situación económica, la conflictividad social y otros elementos de igual o similar género; así como de las condiciones de vida digna entre las personas, que involucran también un desarrollo individual/colectivo, atendiendo a las necesidades de toda una población y de una persona en particular.

Así entonces, se propone la determinación de lo que se conoce como definir un “Estado de bienestar”, y posteriormente entender qué resultado se obtiene del “estado de bienestar”. La primera de ellas, se hace una referencia al Estado y su rol protector sobre sus habitantes (que le hacen recíproco el rol mediante el pago de impuestos y el respeto al principio de legalidad). Un Estado garante de



derechos y efectivo en requerir el cumplimiento de obligaciones para mantener un orden social.

El Estado de bienestar o Estado benefactor como se le ha conocido también, absorbe las cargas generales de la población, ejerciendo una función social integral, que hace visible el cumplimiento de las garantías mínimas de las personas, pero expresadas estas en políticas públicas como la seguridad social, la seguridad jurídica y la seguridad integral. El Estado de bienestar persigue un Estado fuerte en sus instituciones y procesos, marcos legales y liderazgos, suficientes para enfrentar problemas internos o externos.

Por otro lado, la teoría tradicional de los derechos humanos persigue no la integralidad del Estado en su función protectora, sino en la aplicación de un satisfactor de vida con dignidad, al cual le denomina “estado de bienestar” como indicativo de un estado de salud, un estado de ánimo, un estado cultural, que mide en parámetros individuales, el grado de satisfactores personales o individuales que hacen posible esa vida con dignidad. El empleo pleno y decente, la salud accesible y garantizada, la seguridad social, física y jurídica ejercida con aplicación de políticas y leyes; y la plena vigencia de sus libertades como la propiedad privada, la empresa y el mercado como ente regulatorio de sus propios objetivos, es la definición de ese estado de bienestar individual, que en su conjunto alcanzan a formalizar la política de Estado de bienestar colectivo.



El tercer segmento hace referencia a la concepción de seguridad integral que predispone un concepto de complemento al panorama político con la democracia, el económico/social con el de desarrollo. Sin iniciar una conceptualización completa, pues será objeto de profundidad en la siguiente etapa de este estudio, es meritorio explicar que este elemento persigue insistir en la necesidad de reconocer a la seguridad como uno de los elementos fundamentales para alcanzar la plena disposición de los derechos de las personas. Y la seguridad, entendida bajo los parámetros de integralidad, y no solo de una seguridad en particular, como lo pueden ser la física, jurídica, social o nacional. Se trata de comprender que los conceptos propios de una seguridad integral, abarca desde la seguridad de la nación y del Estado, conceptos distintos, pero que ambos identifican al contexto del país, como también a esa seguridad individual de la persona, una seguridad física que defienda su vida e integridad; una seguridad jurídica, que garantice el cumplimiento de la ley y la vigencia de un Estado de derecho; o bien la seguridad social, como pilar fundamental del desarrollo económico/social de la persona. A esa integralidad se refiere, cuando durante el presente estudio, se determine el accionar conjunto entre democracia, desarrollo y seguridad.

Previo a realizar el análisis comparativo de los indicadores de democracia y desarrollo de la región latinoamericana, procede dar un vistazo analítico a la historia predominante de la región. Para ello, se compara parte de la historia reciente de los regímenes democráticos o no de los países objeto de la temática. Así entonces, la historia reciente podrá identificar las situaciones predominantes durante el siglo XX en donde los regímenes militares, que de alguna manera restringieron los derechos



individuales y políticos de la población, aunque también se indica que bajo el concepto de tiranía, de autoritarismo, se logró avanzar en algunos países en cuanto a sus decisiones de política pública y que conllevaron desarrollo, aun cuando no fuere un momento de ejercicio democrático.

Por ello, identificar parámetros históricos en cuanto a la democracia y al desarrollo de estos países, para lograr una introducción indicativa de su comportamiento durante un siglo, permitirá que la sección final motive un análisis técnico del alcance sobre el reconocimiento de la institucionalidad y a obtener resultados notorios o no, del desarrollo económico, social, cultural, jurídico, deportivo, político, ambiental, institucional, internacional y de política pública, entre otros.

De tal forma, que determinar los rezagos o avances en materia de desarrollo y democracia, tendrán una orientación histórica y técnica, mediante la evidencia de indicadores, y con ello evitar la posibilidad de considerar una interferencia ideológica en cada Gobierno. Este concepto se aborda con cierta propiedad, al momento de verificar una tendencia republicana de democracia y representatividad, así como los sistemas de Gobierno fundamentales, como la república.

La sección final de esta primera parte del estudio entretendrá el análisis de los indicadores económicos, sociales, políticos y culturales, luego de haber definido los modelos conceptuales de la democracia, el desarrollo y la seguridad, así como haber matizado históricamente sobre estos elementos en la región latinoamericana. El auxilio de técnicas metodológicas complementará la interrelación analítica entre estos extremos y obtendrá un resultado innegable, que servirá de sustento para probar la hipótesis planteada, en cuanto a que es imposible alcanzar un desarrollo



humano y del Estado, dentro de un régimen totalitario o absolutista, y por ende hace necesario contar con una democracia, una cultura de respeto a la ley, respeto y reconocimiento de los derechos humanos.

2. Democracia como régimen de Estado

La historia explica ampliamente los antecedentes del concepto de democracia, que se origina en la historia antigua con prácticas griegas que empezaron con elecciones en las asambleas y los cabildos de elección popular, lo que luego se extendió como práctica de la democracia, a regiones como Roma, durante la república y su representación del Senado, como contrapeso político al César o Rey; y también en los cantones suizos, las asambleas germánicas y los fueros franceses, aunque estos últimos ya en una época más reciente, durante los siglos XIII y XIV (Quesada Rada, Manual de Ciencia Política, 2015, págs. 34-36).

La explicación del denominado “demos” que origina el término de democracia, que se traduce en la explicación de un pueblo que dirige o gobierna, hace un mérito explicativo al identificar fenómenos específicos que acompañan este mandato otorgado al pueblo y que puede verse limitado o afectado. Así, los marcos jurídicos ampliamente necesarios para la convivencia, o bien los intereses creados por sociedades de élites e intereses sectarios, obliga a una consideración subordinada de la participación social (Tróccolli, 2015, pág. 18).



El debate entre los grandes filósofos griegos, que sirvieron de modelo a generaciones de conquistadores como Siria y Roma, tuvo también su distinción en la separación de ideas, especialmente en cuanto a lo que Platón denominaba ejercicio del demos y que posteriormente Aristóteles corregía indicando que el parámetro tomado por Platón para sus diálogos, no equivalía a dar igualdad y representación a sus pueblos, sino que obligaba a recurrir a una necesaria utilidad del bien común, que finalmente se decidía por lo que la jerarquía decidiera, casi siempre mediante un edicto o ley, fundamentando con ello la teoría de Sócrates, creador del principio de legalidad (Yannuzzi, Democracia y sociedad de masas, 2007, págs. 73-75).

Pero históricamente es necesario conocer los antecedentes de cómo las sociedades lograron ese grado de madurez hasta que sus poblaciones fueron alcanzadas por un razonamiento de ausencia de desarrollo y una prepotencia de sus gobernantes. La autocracia y teocracia, revelada por medio de reyes y líderes religiosos tuvo una influencia marcada en la temática de fundamento de esa relación social, en donde la fuerza y el control, obligaban a una población a ser sumisa. Y si a ello se le agrega que dichas acciones estaban enmarcadas en los mandatos de los dioses, era aún más difícil resistirse o pensar diferente.

Y así con esta maduración, se llega lo que se conoce como la organización del Estado democrático, que impone la propia sociedad mediante la creación y fortalecimiento de instituciones –como el Ejército en tiempos de autocracia-, así como de creación de relaciones sociales libres y equitativas, que facilitan la distribución del poder entre todos los actores, que tienen como mandato



fundamental la participación y la construcción de un bien común (Torres Rivas, Sobre el Estado democrático (II), 2016, pág. 13).

Claro está que la maduración alcanzada conllevó el sacrificio de muchos y la tendencia obligatoria a respetar los derechos de las personas, denominados derechos intrínsecos de cada uno, o derechos del humano. Así entonces, los conceptos de derechos humanos y democracia van de la mano, tal y como lo establecen las distintas Constituciones desarrolladas alrededor del mundo y las que han sido consideradas pilares del proceso.

Estos derechos humanos coinciden con las denominadas libertades, que se denominan públicas o políticas, que permiten llevar una relación social entre las personas como ciudadanos. Así, estas libertades asociadas a las teorías de los derechos fundamentales, incide en factores como:

1. El sistema representativo (democracia plena).
2. La división de poderes (organismos de Estado).
3. El constitucionalismo o adopción de una carta magna.
4. El reconocimiento del poder político, mediante la jerarquía normativa e institucional (García Laguardia, Derechos políticos. Sufragio y democracia, 1990, págs. 60-61).

De acuerdo con otros autores modernos, esta interrelación entre derechos y libertades con la democracia, surgió en un proceso de universalización que llega desde Inglaterra en el siglo XIII. John Stuart Mill, filósofo, político y economista inglés determinó alcances para la facilitación del voto para la elección de



mandatarios, lo que rompía con esquemas de los sistemas monárquicos. También John Locke, famoso pensador inglés que revolucionó las teorías de concentración del poder, para transformarlo en lo que ahora se conoce como el principio indispensable de la democracia de los pesos y contrapesos, cuyo objetivo es alcanzar un balance determinado entre quienes han sido seleccionados como depositarios del poder público (Quesada Rada, Manual de Ciencia Política, 2015, pág. 101).

Múltiples autores prefieren indicar que los intentos griegos e ingleses de la democracia, constituyen solamente antecedentes sobre lo que en el siglo XVIII se conoció como la Revolución francesa, motivada para la eliminación del término autocrático ejercido por los reyes y un sistema de Gobierno monárquico. Así, la institucionalización de principios como el de libertad, igualdad y fraternidad hicieron de grandes pensadores como Juan Jacobo Rousseau y Montesquieu, el reconocimiento de fundadores del principio moderno de democracia, al sustentar sobre todo el segundo, su teoría del pacto social, que contribuyó en el caso francés al establecimiento de un sistema mixto, de república y monarquía, con intereses y competencias definidas mediante usos democráticos, y que han logrado convivir pacíficamente (Yannuzzi, Democracia y sociedad de masas, 2007, pág. 152).

La democracia es un sistema único de Gobierno. Se hace referencia a que existen múltiples formas de expresión del término, por lo que aspectos como la democracia social y económica, son aun elementos a discutir dentro del análisis (Sartori, Democracia, 1993, pág. 89).



Formalmente, el término democracia tiene una circunscripción que (Ossorio, 1981, pág. 221) como “la doctrina política favorable para que el pueblo pueda intervenir en los asuntos del gobierno”. En su acepción moderna y generalizada, la democracia es el sistema adoptado por el pueblo y que ostenta una representación, que al utilizarla le permite elegir su sistema de Gobierno, y mediante las elecciones a sus gobernantes.

Sigue explicando (Ossorio, 1981, pág. 222) que las distintas democracias que se conocen permiten identificar cuál es la estructura específica que un país ha decidido establecer, o bien si de alguna manera abriga la posibilidad de cambio. Así se encuentran la democracia económica, la social, la liberal, la política, la popular, la representativa y la semidirecta.

Esta tipología de democracia orienta con exclusividad al principio de participación activa de la población, eliminando el concepto original de una democracia representativa y su elección por medio del voto, e incluye los elementos electorales y de ciudadanía que relacionan a una participación activa en las decisiones del Gobierno, en especial sobre las políticas públicas que se ven obligadas a proteger como sociedad.

Se pueden mencionar como ejemplos tradicionales de la democracia la directa y la indirecta, siendo practicada la primera en algunos cantones suizos, mediante cabildos y asambleas, sin que exista un poder local electo, sino solo emisarios y representantes del poder político superior, el pueblo. En la democracia indirecta existe una combinación entre la democracia directa y la representativa, pues permite



la injerencia de la sociedad en algunas decisiones del Estado, como política pública permitida y reconocida casi siempre a nivel normativo (Ossorio, 1981, pág. 222).

Rada (Quesada Rada, Manual de Ciencia Política, 2015, pág. 136) también explica que modernamente y a partir del siglo XVII se crearon en Occidente las bases democráticas que se universalizaron con los siguientes rubros:

- El derecho a elegir y ser electo.
- La pluralidad ideológica (partidos e ideología).
- La teoría de la división de poderes y órganos de Estado.
- La soberanía del pueblo como delegación (representación).
- La tolerancia para aceptar minorías y oposición partidaria.
- El respeto a la cultura de la legalidad y jerarquía normativa.
- El ejercicio y reconocimiento de los derechos humanos, conjuntamente con la participación social.

Estos conceptos modernos no riñen con los elementos orientadores del pasado, que obligan al análisis lógico de identificar que la teoría de la democracia y su sustento mediante el reconocimiento, resguardo y garantía de los derechos y libertades fundamentales no es asunto reciente, sino solamente un aspecto de voluntad y decisión política, en su ejercicio.

Al referirse a la democracia, y su conceptualización debe contarse con parámetros de ciencia política por excelencia, quizá expresadas por sus máximos exponentes, dentro de los que se pueden mencionar a Larry Diamond que ofrece una posición formalista explicando que la democracia es la voluntad de participar para alcanzar



voluntad de diálogo y un acto pacífico de elecciones. Con similares expresiones, el escritor uruguayo Alcántara explica que en la democracia las instituciones cuentan con un prestigio especial que requieren de orden y procesos de seguimiento, para lograr la estabilidad política (Martinez-Amador, 2015, págs. 9-18).

Azpuru (Azpuru, 2002, pág. 76) expresa dentro de su análisis de encuesta sobre la cultura democrática realizada en Guatemala, que la participación social es un elemento determinante para el ejercicio de la democracia en un Estado. Esta conclusión motiva a determinar, que las organizaciones comunitarias y de base, así como los grupos intersectoriales están obligados a la discusión de problemas nacionales y de cultura democrática, con la participación y apoyo del Estado.

De esa forma (Torres-Rivas, Sobre el Estado democrático (II), 2016, pág. 13), expresa que el Estado democrático requiere una administración pública organizada, con profesionales idóneos y capaces para su ejercicio y una construcción de una sociedad que responda a esas expectativas de privilegiar lo público, sobre lo privado, con una función social.

Por ello nace el denominado concepto de democracia participativa, que motiva y provoca la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones que por derecho y por oportunidad le corresponde. No se trata solamente de ejercer el voto, ni postularse como candidatos solamente, sino de alcanzar un nivel de participación mayor, que fortalezca las capacidades de los partidos políticos y que ejerza una presión social sobre candidatos y gobernantes, al momento de delegar esa representación mediante el uso de la democracia.



A ese aspecto se refiere Recondo (Recondo, La democracia participativa en Europa y América Latina, 2012, págs. 9-34), cuando explica que no debe confundirse la democracia participativa con la democracia directa, toda vez que la primera permite mediante diferentes métodos de participación, acercarse a esa población que reclama ser tomada en cuenta, pero que no siempre participa como candidato o bien ejerciendo el voto. La democracia directa, explica el autor, se definía con cabildos y asambleas en lugares de ejercicio reducido de población y gobierno, como los cantones suizos y los estratos alemanes.

La democracia participativa también significa la construcción colectiva de un Estado mediante la realización de acciones y actividades de la población, que no necesariamente involucran el ejercicio del voto, o ser candidato a un puesto de elección popular. Para ello la democracia se sustenta en una organización popular, la obtención de un respaldo popular y la participación de otros actores con intereses definidos como similares, para alcanzar acuerdos y consensos máximos entre los propios grupos sociales (Edelberto Torres-Rivas y Pilar Cuesta, 2007, pág. 28).

Toda democracia funciona idóneamente bajo los regímenes del sistema de partidos políticos, régimen que constituye la herramienta o conducta técnica para la representación de las personas en otras que ejercen el poder político. Así, estos partidos políticos debieran alcanzar, para garantizar su funcionamiento y legitimidad, los siguientes derechos y obligaciones:



- Reconocimiento del derecho de asociación y específicamente de participación en partidos políticos.
- El reconocimiento de los partidos políticos como vehículos de derecho público.
- Respeto a los procesos de creación e inscripción.
- Libertad para declarar su ideología, principios, acciones y propuestas a los electores.
- La facilidad de movimiento y de organización, generando estructuras centralizadas.
- La conveniencia de un financiamiento electoral público.
- La consideración de la representación de sufragio según la representación del país.
- La libertad de difusión de doctrina política (García Laguardia, Constitución y orden democrático, 1984, págs. 85-86).

A este respecto (Torres-Rivas, Sobre el Estado democrático, 2016, pág. 15), explica que toda sociedad que aspire a contar con un Estado democrático, debe necesariamente detenerse a pensar qué tipo de Estado requiere, diferenciando el autor entre un Estado idea, relacionado por Kant, en donde la utopía se hace presente diseñando un Estado deseado; también está el Estado contrato social, que se manifiesta mediante la creación de proyectos concretos y relaciones sociales que generan alianzas estratégicas para cogobernar, como es el caso de las Constituciones escritas y desarrolladas. Un tercer nivel es el denominado Estado como conjunto de instituciones, otorgándole principalmente al principio



de pesos y contrapesos un rol determinante, así como a otras instancias de control político, plenamente establecidas en el marco jurídico constitucional.

Importante es mencionar que mientras se estudian y conocen distintos modelos democráticos del Estado, ninguno puede funcionar en donde los derechos y libertades de los ciudadanos sean restringidos o violentados. Ni la teocracia, ni la autocracia, ni la autarquía pueden ser instrumentos políticos de utilidad para el ejercicio pleno de un Estado democrático.

3. Desarrollo de los Estados y desarrollo humano

El denominado desarrollo, como ya se explicó introductoriamente, será abordado bajo dos parámetros. El primero que explica, abarca y comprende a un Estado en sus condiciones económicas, sociales, políticas, jurídicas, culturales, deportivas, ambientales y de toda índole, a nivel de políticas públicas que trascienden gobiernos y que perduran en sociedades. Este es el conocido “Estado de bienestar” que conllevó en los años post segunda guerra mundial, el establecimiento de medidas de asistencia social a las poblaciones, principalmente en Europa y Estados Unidos de América, países desarrollados en cuanto a su economía y a su industria.

El segundo, se refiere al desarrollo humano, que incluye el “estado de bienestar” pero que individualiza las necesidades, derechos y requerimientos de la persona, del ser, del ciudadano, que ve inmaterialmente viable un estado de felicidad por medio del Estado, y lo traduce a lo que los estadounidenses denominaron en su Constitución: la búsqueda de la felicidad. El desarrollo humano e individual



determina el cumplimiento de los derechos inherentes a la persona y el cumplimiento de las obligaciones que al Estado se le impone como entidad jurídica.

El desarrollo, como lo define Luis Alcalá Zamora, es el impulso progresivo y efectiva mejora cuando de los pueblos y sistemas políticos y económicos se trata (Ossorio, 1981, pág. 243). Hablar de desarrollo significa necesariamente de un panorama de medición entre riqueza y pobreza. En variedad de foros académicos y profesionales, se debate sobre las necesidades de las poblaciones de alcanzar un desarrollo efectivo y sostenible, que incluya además de los aspectos propios del individuo como sus derechos económicos, sociales y culturales.

El concepto de desarrollo tiene antecedentes históricos antiguos y recientes, ante el cambio de conceptualización creado inicialmente como “progreso” y cuyo fundamento va hasta las antiguas Grecia y Roma, se determinaron aspectos propios como la riqueza versus la pobreza, así como aquellos factores de la riqueza que debían considerarse, para efectos de promoverla e impulsarla. Indicadores económicos con base en resultados se realizaron para trazar rutas de seguimiento y concatenación, emulando autores economistas ingleses como Adam Smith y John Stuart Mill, quienes explicaron que la riqueza de la persona era sinónimo de prosperidad o decadencia de las naciones (Villacorta, 2012, págs. 7-61).

Sigue explicando el mismo autor, que el concepto de progreso “evoluciona” a raíz de la crisis industrial y mundial en 1929, habiendo iniciado con el parámetro del término “progreso” y migrado, con la generación moderna, hacia el desarrollo. El progreso entonces, fue el nombre utilizado para reparación de los países que habían quedado en bancarrota y con destrucción masiva luego de la Segunda Guerra



Mundial y a los países que luego de la creación de la ONU en 1945, se determinó que tenían un rezago en cuanto al cumplimiento de los derechos colectivos (Villacorta, 2012, págs. 7-61).

Así, en América, ese fue el fundamento de la creación de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1948, y a la presente fecha aún cuenta con la búsqueda de un desarrollo equitativo de los pueblos como parte de sus objetivos de funcionamiento.

El desarrollo, entonces, alcanza a identificar una serie de indicadores en lo social, en lo político y en lo económico, que permitía medir los avances de los países que en ese entonces -1950- se les denominó en vías de desarrollo. En 1972 nace el concepto de sostenibilidad vinculado al desarrollo. Se explican aspectos de mejora en la condición económica, pero que esta regularmente se alcanza con impulsos específicos, que no siempre mantienen condiciones de regularidad. Por ello, se requiere que las políticas públicas que se determinen tanto a nivel local, nacional e internacional, cuenten con determinantes indicadores de viabilidad, pero sobre todo que su continuidad permita alcanzar esa denominada sostenibilidad, de los ciclos económicos que permiten la requerida profundidad en los países.

La sostenibilidad, entonces, luego de ese apareamiento de 1972, encontró en el denominado Informe Brundtland de 1987 que se titula "Nuestro Futuro Común", un marco de teoría conceptual al indicar que la nueva ruta de progreso que permite alcanzar las necesidades y aspiraciones del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, es el denominado desarrollo sostenible (Villacorta, 2012, págs. 7-61).



Como se ha explicado previamente, el desarrollo se vislumbra bajo los aspectos propios de la individualidad y de la colectividad. Es decir, un desarrollo de la persona atañe a alcanzar indicadores económicos/sociales tales como el empleo, la educación, el acceso a la salud, la productividad o el capital para inversión. Pero estos factores también reciben incidencia en cuanto al desarrollo colectivo, o el que se denomina como factor del Estado, que incluye el estudio de macro economía donde las decisiones y situación de todo un país, hace también influencia en la oportunidad de desarrollarse individualmente.

De esta naturaleza se encuentran los indicadores económicos como el crecimiento económico, la población económicamente activa, las tasas de desempleo, los niveles de inversión, entre otros. De naturaleza social están el nivel de educación media y profesional, la vivienda, la utilización de servicios básicos que incluyen saneamiento, las mediciones en materia de seguridad, física, social y jurídica, también entre otras variables. Y finalmente, se enumeran indicadores que han alcanzado a ser identificados como de sostenibilidad, pues permiten a los anteriores, lograr mejores mediciones y perspectivas de cumplimiento, como lo determinan las políticas ambientales, los niveles de cumplimiento en materia de derechos humanos, el ejercicio de estabilidad política (democracia) y la capacidad del Estado de proveer una vida digna.

En la Declaración Regional de Guatemala sobre Violencia Armada y Desarrollo, suscrita por Argentina, Chile, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Guatemala, se estableció por



primera vez de manera formal, el vínculo que para estos países representa los aspectos de seguridad y el desarrollo, reafirmando que solo mediante el fortalecimiento de las instituciones democráticas es que se podrá atacar el flagelo de la inseguridad y con ello ser garantes de un desarrollo para las poblaciones.

Para ello, el factor del reconocimiento de los derechos humanos ha sido fundamental, por medio del cual se ha identificado los valores y principios que toda persona requiere para vivir con dignidad. Con ello también identifica las responsabilidades que inhere como persona y como ciudadano. Pero también identifica las obligaciones de los Estados para dar alcance a este proceso de alcance, especialmente en cuanto a los derechos colectivos y al desarrollo de los mismos.

A partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, el incremento a los aspectos fundamentales de los derechos humanos y los derechos de la colectividad fueron cada vez más notorios. La inclusión en los documentos internacionales de aplicación universal sobre estos elementos fueron preclaros, en especial los instrumentos internacionales con naturaleza obligatoria, como lo pueden ser la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales, entre otros.

Dentro del continente americano, la creación de la Organización de Estados Americanos (OEA), como ya se indicó, estableció en su Tratado de constitución, al progreso y desarrollo como parte de sus fundamentos. De igual forma se conoce, a manera de referencia, la Carta Africana de Naciones. Estos instrumentos tienen como parámetro la necesidad de incluir un derecho de desarrollo basado en el



principio internacional de la solidaridad, y que promueve la obligatoriedad de los países desarrollados de impulsar mecanismos de colaboración y cooperación hacia los países subdesarrollados (ese era el término en ese entonces, ahora se conocen como en vías o proceso de desarrollo). En la región americana resalta también el denominado Protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, denominado Protocolo de San Salvador, que contiene todas las regulaciones internacionales en materia de derechos económicos y sociales de la región.

Durante el año 1966 y siguientes, se inició el proceso denominado de regulación de este derecho al desarrollo, conocido también con el fundamento de los derechos de tercera generación, atendiendo a que los derechos indicados generacionalmente, solo eran valores indicativos a la denominación de los acontecimientos históricos que alcanzaron su reconocimiento.

Se entiende entonces que el derecho al desarrollo tiene como premisa los principios de solidaridad, que a su vez determinan la especialidad de algunos grupos específicos que han requerido acciones afirmativas obligatorias para los Estados, en virtud de no contar con políticas regulatorias efectivas que produzcan cambio en su nivel de vida. Dentro de ellos podemos encontrar a los pueblos originarios, las mujeres, la niñez y la adolescencia y la tercera edad. El aspecto socio ambiental, también surge en esta etapa. En épocas más recientes, otros derechos que se incluyen con especialidad aún buscan espacios de protección jurídica y política a nivel internacional, como lo pueden ser los de los migrantes, los desplazados o la comunidad denominada LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgénero).



(Balsells Tojo, 2000, pág. 41) Balsells menciona que los denominados derechos de tercera generación y que alcanzan a determinar el desarrollo de los países y sus poblaciones son:

- El derecho a la paz.
- El derecho al medioambiente sano.
- El derecho de solidaridad y protección de víctimas.
- El derecho a la planificación familiar.

El desarrollo puede ser definido como el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en los niveles político, económico, social y cultural. Esto implica que no solamente se diseñen políticas públicas o estrategias, sino se logren aplicar formalmente en un marco de igualdad de oportunidades (Gómez, 2001, pág. 32).

En 1969, la Asamblea General de las Naciones Unidas por medio de la Resolución 2542 del 11 de diciembre, adoptó la Declaración de Progreso Social y Desarrollo, que impulsaba prioritariamente los aspectos de necesidad de contar con una vida digna y respeto a la libre determinación de los pueblos. Este instrumento y otros de análisis profundo dentro de la ONU, dieron pie a la adopción en 1986 de la Declaración del Derecho al Desarrollo, mediante la resolución de la Asamblea General número 41/128 del 4 de diciembre, que ya permitió definir el desarrollo como un derecho inherente a las personas y de reconocimiento universal (Rosas, 2001, págs. 25-26).



Otros ejemplos importantes son los instrumentos internacionales regionales que se aprobaron en esa época, ya indicados los de jurisdicción internacional (ONU), asimismo, indispensable resaltar la denominada Carta Social Europea, que establece principios fundamentales para lo que en ese momento se determinó como el Estado de bienestar europeo, cumpliendo con todos los parámetros de los instrumentos internacionales de los derechos económicos y sociales, indicándoles la característica de programáticos, pues permite la elaboración de acciones, programas, proyectos y políticas de implementación, de forma ordenada, conjunta e institucionalizada, con resultados directos e inmediatos. La Carta menciona que deben aceptarse como objetivos de su política, e impulsar por todos los medios adecuados, la consecución de las condiciones bajo las cuales puedan ejercerse eficazmente los derechos y principios (Polo, 2000, págs. 61-63).

Por su parte, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en un Informe de Desarrollo Humano de 1998, recoge que los derechos humanos y el desarrollo humano son interdependientes y se refuerzan de manera recíproca. Además, explica que el desarrollo es insostenible en aquellos países en donde la equidad y el principio de legalidad no son respetados; en los que existe discriminación de cualquier índole; en los que se limita la libertad de palabra, asociación o prensa; o en donde las personas viven en gran número bajo los parámetros de la pobreza que atente su dignidad (PNUD, 1998, págs. 54-57).

Adicionalmente a ello, la Declaración del Derecho al Desarrollo adoptada por la ONU, si bien no es un instrumento de naturaleza obligatorio, sí introduce la temática



a desarrollar para futuras acciones de los Estados, y enumera dos alcances fundamentales:

1. Que el derecho al desarrollo no significa exclusivamente proteger los derechos económicos y sociales, sino como la posibilidad del disfrute de las libertades de todos los derechos humanos interdependientes e indivisibles.
2. Que el derecho al desarrollo incluye los derechos gozados de forma individual y de forma colectiva, en donde la persona es el principal sujeto de desarrollo (Rosas, 2001).

Para ello, se enumeran tres aspectos indispensables para alcanzar estos alcances, que se traducen en objetivos del desarrollo en cada Estado:

- a. La importancia de la participación social, en el contexto que la Declaración la requiere activa, libre y profunda de todos los individuos y beneficiarios.
- b. Realizar las acciones en el contexto de las necesidades básicas y de justicia social, orientada a alcanzar la justa distribución de los beneficios obtenidos de ese desarrollo, con equidad de oportunidades y con el propósito de erradicar la pobreza extrema.
- c. Que se requieren para el efecto, la inclusión tanto de políticas locales y nacionales, como también de la cooperación y participación internacional, bajo el principio de solidaridad internacional y el compromiso adquirido por los países denominados desarrollados (Rosas, 2001, págs. 77-81).

A manera de ilustración se explica que desde el año 1975 había aparecido como complemento a una realidad internacional y a los esfuerzos realizados por la ONU



OEA y Europa principalmente, un documento relevante denominado “otros desarrollo” establecido por la Séptima Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU, bajo el parámetro del informe de la Dag Hammarskjold Foundation, sobre el Desarrollo y la Cooperación Internacional. Este informe recomienda, entre otros aspectos:

- ✓ Tomar en consideración las necesidades humanas, colocando primariamente a aquellos que han sido explotados y privados de sus derechos.
- ✓ Reconocer la importancia de la equidad, la libertad de expresión, así como el desarrollo de la capacidad de convicción y creatividad
- ✓ Darle énfasis sobre bases propias, ecológicamente sanas y basadas en transformaciones estructurales y sistémicas (Villacorta, 2012, págs. 7-61).

Durante la década de los años ochenta, predominó una crítica a los Estados y su poca funcionalidad para alcanzar y cumplir indicadores de crecimiento económico, por lo que las grandes financistas de modelos de desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, coincidieron en proponer conjuntamente con la siempre influyente cooperación internacional de los Estados Unidos de América, un modelo económico centrado en el mercado para instaurar en América Latina. Limitar la participación del Estado dentro del mercado, disminuir el tamaño interno y por ende su responsabilidad para con sus ciudadanos, con el propósito de hacerlo más gobernable. Se buscaba también abandonar las estructuras de tradicionales de control político y social,



fortalecer el mercado, promoviendo la competencia y logrando economías estables (Villacorta, 2012, págs. 7-61).

La reacción propia de estas políticas, a las que se les denominó como el “Consenso de Washington”, fue una notoria disminución de los índices de cumplimiento del desarrollo, lo que motivó la realización de estudios más profundos por parte del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Esta última, produjo un documento en 1990 denominado Transformación productiva con equidad social, en el que se introduce el término “desarrollo con equidad”.

Este informe destaca que el costo social como resultado de las políticas provenientes del Consenso de Washington había acentuado un deterioro de las condiciones de vida y de equidad. Sugiere el documento que la necesidad e importancia de la innovación, los encadenamientos productivos, la equidad social, la apropiación de políticas públicas por el Estado y de participación activa de la sociedad, eran indispensables de aplicar en una nueva agenda de desarrollo (Villacorta, 2012, págs. 7-61).

Al respecto (Escher y Durr, 1997, pág. 58) explica que mientras en los países en vías de desarrollo, por virtud del bajo nivel de vida no es necesario justificar la necesidad de un desarrollo y de un crecimiento económico, en países cuyo desarrollo ha sido sostenible y maduro que alcanza un nivel de vida satisfactorio, otros inconvenientes como la ausencia de materia prima o la contaminación son objeto de su estudio.



Los autores también hacen mención, para reiterar el planteamiento antes justificar el disenso en las políticas implementadas en el Consenso de Washington, que múltiples problemas económicos y sociales son más fáciles de solucionar en una economía de crecimiento que en una economía estancada. Los cambios estructurales de la economía son condicionados por la tecnología y su avance sustancial, la cultura del consumo y la intensificación de la división del trabajo a nivel internacional (Escher y Durr, 1997, pág. 96).

En 1992 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano especializado del Sistema de Naciones Unidas dentro del Consejo Económico y Social, presentó el Primer Informe de Desarrollo Humano, en el que definió como novedad al desarrollo humano como un proceso en el cual se amplían las oportunidades esenciales como el disfrute de la vida prolongada y saludable, la adquisición de conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. Este concepto centra a la persona como elemento fundamental del desarrollo, involucrándolo en la necesidad de participar activamente como sujeto de la transformación en los procesos que le permitan participar en sus propias oportunidades (Villacorta, 2012, págs. 7-61).

Durante la Cumbre de la Tierra desarrollada en 1992 en Río de Janeiro, Brasil, se acuñó el nuevo término denominado desarrollo humano sostenible. Nuevamente el PNUD incide positivamente al explicar que el desarrollo no solo genera crecimiento, sino que distribuye los beneficios equitativamente; regenera el medioambiente en vez de destruirlo; potencia a las personas en vez de marginarlas; amplía las opciones y oportunidades de las personas y les



permite su participación en las decisiones que afectan sus vidas. Concluye explicando con amplio fundamento doctrinal y de indicadores de vida, que el desarrollo humano sostenible está a favor de los más pobres, de la naturaleza, del empleo y de la mujer. Subraya el crecimiento económico, pero con empleo digno, que proteja el medioambiente y que potencie a la persona. Es decir: un crecimiento con equidad (Villacorta, 2012, págs. 7-61).

La explicación ampliada sobre el denominado Estado de bienestar, puede identificarse como el fenómeno social más característico del siglo XX y uno de los fenómenos sociales más importantes de todos los tiempos. Desde los aspectos de presupuesto y de gasto, el Estado de bienestar confiere especial importancia a la provisión de bienes de carácter proteccionista como la educación, la salud, la seguridad social entre otras, y a las actividades del sistema de economía mixta, concesionando servicios, creando empresas públicas rentables, pero sin dejar de ponerle atención a los servicios básicos y a la administración pública como obligación estatal (Suárez, Nueva Economía y Nueva Sociedad, 2001, págs. 33-34).

Estudios explican que algunos indicadores del grado de desarrollo permiten que un Estado puede o no avanzar en ese cumplimiento, entre las que se pueden mencionar:

- Baja renta por habitante.
- Altos índices de analfabetismo.
- Estructura sanitaria débil.
- Baja tasa de ahorro por habitante.



- Débil estructura productiva y de desarrollo científico-técnico.
- Elevada tasa de desempleo estructural.
- Fuerte crecimiento de la población.
- La pobreza y la pobreza extrema.

Las condicionantes para los niveles de subdesarrollo se fundamentan, entre otras razones de incidencia en política interna o externa, a los siguientes:

- Asignación ineficiente de recursos, donde se rescatan situaciones internas como lo es una mala administración de los recursos del Estado que involucra a la corrupción, así como las situaciones de variabilidad política de cada Estado, que condicionan elementos externos como la inversión o la productividad.
- Desequilibrios macroeconómicos recurrentes, que incluyen variables como la inflación sin control, o la inestabilidad de regular precios de mercado, que disminuyen la posibilidad del crecimiento económico. Aquí se mencionan también elementos como el endeudamiento del Estado y el requerimiento de cumplir compromisos internacionales sin una suficiente plataforma de estructura tributaria o de inversión. Se reconocen como parte de estos desequilibrios algunos más recurrentes que otros los déficit fiscales, déficit en la balanza de pagos, políticas monetarias expansivas.
- Escasez de capital físico es otro gran elemento que limita el crecimiento económico de un Estado, pilar fundamental para alcanzar metas macro económicas que impulsen a su vez, el desarrollo social (microeconomía). Las políticas de ahorro y de calidad del gasto a nivel de consumo, son



limitadas, especialmente cuando el nivel de renta es bajo o la población económicamente activa de un Estado disminuye, ya sea por la falta de oportunidades o bien por el desaliento al ahorro. Bajos niveles de inversión extranjera, en ocasiones por baja regulación de seguridad y certeza jurídica, también contribuyen a esta variable.

- Capital humano limitado implica también la desafortunada baja inversión en las personas, lo que disminuyen la productividad del trabajo y por ende, el crecimiento individual y colectivo (económico). Los países en vías de desarrollo no cuentan con un monto específico inicial para estos rubros, por lo que regularmente se someten a endeudarse. Sumado a ello, existen pocas políticas públicas para una profesionalización del servicio público, de las capacidades técnicas para la inversión (capital) y se suma a ello la corrupción como mal endémico que afecta prioritariamente aquellas áreas poblacionales con bajos niveles educativos y que con ello pierden sus posibilidades de estimular mecanismos de mejora.
- Las relaciones comerciales desventajosas son también una variable moderna que se inclina a no lograr los niveles de desarrollo deseados. El involucramiento de la globalización como parámetro de desarrollo general, no siempre alcanza una satisfacción económica para el Estado, cuando las herramientas técnicas como los tratados de libre comercio no son negociados con algún grado de efectividad. Las barreras al comercio internacional y el establecimiento de políticas proteccionistas, limitando la apertura del mercado, es otra gran causa del avance lento del desarrollo (Beker y Mochon, 2007, pág. 132).



El 7 de junio de 2006, 42 Estados y 17 organizaciones internacionales gubernamentales se reunieron en Ginebra, Suiza, para llevar a cabo una Cumbre Ministerial sobre Violencia Armada y Desarrollo. El resultado fue la denominada “Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo”, que estableció a tres países foco para delinear los vínculos propios a manera de prevención de la violencia, como indicador de desarrollo. Los tres países seleccionados fueron Guatemala, Jamaica y Burundi. La Declaración formaliza la intención de los Estados firmantes de trabajar con base en los indicadores de seguridad, de políticas públicas, de institucionalidad del Estado, entre otras, conjugadas al tema del desarrollo.

En diversos estudios analíticos en materia de indicadores de desarrollo sostenible (Moreno, 2006, págs. 179-187), se hace mención sobre la modalidad de la forma de medir los avances de un posible desarrollo. Esta recopilación menciona los indicadores de impulso, que representan actividades, pautas y procesos humanos como el desempleo, la tasa de crecimiento demográfico, entre otros. También se mencionan a los indicadores de un Estado, que más parece una definición de la situación en la que se encuentra el país, una especie de termómetro, teniendo como gran ejemplo la medición del grado de pobreza o bien la equidad salarial entre hombres y mujeres. Finalmente, en cuanto a esa tipología de indicadores, se pueden encontrar también de reacción, que son aquellos que se adoptan para la toma de decisiones, como lo pueden ser la vacunación en niños y niñas, o la tasa de uso de métodos anticonceptivos.



Por ello, se describen los siguientes elementos que tienden a determinar la implicación que un desarrollo económico/social haría en incidencia hacia la persona, y también como política pública, hacia el Estado.

La productividad es definida dentro de los parámetros de la cooperación social como el eje de eficiencia en el uso del capital y los recursos de conformidad con el tiempo invertido, el esfuerzo realizado y su relación con la inversión prestada. Este elemento tiene una vinculación directa e inmediata en la denominada política económica, siendo esta aquella estrategia que trazan los gobernantes para la conducción económica de un país. Así, el mercado que juega un rol determinante para alcanzar el Estado de bienestar de un país y el estado de bienestar individual de la persona, se basa en el orden social y legal de permitir la producción y el consumo en libertad, sin privilegios y sin censura (Ayau, 2003, págs. 3-7).

Bajo la premisa de la productividad, se analiza también la estructura formal del mercado, que incide principalmente en los dueños del capital (recursos), los empresarios que lo explotan, distribuyen o facilitan, y los consumidores, a quienes alcanza el producto o servicio. Esa estructura responde también al mercado de recursos disponibles o alcanzables y al mercado de productos o servicios, es decir, la oferta y la demanda (Ayau, 2003, págs. 8-14).

Los recursos o factores productivos pueden delimitarse en el factor tierra, entendido este como aquel territorio cultivable, pero que también incluye los recursos ambientales del suelo y subsuelo. Un segundo recurso es el trabajo, tanto de forma masiva como profesional, que involucra la materia prima del conocimiento y mano de obra para el desarrollo de cualquier actividad productiva. El capital se identifica



como el tercer gran factor de producción, comprendiendo como ese factor las edificaciones, fábricas, maquinaria y todos aquellos que resulten del proceso productivo. Aquí habrá de separarse al entendido como el capital humano, que es la educación y la formación profesional que incrementa el segundo factor de producción: el trabajo. Y un cuarto recurso se reconoce como la iniciativa empresarial, entendiéndose como la capacidad de reunir los recursos de capital para producir bienes, servicios y tecnologías (Beker y Mochon, 2007, pág. 96).

Picketty (Piketty, 2013, págs. 235-236), por su parte, no coincide con el planteamiento de lo que significa el capital humano, entendiéndose este solamente como las habilidades, conocimiento y destrezas de las personas para desarrollar su trabajo, sino más bien lo enmarca como todas las formas de riqueza que *a priori* pueden ser alcanzadas por un individuo o grupo de individuos, transmitiendo o intercambiando valores en un mercado. Explica que también puede incluirse en este apartado el capital humano privado, público o los específicos que reúne a otras entidades que no se denominan públicas y que no buscan lucro en sus actividades propias del capital (fundaciones, iglesias, etc.).

La producción, como se ha identificado, o productividad de un alcance individual o personal, pero que redunda también en la empresa, es el elemento económico fundamental de desarrollo, conjuntamente con todos sus componentes.

En cuanto al elemento que como política pública es indispensable para ese Estado de bienestar, entendido como aquella responsabilidad del Estado para facilitar a las personas su desarrollo humano sostenible, se puede indicar el denominado crecimiento económico.



La política económica de cualquier Estado promueve, orienta y regula el desarrollo socioeconómico del país, para que conjuntamente con la sociedad se alcancen metas como la eficiencia económica, el cumplimiento de satisfactores sociales, incluyendo la justicia social, entre otros (Procurador de los Derechos Humanos, 2006, págs. 7-8).

El crecimiento económico se ha definido como aquel proceso sostenible en el tiempo y que permite aumentar los niveles de actividad económica, para beneficio del país. Ese crecimiento busca en un contexto general, la superación y el estado de bienestar individual, conjuntamente con el de la sociedad. Esa sociedad es la que permite, aplica y constantemente alcanza a superar sus metas propias y las de su país, mediante la actividad económica efectiva (Beker y Mochon, 2007, pág. 151).

Las economías modernas las da Suárez (2001, págs 82-83), al explicar que la riqueza económica o capital de un país son todos los bienes materiales o inmateriales que pueden ser objeto de comercialización o transmisión de propiedad, formando con ello parte de su patrimonio. Estos bienes pueden ser privados, cuando pertenecen a una persona individual o jurídica, o bien públicos, cuando el Estado y sus distintas representaciones, cuentan con esa titulación. Otros factores como la inversión, el ahorro o la deuda, son parámetros que también deben tomarse en cuenta para la medición y entendimiento de un crecimiento económico, y por ende de un desarrollo humano sostenible.



Por eso se explica que las condiciones económicas para un país desarrollado nunca pueden ser iguales o tan siquiera similares a los de los países en vías de desarrollo, pues los múltiples factores, entre ellos el capital y el trabajo, funcionan de manera diferente, ajustando los métodos de producción a las condiciones de cada Estado, que involucra factores sociales, culturales, jurídicos y políticos (Ayau, 2003, págs. 8-14).

Los autores Escher y Durr (1997, pág. 113) explican un fenómeno interesante en cuanto al crecimiento económico, especialmente en aquellos donde la industrialización y el desarrollo han llegado, puesto que el denominado Estado de bienestar llega con algún nivel de facilidad para las personas, lo que les condiciona a estilos de vida sociales y patrones culturales, que una vez se desacelere la economía y deje de crecer, será sensible hacia estas personas, que no han cultivado una estrategia de ahorro o inversión personal.

Por eso, Piketty (2013, pág. 65), indica que el gran error del capital y por ende del crecimiento económico, que involucra la inversión pública, privada, nacional o internacional, es establecer un parámetro de desigualdad social, relacionado a empleos mal retribuidos, condiciones de trabajo no deseables, y la poca estimulación y fomento del mercado, por medio de un servicio público efectivo hacia los clientes o usuarios. Esto determina con claridad una desigualdad notoria entre quienes alcanzan a invertir, ahorrar y percibir una ganancia real a su gestión, y aquellos que han luchado y logrado el capital y el crecimiento, pero que su estado de bienestar individual no se cumple, por la cantidad de no satisfactores económicos/sociales que se dejan de percibir.



Entonces, los mecanismos de medición de ese crecimiento económico determinan por la inversión y la productividad, medida por el Producto Interno Bruto (PIB). La producción que conlleva la tasa de crecimiento en términos real, se mide conforme a cada habitante, y en especial conforme a la población que trabaja de forma activa, parámetro de medición denominado Población Económicamente Activa (PEA). Por ello, la tasa de crecimiento poblacional es también relevante a la hora de conocer y verificar la producción de bienes y servicios debidamente cuantificada. Así, el crecimiento económico supone la expansión del PIB de un país y con ello, el alcance a servicios públicos y al cumplimiento de otros indicadores sociales.

A manera de ejemplo solamente, se identifican los procesos sufridos por Argentina de 1945 al 2005, estableciéndose seis grandes momentos que inclinan una política económica hacia la estimulación, deflación, crecimiento y estabilización del crecimiento económico.

- Crecimiento hacia adentro, redistribuyendo ingresos de forma equitativa, impulsando el consumo y haciendo dinámico el PIB (1945-1955).
- Estabilización y desarrollo, que involucró resolver tres grandes frentes que se dieron derivado de micro crisis económicas. Estos fueron la inflación, que afectaba al consumidor y al ciudadano común; el déficit del sector externo (exportaciones) y del déficit fiscal (tributos), lo que hace difícil el sostenimiento económico e incentivar la inversión y la economía (1956-1961).
- Las crisis política y jurídica que contagió la economía (1962-1963).



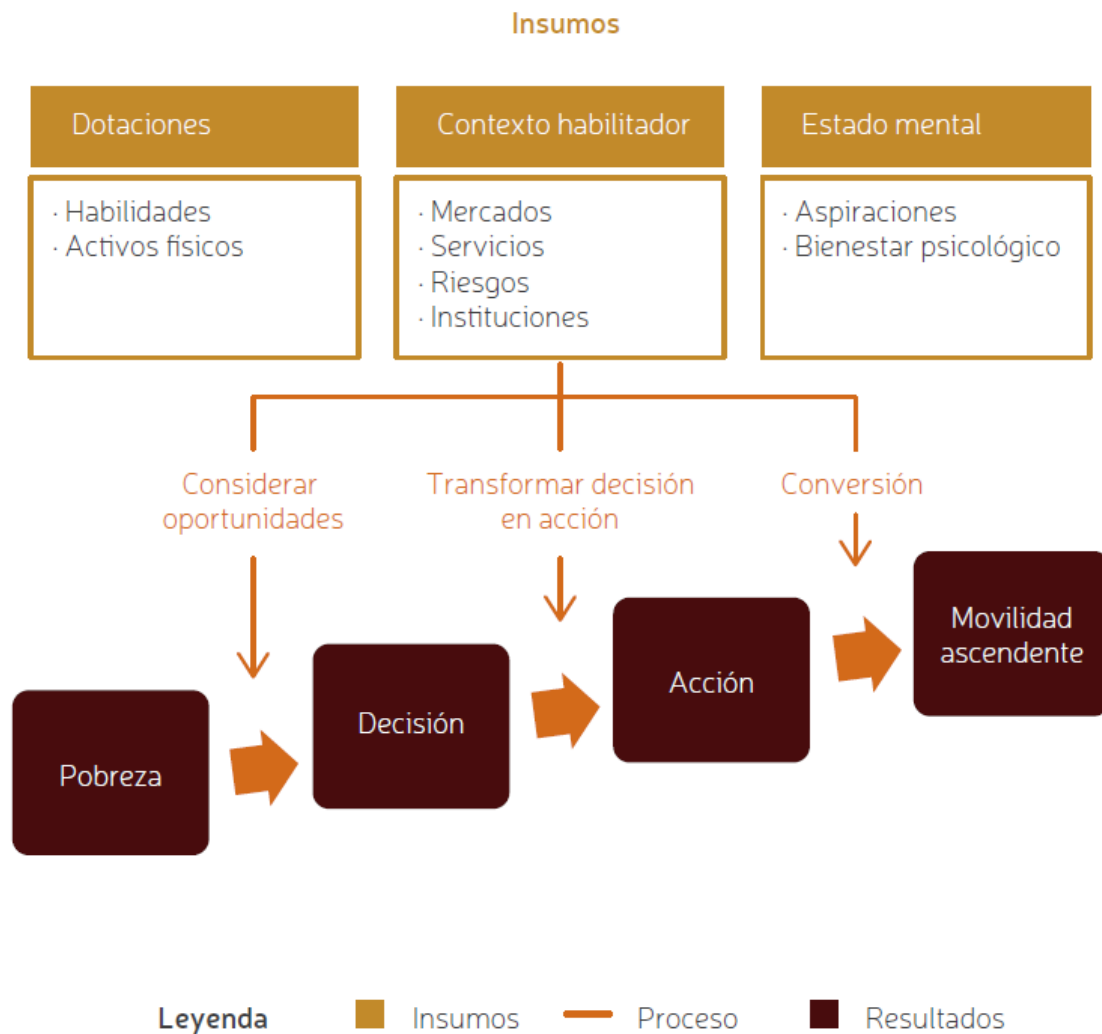
- La recuperación, que involucró el impulso a las exportaciones y el comercio exterior relevante (1964-1966).
- El desarrollo de las exportaciones mediante la diversificación del mercado hacia productos no tradicionales, sin dejar de exportar sus especialidades, aunque esto promovió tensión social por reclamos salariales e inflacionarios (1967-1972).
- El fracaso populista, que intentó sin éxito los mismos resultados de la etapa de 1945, pero que hizo profusa una crisis económica, política y social (1973-1975) (Beker y Mochon, 2007, pág. 164).

4. Las mediciones comparativas de democracia y desarrollo en América Latina

Para ejemplificar estos aspectos indicados mediante concepciones teóricas y de juridicidad internacional, se presentan tres estudios recientes que permiten conocer la realidad de los países en América Latina, en relación con sus índices de progreso y desarrollo.

El documento (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, 2015, pág. 16) denominado “Los olvidados, pobreza crónica en América Latina”, refleja un análisis de la situación de los países en la región indicada, especialmente en cuanto a los indicadores de desarrollo particulares.

Gráfico 2. De la pobreza crónica a la movilidad ascendente: insumos y proceso



Gráfica 1. De la pobreza crónica a la movilidad ascendente: insumos y proceso. BIRF 2015.

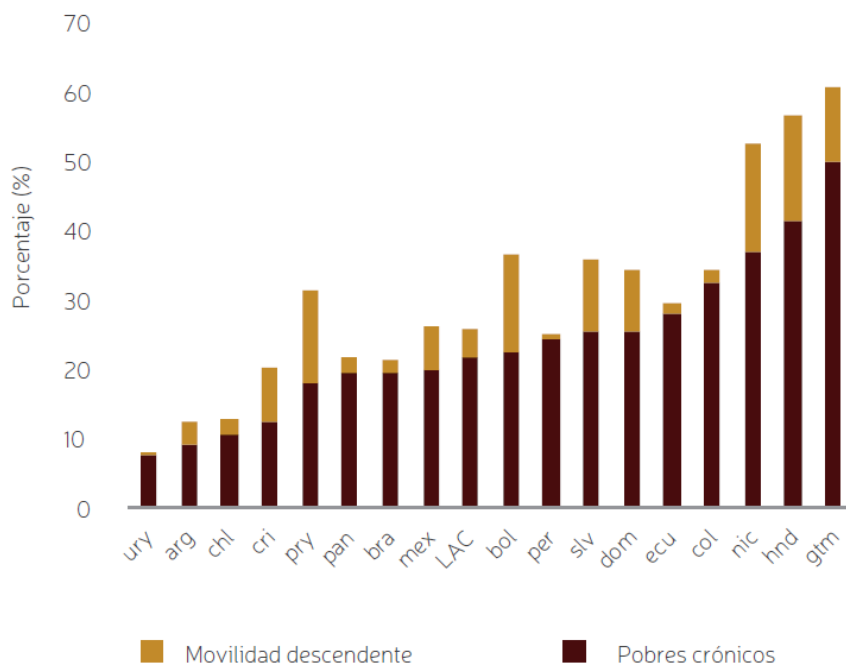
El informe establece varios aspectos que se describen en el formato adjunto, en donde las dotaciones, el contexto habilitador y estado mental de la persona como sujeto principal del estudio, se involucran para la transformación de su destino y futuro. Para ello, la gráfica ejemplifica el modelo del estudio y la realidad de los países analizados. Este formato explica el método utilizado para ello.



El capital, se refleja en las dotaciones que corresponden a los activos fijos, habilidades que reflejan una posibilidad de alcanzar a obtener patrimonio, o que simbolizan la obtención de una educación formal. En ese contexto, la denominación del mercado de bienes, servicios, riesgos e instituciones se reflejan bajo los insumos que dispone las personas. Al interno de las personas, sus aspiraciones y el bienestar psicológico son considerados insumos determinantes para salir del estado de subdesarrollo.

De esa cuenta, la escala del modelo propone para salir de ese subdesarrollo, las acciones que encaminan desde la pobreza, tomando en consideración las oportunidades tanto individuales, colectivas y de política pública que genere cada Estado, para luego realizar mecanismos de decisión política, económica y social para transformar la decisión de política, en cursos de acción, que conviertan en movilidad ascendente los planes e indicadores de desarrollo (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, 2015, pág. 52).

Gráfico 3. La pobreza en ALC decodificada: pobreza crónica y movilidad descendente (2004-2012)



Gráfica 2. La pobreza en ALC decodificada: pobreza crónica y movilidad descendente (2004-2012). BIRF 2015.

En la gráfica anterior, se logra visualizar la medición de la movilidad descendente y los pobres crónicos, de acuerdo a la metodología utilizada por el estudio, se hace una comparación real de América Latina y se logra visualizar que los modelos que más movilidad ascendente han tenido son los de Bolivia y Paraguay, utilizando mecanismos de inversión extranjera principalmente. En ese contexto, Uruguay y Perú, por el contrario, son los que menos han logrado sustraer ese indicador y por ende disminuir su grado de pobreza.

En cuanto al avance de la pobreza como elemento crónico se visualiza a una Guatemala y Honduras, como los países de la región en donde la pobreza crónica



no se ha reducido, lo que equivale a no alcanzar indicadores de desarrollo adecuados para el presente o el futuro.

El segundo estudio analizado, es el Índice de Desarrollo Social correspondiente al año 2016. Este índice, elaborado bajo estrictos parámetros metodológicos que incluyen indicadores reales, indicadores de pared (los económicos, jurídicos y políticos), así como las fuentes externas al Gobierno que permiten identificar realidad en las cifras y contenidos. Regularmente, se trata de entidades de organizaciones no gubernamentales que colaboran con el equipo que elabora el índice y por ende, constituyen fuente confiable para el mismo.

Este informe toma como base cuatro elementos metodológicos:

- Toma en consideración los indicadores sociales y ecológicos como primera referencia, no tanto así los económicos y políticos, pues busca identificar el nivel formal del desarrollo social.
- Persigue identificar los resultados, no así las causas, aunque en la mayoría de circunstancias las causas están plenamente definidas.
- La meta es crear conciencia social en los países cuyos indicadores sociales no avanzan, para poder tomar medidas a nivel de política pública y lograr mejorar su desarrollo.
- Que sea determinante para la toma de decisiones, tanto a los Gobiernos como a las sociedades en general (Social Progress Imperative, 2016, pág. 39).



En las siguientes mediciones, el Informe 2016 hace ver cuáles son los parámetros y sus divisiones en cuanto a la metodología de medir el desarrollo y el progreso social. Así, las necesidades básicas que incluyen salud básica y nutricional, agua y saneamiento ambiental, seguridad personal y centros de abrigo (que incluye posibilidades de vivienda o resguardo). La segunda parte incluye contar con fundamentos del desarrollo humano como el acceso a la educación básica, el acceso a la información y las comunicaciones, servicios de salud en general y la calidad del ambiente. La tercera y última, establece mecanismos de oportunidad como los derechos humanos individuales, las libertades de expresión y escogencia, los parámetros para la tolerancia y la exclusión, así como el acceso a la educación superior (Social Progress Imperative, 2016, pág. 47).

Social Progress Index

Basic Human Needs	Foundations of Wellbeing	Opportunity
Nutrition and Basic Medical Care Water and Sanitation Shelter Personal Safety	Access to Basic Knowledge Access to Information and Communications Health and Wellness Environmental Quality	Personal Rights Personal Freedom and Choice Tolerance and Inclusion Access to Advanced Education

Cuadro 1. Necesidades Humanas. Social Progress Imperative. 2016.

World Social Progress Index and component scores



Gráfica 3. Necesidades humanas básicas. Social Progres Index 2016.

Los resultados alrededor del mundo incluyen países desarrollados y en vías de desarrollo, con el propósito de hacer mediciones variables en comparación con los modelos económicos y sociales seguidos con éxito, así como determinar el alcance de réplica de políticas públicas favorables a los entornos. También se ha tomado como experiencia para identificar aquellos elementos que no han sido exitosos, para no caer en esos distractores de recursos y de tiempo.



SOCIAL PROGRESS INDEX 2016 RESULTS

2016 Social Progress Index | © Social Progress Imperative 2016

Very High Social Progress

Rank	Country	Score
1	Finland	90.09
2	Canada	89.49
3	Denmark	89.39
4	Australia	89.13
5	Switzerland	88.87
6	Sweden	88.80
7	Norway	88.70
8	Netherlands	88.65
9	United Kingdom	88.58
10	Iceland	88.45
10	New Zealand	88.45
12	Ireland	87.94

High Social Progress

13	Austria	86.60
14	Japan	86.54
15	Germany	86.42
16	Belgium	86.19
17	Spain	85.88
18	France	84.79
19	United States	84.62
20	Slovenia	84.27

45	Kuwait	71.84
46	Brazil	71.70
47	Serbia	71.55
48	Colombia	70.84
49	Peru	70.09
50	Malaysia	70.08
51	Mexico	70.02
52	Albania	69.78
53	Ecuador	69.56
54	Georgia	69.17
55	Montenegro	68.17
56	Tunisia	68.00
57	Macedonia	67.88
58	Turkey	67.82
59	South Africa	67.60
60	Paraguay	67.44
61	Thailand	67.43
62	Botswana	67.03

Lower Middle Social Progress

63	Ukraine	66.43
64	El Salvador	66.36
65	Saudi Arabia	66.30
66	Belarus	66.18

93	Iran	59.45
94	Tajikistan	58.78
95	Nepal	57.40

Low Social Progress

96	Senegal	55.64
97	Cambodia	54.28
98	India	53.92
99	Kenya	53.72
100	Malawi	53.44
101	Bangladesh	52.73
102	Laos	52.54
103	Lesotho	52.39
104	Iraq	52.28
105	Rwanda	51.91
106	Swaziland	51.76
107	Uganda	50.69
108	Benin	50.03
109	Tanzania	49.99
110	Myanmar	49.84
111	Republic of Congo	49.74
112	Burkina Faso	49.34
113	Pakistan	49.13
114	Zimbabwe	49.11

18

2016 Social Progress Index | © Social Progress Imperative 2016

21	Portugal	83.88
22	Czech Republic	82.80
23	Estonia	82.62
24	Italy	82.49
25	Chile	82.12
26	Korea, Republic of	80.92
27	Cyprus	80.75
28	Costa Rica	80.12
28	Uruguay	80.12
30	Poland	79.76
31	Slovakia	78.96
32	Greece	78.27
33	Croatia	77.68
34	Lithuania	76.94
35	Hungary	76.88
36	Latvia	76.19
37	Israel	75.32
38	Argentina	75.20

Upper Middle Social Progress

39	United Arab Emirates	73.69
40	Mauritius	73.24
41	Panama	73.02
42	Romania	72.23
43	Bulgaria	72.14
44	Jamaica	71.94

67	Armenia	66.05
68	Philippines	65.92
69	Bosnia and Herzegovina	65.84
70	Dominican Republic	65.65
71	Jordan	65.43
72	Bolivia	64.73
72	Moldova	64.73
74	Lebanon	64.42
75	Russia	64.19
76	Kazakhstan	63.86
77	Azerbaijan	63.75
78	Nicaragua	63.03
79	Kyrgyzstan	62.91
80	Mongolia	62.8
81	Venezuela	62.6
82	Indonesia	62.27
83	Sri Lanka	62.21
84	China	62.1
85	Namibia	62.01
86	Morocco	61.92
87	Guatemala	61.68
88	Algeria	61.18
89	Egypt	60.74
90	Honduras	60.64
91	Uzbekistan	60.49
92	Ghana	60.37

115	Togo	49.03
116	Côte d'Ivoire	48.97
117	Mozambique	47.96
118	Cameroon	47.22
119	Nigeria	46.49
120	Djibouti	46.30
121	Mali	46.24
122	Mauritania	46.08
123	Madagascar	45.91
124	Liberia	45.07
125	Sierra Leone	44.22
126	Ethiopia	43.50

Very Low Social Progress

127	Yemen	41.76
128	Guinea	41.66
129	Niger	41.63
130	Angola	39.70
131	Chad	36.38
132	Afghanistan	35.89
133	Central African Republic	30.03

Cuadro 2. Resultados 2016. Social Progress Index.2016.



En cuanto a los resultados específicos del índice, se establecen con numeración cardinal en separatas de muy alto desarrollo social, que encabeza Finlandia y Canadá; un alto desarrollo social, en donde aparecen España y Japón, entre otros. También se habla de los niveles medios altos de desarrollo social, donde aparece Panamá, México y Brasil, así como los medios bajos, donde se ubican Guatemala, República Dominicana y Venezuela, entre otros. Finalmente, el informe establece los países que cuentan con muy baja calidad en el desarrollo social, predominando los países africanos subdesarrollados como Angola y Afganistán.



Capítulo 2

Conceptualización de la seguridad democrática, seguridad humana y seguridad de la nación, para alcanzar el desarrollo humano. Su antecedente en Centroamérica.

1. Seguridad de la nación (Estado)

El concepto de seguridad, establecido como una condicionante obligatoria para cualquier Estado, ha evolucionado formalmente desde las antiguas teorías en donde parece ser una generalidad al indicar que es la ausencia de riesgo, peligro o daño, y fue transformándose en distintos mecanismos que a la fecha, continúan en un proceso lógico de especialidad y profundidad. Osorio explica (Osorio, 1981, pág. 695), que la seguridad puede ser personal cuando el poder público ofrece a la ciudadanía esa garantía o protección dentro de su territorio. También indica, que la seguridad colectiva es la denominada seguridad internacional, a cargo de los organismos como la Organización de las Naciones Unidas. También hace referencia a la seguridad social y la seguridad jurídica, que se abordarán dentro del presente capítulo.

De conformidad con el informe “Aproximación a una política de seguridad ciudadana” (Rosada, Guatemala, 1996-2010: hacia un sistema nacional de seguridad y justicia, 2010, pág. 18), el término *seguridad* semánticamente tiene su origen latino en *securitas*, que significa libre de preocupaciones, o sentirse a salvo de alguna amenaza. El informe explica que la seguridad es un concepto político de competencia y responsabilidad del Estado, sin especificar algún sector en particular sino a toda la población y sus instituciones públicas y privadas. Es necesario



señalar, que cada Estado, cada sociedad y cada población afrontan sus vulnerabilidades y amenazas de forma diferente, según se le presenten estos, bien tenga indicios de ellos. Por esta circunstancia, Guatemala tiene un mecanismo diseñado invariablemente según la realidad del país, lo que evidencia que el primer gran paso para determinar políticas de seguridad integral, democrática y humana, debe ser un análisis exhaustivo de las relaciones de causalidad (algunas de ellas ancestrales) que obligue a un diseño de seguridad que coadyuve al desarrollo equitativo y productivo.

Dentro de la evolución señalada, la seguridad tomó una importancia vital para los Estados, especialmente para la protección de sus tierras y del comercio interno e internacional. Así, se definieron entonces fundamentos como la seguridad de la nación; seguridad del Estado; seguridad ciudadana; seguridad democrática y finalmente, como aspecto más contemporáneo, la denominada seguridad humana, que pareciera retornar al concepto indicado de seguridad personal, pero de una forma integral, que no solo signifique el abordaje físico o legal, sino la integralidad de un ejercicio pleno de los derechos humanos dentro del ámbito propio de la persona, del ser humano y de la población. Cada concepto será objeto de análisis, por derivar su importancia en el proceso de desarrollo de los países, y con ello abordar con especialidad los conceptos democráticos y humanos.

En Guatemala se señala como punto de partida la Constitución Política de la República, puesto que desde sus primeros dos artículos establece la importancia de los temas de seguridad para la población. En el artículo primero, establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia.



Seguidamente en su artículo 2, más específico, en donde indica que los deberes del Estado son los de garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Dentro del texto constitucional existen otras regulaciones en esta materia, que serán abordadas en la investigación de forma integral, por la importancia que se deriva de una norma suprema para el país.

El informe “Hacia una política de seguridad para la democracia” define los términos así:

La condición democrática del orden político establece que las instituciones del Estado se erigen en función de los intereses colectivos de la sociedad, y en su defensa: el Estado existe para la sociedad, y no a la inversa. Consecuentemente, entre la seguridad de la persona humana y la de las instituciones políticas existe una interdependencia total (FLACSO-WSPINTERNACIONAL-IGEDEP, 2002, págs. 21-22).

Esta observación determinante pareciera generar un efecto de simbiosis entre personas e instituciones (como cualquier política pública que se pretenda implementar), pero que no privilegia al ser humano como protegido, sino lo hace parte del mecanismo a adoptar, lo que en teorías modernas, ha sido ya superado.

Requiere entonces, de un entendimiento claro de las diferencias entre los conceptos de seguridad que se han alcanzado, para que se pueda delimitar el campo específico que requiere este estudio, sobre la seguridad democrática y la seguridad humana. Se abordará para ese efecto, las diferencias inicialmente entre seguridad



nacional, seguridad pública y seguridad ciudadana, señaladas con acierto en el estudio (FORPOL, 2004, pág. 19) Seguridad y sistema de administración de la justicia, como parte del proyecto “Hacia una política de seguridad ciudadana”. El estudio recoge, en la siguiente tabla, una efectiva clasificación que diferencia los tres tipos de seguridad.

Seguridad nacional	Seguridad pública	Seguridad ciudadana	Seguridad democrática
1. Mantiene la unidad del Estado.	1. Expresa y exterioriza el ordenamiento jurídico vigente, buscando mantener la unidad de la sociedad.	1. Persigue la inclusión de la ciudadanía en el diseño y ejecución de las políticas públicas de prevención del delito, ante la inseguridad comunitaria.	1. Promover el desarrollo social;
2. Defiende la soberanía nacional y la integridad del territorio.	2. Como Estado, tiene obligación de proteger, respetar y defender la integridad física de los	2. Organiza y coordina a las organizaciones comunitarias y	2. Brindar la seguridad a la población
3. Vela por un desarrollo económico, social, y político equitativo*.			3. Integración de los elementos del Estado: población, territorio e instituciones públicas
4. Busca alcanzar el bien común			(marco



<p>garantizando la convivencia pacífica y el orden público.</p>	<p>ciudadanos y la propiedad privada, mediante mecanismos de control penal, prevención del delito, y procuración de una efectiva administración de justicia.</p> <p>3. Garantiza la convivencia pacífica y una condición social de orden y tranquilidad, respondiendo a la necesidad de eliminar el conflicto o llevarlo a</p>	<p>busca la participación activa de los habitantes.</p> <p>3. Requiere para su aplicación, la existencia previa del libre ejercicio democrático y de la estabilidad política.</p> <p>4. Responde a la idea de canalizar el conflicto, como medio para el desarrollo y evolución de las expectativas sociales.</p>	<p>jurídico</p>
---	--	---	-----------------



	términos tolerables.		
--	-------------------------	--	--

Cuadro 3. Seguridad nacional, seguridad pública y seguridad ciudadana. Elaboración propia. 2017.

Las diferencias (y algunas similitudes) en cuanto a estos conceptos tradicionales de seguridad, son importantes de resaltar puesto que determinaron en una época, los criterios políticos para el manejo de la seguridad de forma integral. Desafortunadamente, no todos los actores que responden a esos criterios fueron tomados en consideración para la construcción de una verdadera política de seguridad integral, sino que descansaron esencialmente en los órganos de control de la seguridad personal y de la seguridad territorial, lo que llevó a una ausencia de control y orden en cuanto a otros temas que por su importancia requerían también de participación, siendo uno de ellos, el desarrollo integral de la persona (concepto que recoge la seguridad humana) y el ejercicio pleno en democracia por los Estados (concepto que recoge la seguridad democrática).

Una de las razones principales que ha obligado a los teóricos a separar los conceptos de seguridad, es porque el Estado como tal, no ha podido cumplir con las obligaciones que en materia de seguridad se le impone. Es decir, pareciera que tiene una falencia de estructura funcional que ha sido determinante para lograr los mecanismos de desarrollo, tema determinante para la comprobación o no de la hipótesis planteada en este estudio. El informe titulado “Hacia una política de seguridad para la democracia” (FLACSO-WSPINTERNACIONAL-IGEDEP,



2002, págs. 38-42) recoge los tres elementos ausentes de ese cumplimiento

Estado, siendo estos:

- I) Promover el bienestar y el desarrollo social;
- II) Brindar la seguridad a la población;
- III) La integración de los distintos elementos del Estado (población, territorio, instituciones públicas).

El estudio indicado hace ver la necesidad de contar con ese cumplimiento, a lo cual se puede agregar en épocas contemporáneas, el diseño y cumplimiento de políticas públicas en materia de seguridad, y la búsqueda de un desarrollo equitativo con base cierta, especialmente en cuanto a los fenómenos ambientales (desastres), económicos (pobreza), sociales (conflictos), culturales (desigualdad y discriminación), políticos (golpes de Estado) y jurídicos (ausencia normativa eficiente). Todo ello, implica también, contar con instituciones fortalecidas mediante sistemas, como el de justicia, el electoral, el de servicio civil, el territorial entre otros más, donde estratégicamente el componente de seguridad debe ser incluido.

Reitera (FLACSO-WSPINTERNACIONAL-IGEDEP, 2002, pág. 48) que “la seguridad consiste en la capacidad de dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas o vulnerabilidades, y estar preparados para prevenirlos, contenerlos y enfrentarlos”. Esto involucra capacidades de análisis de esos riesgos o amenazas, y la factibilidad de contar con una estrategia para neutralizarlos.

Como antecedente importante en el marco del proceso de involucramiento a una seguridad democrática, los Estados han transitado de una teoría inicial sobre los



aspectos de seguridad y la forma en que la política debe ser partícipe de ellos. Así, y con base en los acontecimientos geopolíticos de la historia, se implementó la denominada Doctrina de Seguridad Nacional, como un impulso a estrategias militares latinoamericanas influenciadas bajo parámetros de completo control y derivado a amenazas que podían ser graves en el marco de una seguridad hemisférica. La Doctrina de Seguridad Nacional prevaleció en los Estados latinoamericanos con influencia de Estados Unidos, durante períodos de ausencia de democracia (años 60) y con el firme propósito de derrotar a los enemigos identificados de forma social, económica, política y militar.

El informe “Guatemala, 1996-2010: Hacia un Sistema Nacional de Seguridad y Justicia, explica con detalle que la Doctrina de Seguridad Nacional encuentra dentro de sus fuentes centrales tres factores políticos y uno económico:

1) Guerra Fría y su corolario de la guerra total; 2) guerra contrainsurgente que orientó la reconfiguración de los aparatos armados latinoamericanos después de la Revolución cubana; 3) el dominio geopolítico norteamericano en América Latina; y 4) el hecho de que el crecimiento mundial de la economía, bajo la lógica de la acumulación y concentración privadas, resulta incompatible, internacional y nacionalmente, con las demandas de las mayorías sociales latinoamericanas (Rosada, Guatemala, 1996-2010: hacia un sistema nacional de seguridad y justicia, 2010, pág. 30).

Estos factores indicados por Rosada, explican la importancia de una seguridad a nivel de la nación, y que justificaba su argumento en el control de un Ejército al servicio de intereses económicos y políticos externos a sus territorios.



La relevancia de esta Doctrina, deriva al cambio necesario realizado por el mundo y en especial por los países latinoamericanos sobre los modelos de seguridad democrática, primero en Centroamérica y posteriormente en otros países del continente, en contraposición al modelo de absorción total de la doctrina de seguridad nacional. Más cerca al nuevo milenio y con las disposiciones de fundamentación en los derechos humanos y la democracia, el concepto de la Organización de Naciones Unidas sobre la seguridad humana, toma fuerza a la fecha, unido al precepto de democracia, que determina la política más reciente en cuanto a estándares de seguridad integral alrededor del mundo, incluyendo a Guatemala.

En el proceso de aproximación del concepto de seguridad democrática y seguridad humana, que van sumamente ligados, es necesario conocer un componente indispensable, como parte complementaria a un sistema de seguridad: el sistema de justicia. Este proceso de integración entre ambos términos, conlleva necesariamente la ejemplificación de dos aspectos claves que redundan en los objetivos propios de cada sistema: el de seguridad, bajo lineamientos de prevención, estrategia y control. El de justicia, con conceptos de equidad, castigo y certeza jurídica. Aun cuando el mecanismo de la justicia y sus concepciones tienen una estructura sumamente compleja que no podría abordarse en el presente estudio, sí será objeto sucinto de análisis comparativo, en cuanto a los resultados inherentes a cada uno de ellos, en el marco del desarrollo integral de los Estados.



2. Seguridad democrática

Una vez finalizado el proceso de la Guerra Fría, los intereses geopolíticos cambiaron su esquema hacia otros factores estratégicos de naturaleza internacional, principalmente los económicos, en donde los sectores latinoamericanos no representaban un escenario de importancia o trascendencia para los grandes actores internacionales (Estados), por lo que el proceso de transición hacia el fortalecimiento de la democracia dio inicio. De esa cuenta, en conjunto con otros aliados internacionales desde Europa, Guatemala y los países centroamericanos, así como otros del continente, formaron una estrategia frontal para darle un giro a las políticas en materia de seguridad. Cierra así, el ciclo de la Doctrina Nacional de Seguridad y da cabida al concepto de seguridad democrática de los Estados.

Los conflictos armados internos centroamericanos fueron el campo esencial de acción para la nueva propuesta de seguridad, en donde se visualizaban tres grandes componentes:

- 1) El fortalecimiento de las democracias en los países, bajo el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- 2) La finalización de los conflictos armados internos, mediante la suscripción de acuerdos de paz, que no solo involucraran modelos de reforma del Estado, sino de involucramiento de la sociedad. Y,



- 3) El inicio de un proceso de desarrollo equitativo, productivo y transparente como fundamento para el respeto a los derechos humanos de las poblaciones y el cumplimiento del imperio de la ley.

Surge bajo ese parámetro, el denominado Tratado Marco de Seguridad Democrática, suscrito en San Pedro Sula, Honduras, el 15 de diciembre de 1995, que coadyuvó a acelerar las negociaciones de paz en Guatemala, habiendo sido ya firmadas la paz en Nicaragua y El Salvador. Este Tratado, es determinante en los procedimientos estratégicos de integración centroamericana, puesto que surgió como uno de los grandes resultados del recientemente creado Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Los grandes temas de integración política como el respeto a los derechos humanos, el desarrollo económico/social de las poblaciones y el respeto a las democracias, son los grandes temas del Tratado y su política de seguridad.

“La seguridad democrática indica la condición de bienestar que se genera por la acción de desarrollo que promueve el Estado, y la definición de políticas de desarrollo cuyas medidas específicas están destinadas a procurar la condición de bienestar” (FLACSO-WSPINTERNACIONAL-IGEDEP, 2002, pág. 50). Este concepto permite identificar una clara relación entre el desarrollo de los Estados, incluyendo sus parámetros integrales modernos (socio-ambiental, jurídico, político, territorial, cultural, económico y personal), con los conceptos de una seguridad del Estado, en un mecanismo de combinación entre la seguridad nacional y la seguridad ciudadana, pero con mucho más complejidad y sentido de profundidad.



De acuerdo con el informe citado, las tres grandes fuentes normativas de Guatemala para la aplicación de su sistema de seguridad, lo establecen: a) La Constitución Política de la República de Guatemala, dada quizá sus características de humanista, desarrollada e integral; b) El Tratado Marco de Seguridad Democrática, toda vez que es el instrumento internacional por excelencia para transformar el antiguo paradigma de la doctrina de seguridad nacional (Estado-fuerza-defensa del territorio) hacia uno más estratégico, de seguridad democrática con matices y fundamentos de la seguridad humana; y c) El Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una sociedad democrática, entendido este en el contexto actual, como la Ley de los Acuerdos de Paz, derivado al fracaso de la propuesta de reforma Constitucional de 1999, que no permitió una plena vigencia de esos compromisos al máximo nivel normativo del Estado.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática³, contiene la explicación sustantiva y doctrinaria del Modelo de Seguridad Democrática para la región. Establece en sus primeros dos artículos, los fundamentos esenciales para su comprensión, por lo que por su importancia se reproducen textualmente. La razonabilidad de cada uno de los puntos y sus efectos positivos o negativos de este modelo establecido, pero no totalmente implementado, serán objeto de análisis y comentario en el estudio, especialmente su vinculación al modelo de desarrollo moderno, así como la determinación primaria de ser requisito *sine qua non* para alcanzar esta ruta de progresividad.

³ Anexo 1.



Artículo 1. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de derecho; en la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medioambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad” (Países centroamericanos, 1995, págs. 2-3).

El artículo puede dividirse esencialmente en tres partes, que para efectos de entendimiento lógico y significado del proceso de cambio del perfil de seguridad general, hacia un proceso de seguridad democrática y que se integra con los conceptos de seguridad hemisférica (regional, sobre los intereses de los Estados



en materia internacional) y la seguridad humana (entendida esta como una preocupación legítima centrada en el “ser humano”, conjuntamente con las obligaciones del Estado).

En primera instancia se conceptualiza como base de política pública un modelo de seguridad que se sostiene con base en la democracia, y con ella sus obligatorios mecanismos de funcionamiento del Estado, como lo son el Estado de derecho y el respeto de las libertades y derechos humanos. Según este modelo, cuyo razonamiento se plasmó en el Tratado Marco indicado, la seguridad democrática que deberá implementar la región centroamericana tiene su fundamento en el desarrollo de los Estados y de sus habitantes, eje esencial del presente estudio, puesto que responde, en cierta forma, y de naturaleza teórica solamente, a la pregunta de investigación formulada, en el sentido de determinar si para que exista el desarrollo económico, social, político, jurídico, cultural e integral de los Estados y sus poblaciones, se requiere de un sistema de seguridad democrática.

Una segunda parte, aborda el eje fundamental de la seguridad democrática como pilar fundamental de la paz social en la región, lo que equivale a evitar las circunstancias de la historia, sobre algunos países del istmo que han sufrido procesos de dictaduras militares, en donde las libertades humanas no fueron respetadas y por ende se comprendería que el nivel de desarrollo se redujo, o atrasó en el mejor de los casos. Entender la paz social vinculada a la democracia, simboliza en el tratado la facultad de empoderamiento de la población para la determinación de sus decisiones por medio de la elección de sus representantes, de forma



abierta y respetuosa de la ley. Solo ese hecho de por sí, viabiliza que los países centroamericanos hagan posibles de determinar inversiones y créditos necesarios para proyectos que establezcan ruta de progreso de los Estados.

Un tercer aspecto es indispensable para alcanzar sinergia en los procesos de desarrollo mediante la seguridad democrática, y se trata de la cooperación que los países centroamericanos deben realizar en materia económica, política y de cualquier otra índole. Esta circunstancia determina, tal y como lo indican varias Constituciones de la región, que la colaboración en ejes directos y determinados entre países es indispensable, y que esto solo puede darse en un marco de la democracia y de la seguridad que la provea, es decir, la seguridad democrática. La propia Constitución guatemalteca, en su artículo 150 obliga al país a cultivar relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados centroamericanos, además de que deben buscar la unión política o económica con ellos.

Esta circunstancia es refrendada por medio de una opinión consultiva de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, la que determinó lo siguiente:

La Corte advierte que el Derecho comunitario que se perfila a los finales del siglo XX no solo admite sino estimula la perfección de acuerdos internacionales que progresen de la cooperación a la integración entre las naciones. El Derecho constitucional guatemalteco contiene claras indicaciones orientadas hacia la integración centroamericana (Opinión Consultiva, 1998).



En este sentido, la Corte en su interpretación del artículo constitucional, no solo incentiva al Estado a generar estas relaciones de cooperación, sino además le obliga a generarlos de forma que tengan beneficios en su proceso de integración y que permita a los habitantes de la región, beneficiarse de estas instancias políticas y sus acuerdos internacionales.

El segundo artículo del Tratado Marco ya antes mencionado, indica los principios que se relacionan al fundamento de su creación:

Artículo 2. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se regirá por los siguientes principios relacionados con este Título:

- a) el Estado de derecho, que comprende la supremacía del imperio de la ley, la existencia de la seguridad jurídica y el efectivo ejercicio de las libertades ciudadanas;
- b) el fortalecimiento y perfeccionamiento constante de las instituciones democráticas en cada uno de los Estados, para su consolidación mutua dentro de su propia esfera de acción y responsabilidad, por medio de un proceso continuo y sostenido de consolidación y fortalecimiento del poder civil, la limitación del papel de las fuerzas armadas y de seguridad pública a sus competencias constitucionales y la promoción de una cultura de paz, diálogo, entendimiento y tolerancia basada en los valores democráticos que les son comunes;
- c) el principio de la subordinación de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad pública, a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas, surgidas de procesos electorales, libres, honestos y pluralistas; y
- d) el mantenimiento de un diálogo flexible, activo y la colaboración mutua sobre los



aspectos de la seguridad en su sentido integral a fin de garantizar el carácter irreversible de la democracia en la región (Países centroamericanos, 1995, págs. 3-4).

En este artículo se describe formalmente el cambio de un modelo de seguridad tradicional o seguridad nacional (dogma de la Doctrina de Seguridad Nacional ya señalada), hacia una seguridad democrática, en el sentido de la consciencia que identifica no solo seguridad de los Estados regionales (hemisférica) sino también la humana, referido a las poblaciones y sus derechos. Por ello, los principios que se desarrollan ejemplifican claramente el modelo de seguridad que los países centroamericanos requieren, que incluye los aspectos de seguridad individual y el mantenimiento del orden, pero utilizando o privilegiando la ley y el estado de derecho, mediante la seguridad jurídica y la protección y promoción de los derechos humanos.

Un segundo principio, subsume en sí el papel de la democracia, y hace claro y determinante que el sometimiento de las fuerzas de seguridad militar y policial hacia las instituciones políticas y democráticas de un Estado debe ser total. Esto implica que estas instituciones deben responder a las necesidades ciudadanas, mediante entidades públicas fuertes, confiables y transparentes en su gestión pública, lo que alcanzará a darle confianza a la población sobre su rol social. Este rol social, no es más que el mantenimiento de la paz y la utilización del diálogo en los casos y circunstancias que sean necesarios, con el sentido de garantizar las libertades y derechos de la población.



Un tercer principio remarca el solo hecho de que se respete la Constitución y los roles asignados a las fuerzas de seguridad, como una señal inequívoca del nuevo modelo de seguridad democrática, ausente durante las últimas décadas. Esto deriva de la obligatoriedad de las autoridades de conducir ejercicios democráticos libres y pluralistas, que generen el fortalecimiento de una débil institucionalidad crítica que impera en los Estados de la región, derivado precisamente de un poder militar no electo, que hizo funcionar la administración y a sus habitantes, bajo el parámetro de instrucciones y órdenes, en lugar de derechos y libertades.

La democracia, entonces, es irreversible en su contexto, y por ello el cuarto principio obliga a generar acciones, procesos y políticas de Estado que tiendan a ese fortalecimiento democrático, donde la seguridad participa con un rol trascendental. Y ese sentimiento implica no solo a los Estados de forma individual, sino un enfoque regional, integral, colaborador e integracionista, para que sea exitoso y efectivo. Las democracias modernas, bajo este concepto, solo pueden subsistir con el reconocimiento, apoyo y participación de una comunidad internacional vigilante de los procesos contrarios a las violaciones de los derechos humanos, y sobre todo, a la cadena de producción económica y política que motive una luz clara para el desarrollo.

El goce de los derechos y libertades tiene una relación directa con los distintos mecanismos en los que las sociedades democráticas son capaces de solventar los distintos problemas y conflictos relacionados a la violencia o subdesarrollo. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) con sede en San José Costa Rica, mediante el documento denominado “Seguridad ciudadana en América



Latina” (IIDH, 2007, pág. 16), identifica que con relación a la criminalidad y la violencia en Latinoamérica, los derechos humanos y el desarrollo se manifiestan principalmente en tres sentidos:

1. La repercusión de los altos niveles del crimen y la violencia en el respeto a los derechos humanos como la vida, la integridad y la justicia, entre otros.
2. Determinar que los ciudadanos tienen el derecho y el Estado la obligación de brindarles seguridad integral, tanto a nivel individual (derechos civiles y políticos), o bien colectivos (económicos, sociales y culturales), sin importar si es por acción u omisión.
3. Establecer que la función de seguridad constituye un servicio público para la comunidad y para el individuo, que les garantiza libertades y derechos, lo que está íntimamente ligada al bienestar general y a la calidad de vida de las personas como función superior del Estado.

En esta última parte, es donde resalta el aporte que puede darse a la hipótesis planteada en el presente estudio, especialmente porque determina a la seguridad democrática no solo como un aspecto propio de servicio y obligación del Estado, sino porque esto conlleva a una necesaria sensación de bienestar y calidad de vida, lo que implica un nivel de desarrollo individual y como Estado. Esta tercera aseveración puesta de manifiesto por el IIDH, responde a una inquietud formulada desde el problema a resolver, en donde se implica que para que exista el desarrollo y bienestar del Estado, y por extensión el de sus habitantes, es indispensable que se alcance un régimen de seguridad



democrática, en su sentido amplio y completo que involucra la seguridad humana y para la región, la seguridad hemisférica.

En ese sentido, pero invirtiendo la teoría indicada, el Doctor Jorge Mario García Laguardia (Laguardia, 1990, págs. 3-4), citando al tratadista constitucional francés Maurice Duverger, refuta la teoría de este, que explica que solo en los países industrializados es posible la democracia. Duverger no creía que la democracia llegara a países como los latinoamericanos, cuando estos no contaban con un régimen democrático. El jurista francés reiteraba la teoría del desarrollo solo se alcanza si hay democracia y, por ende, una política que asegure este pilar fundamental de un Estado moderno, es necesaria. Agrega García Laguardia, que la transición de un sistema político autoritario hacia uno democrático requiere de la participación social, de normas irreversibles al más alto nivel (constitucional) y de actores clave del país para acentuar los cambios.

En un marco comparativo en materia de seguridad, el Sistema de Integración Centroamericana SICA (2016, pág. 1) mediante la Dirección de Seguridad Democrática, fundamentada en el Tratado Marco de Seguridad Democrática, impulsó la ESCA, la Estrategia de Seguridad de Centro América. Esta estrategia impulsa la creación de la Comisión de Seguridad Centroamericana, que deberá velar de forma constante con el cumplimiento de los factores que implican la seguridad del istmo regional. Mediante la presentación denominada “Integración Regional Centroamericana y Seguridad Democrática”, se explica la evolución de los conceptos y modelos de seguridad.

Evolución de los modelos de Seguridad

Características del Viejo Modelo	Características del Nuevo Modelo
Acumulación de armamentos	Desarme
Intervencionismo	Prevención de conflictos / Fuerzas de Mantenimiento de la Paz
Militarización	Desmilitarización
Descontrol comercio de armas	Control y transparencia del comercio
Proliferación de armas nucleares	Desarme nuclear
Creación de imágenes del enemigo-Interno	Tolerancia, cooperación, convivencia
Sobre percepción de amenazas	Medidas de confianza
Centrado en lo militar	Multidimensional
Seguridad nacional	Seguridad regional, hemisférica, humana. ciudadana
Dominio nacional sobre lo multinacional	Potenciación de organismos regionales
Cultura de la violencia y de la fuerza	Cultura de Paz y de la legalidad
Centralismo del estado	Participación de la sociedad civil
Flagrantes violaciones a los derechos humanos	Protección de los derechos humanos.

Cuadro 4. Evolución de los modelos de seguridad. SICA, 2016.

De conformidad con los aspectos del modelo anterior de seguridad, que privilegiaba esencialmente los fundamentos de la protección de la soberanía, el territorio y la población, el uso de la fuerza militar y la creación de una cultura de violencia eran los principales elementos, lo que implicaba la centralización del Estado con múltiples violaciones de los derechos humanos y una agenda política que privilegiaba lo nacional por encima de los aspectos internacionales, regionales y geopolíticos. Era clara la percepción de amenazas internas, y las externas parecieran pasar a un segundo punto, algo que repercutió en la problemática actual en los modelos globalizados de las amenazas transnacionales que no solo afectan a un país, sino al mundo entero.

Por el contrario, el nuevo modelo que predetermina la seguridad democrática, haciendo énfasis como ya se dijo en los dos ejes que le acompañan, es decir la seguridad hemisférica (regional) y la seguridad humana (dirigida a la persona y la



sociedad), establecen como parámetros principales la prevención y el diálogo como elementos funcionales para la búsqueda de la paz. Privilegia también el sentido del fortalecimiento institucional dentro de un régimen democrático, como mecanismo para alcanzar a cumplir con el respeto de libertades y derechos fundamentales de las poblaciones. Involucra a dos actores determinantes para este proceso, que son la sociedad civil (organizada en grupos sociales con derechos y obligaciones ante la ley), que han logrado ser una fuente importante de voz en representación de poblaciones especializadas (campesinos, estudiantes, trabajadores, etc.).

Y un segundo actor que ya se ha discutido sobre la importancia de su participación, y que responde a los principios de solidaridad internacional y cooperación: la interacción con organismos internacionales y regionales, como lo puede ser a nivel global la Organización de Naciones Unidas (ONU); a nivel regional la Organización de Estados Americanos (OEA); y a nivel del istmo centroamericano el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

De esta forma, la ESCA⁴ ha generado un Plan de Acción para el fortalecimiento de esta función en la región centroamericana, que incluye cinco ejes estratégicos que le permitirán alcanzar un nivel de desarrollo a los Estados en lo individual, en lo colectivo a la región y en lo particular a sus habitantes. Así entonces, la estrategia del SICA también permite confirmar parte de la hipótesis planteada en el presente estudio, en cuanto a determinar que uno de los ejes estratégicos de la integración centroamericana que tienda a su desarrollo, conforme a los objetivos de dicha entidad y que se ha ratificado mediante la Constitución en Guatemala y la

⁴ Estrategia de Seguridad Centroamericana, del SICA.

jurisprudencia emanada de la Corte de Constitucionalidad, se trata de la seguridad democrática.

El Plan de Acción cuenta con cinco ejes estratégicos de la Integración Centroamericana:



Cuadro 5. Plan de Acción de la Integración Centroamericana. SICA 2016.

El Plan de Acción desarrolla estos ejes en donde los factores políticos, sociales, económicos, climáticos y de seguridad son abordados como parte de la estrategia centroamericana que implica su desarrollo integral como Estados y como ciudadanos centroamericanos. Dos importantes temas resaltan, no solo por ser novedosos, sino porque además generan impacto de coyuntura internacional y regional. La integración económica y social son aspectos transversales que se incluyen en las distintas declaraciones de integración centroamericana, así como otros instrumentos internacionales de similar origen. Por ello, es lógico que sean parte del plan. El fortalecimiento institucional también se considera como necesario dentro de cualquier estructura de planificación con margen de conjunción de países, con un modelo que sea como el SICA, pero también pensando en todas las instituciones nacionales que soportan la estrategia de



integración, como lo pueden ser las agencias especializadas o las oficinas de relaciones exteriores.

Sin embargo, los dos temas que trascienden en una agenda profunda del SICA y el ESCA, son los aspectos de cambio climático y prevención de desastres, así como el de seguridad democrática. El primero en respuesta a una encrucijada histórica que ha sufrido la región centroamericana derivado del fenómeno del cambio climático y sus incidencias en cuanto a producir desastres de origen natural, que regularmente no permiten a los Estados del istmo estar totalmente preparados para ellos, y que han documentado la pérdida de vidas humanas y costos económicos importantes para cada uno de los países. Sin lugar a dudas que afrontar una estrategia unida, coordinada e integradora para vencer las amenazas provocadas por el medioambiente es valorada altamente, y con un especial interés en cuanto a que este es el verdadero valor agregado de la unión política, económica y social de los países centroamericanos.

El segundo aspecto, objeto de estudio de la presente tesis, es la seguridad democrática, y la importancia que esta tiene para alcanzar niveles de desarrollo integral, económico, social, humano, ciudadano, nacional, etcétera. La seguridad democrática, como se ha indicado previamente, constituye en gran parte, uno de los valores indispensables para practicar en las democracias jóvenes centroamericanas (a excepción de Costa Rica), pero que facilita la prevención de amenazas de orden contrario a la Constitución de repúblicas libres. El resultado de estas medidas y su inclusión como parte del plan estratégico del ESCA, fundamenta la posibilidad de Estados fuertes, ciudadanos empoderados, economías



saludables y relaciones internacionales/regionales empáticas a los intereses regionales. Un ejemplo de ello se puede mencionar cuando en el año 2009 Honduras sufrió un proceso de rompimiento constitucional, y que provocó el retiro de la comunidad internacional de dicho país, y principalmente, la suspensión en la negociación de un Acuerdo de Asociación de Centro América con la Unión Europea (Prensa Libre, 2009, pág. 1).

En este ejemplo sostenido, la región centroamericana en su totalidad sufrió la suspensión de negociaciones para la firma de un Acuerdo de Asociación comercial con la Unión Europea, en virtud de la protesta formal de esta por el golpe de Estado sufrido en Honduras. De esa forma, no fue hasta que las elecciones generales de dicho país se realizaron y se restablecieron las relaciones internacionales conjuntamente con la democracia, que la negociación del Tratado Internacional pudo seguir y eventualmente firmarse. De esta forma quedó claro que la seguridad democrática se constituyó como un elemento indispensable para las relaciones internacionales y con la especialidad del desarrollo económico, puesto que sin esta suscripción, toda la región hubiera sufrido un estancamiento en su economía internacional (Pelegri, 2009, pág. 1).

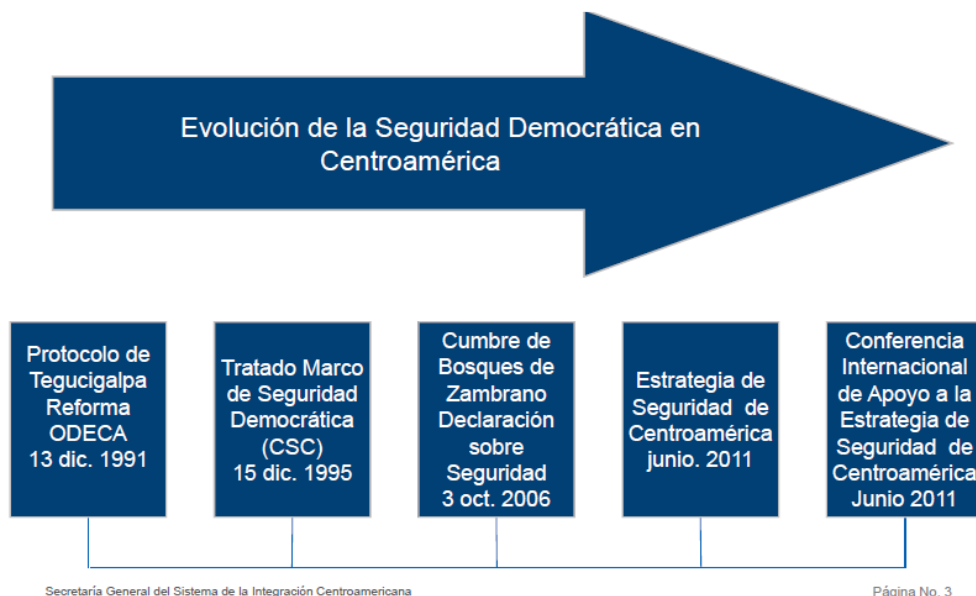
Como se puede comprender, la seguridad democrática ha jugado y aún lo hace, un papel históricamente protagónico, puesto que involucra el fortalecimiento de una institucionalidad interna de los países, y al mismo tiempo, privilegia una agenda internacional/regional que interesa, involucra y facilita la integración centroamericana, especialmente porque su desarrollo es tan similar, no solo en cuanto a oportunidades como la inversión y el comercio, entre otros; sino también



por las amenazas, como lo constituyen las acciones autoritarias, la corrupción, el crimen organizado transnacional y otras tantas, que solamente mediante el ejercicio común, conjunto y coordinador de las democracias, se podrá detener, prevenir, combatir y derrotar.

De esa cuenta, el SICA (2016, pág. 1), establece en su descripción gráfica de la seguridad democrática, la evolución que se ha tenido con respecto a su integración como países preocupados por aspectos de seguridad y democracia, lo que motivó a la constitución integral de órganos políticos que tuvieran la posibilidad de discutir y afrontar escenarios comunes de amenazas y riesgos, para tomar igualmente las decisiones conjuntas para enfrentarlas.

Así entonces, desde la formación del Protocolo de Tegucigalpa de 1991 cuando se crea la SICA, el tema de seguridad democrática fue concebido como una idea importante y necesaria para todos los Estados, en aras de evitar los procesos de disrupción democrática. Para ello, se concibió la suscripción de un Tratado especializado en la materia, lo que dio pie a la suscripción y ratificado del tratado Marco en materia de Seguridad Democrática en 1995. Posteriormente a ello, diferentes cumbres y acciones estratégicas regionales se han visto necesarias en la evolución formal del término seguridad democrática, involucrando en los tiempos contemporáneos los conceptos novedosos que integran la seguridad ciudadana, la seguridad humana y la seguridad política.



Cuadro 6. Evolución de la seguridad democrática en Centroamérica. SICA, 2016.

El concepto o término de seguridad democrática ha sido inicialmente establecido en la región centroamericana, y posteriormente, ha sido un modelo adaptado en Colombia, y otros países de la región. Por ello, estos países han realizado acciones *ad hoc* para sus propios intereses y necesidades, con el marco de la seguridad democrática. Así lo presenta Román D. Ortiz el Director de la empresa consultora “Decisive Point”, en el estudio titulado “El modelo de la seguridad democrática en Colombia y su relevancia para Centroamérica” (Ortiz, 2010, pág. 21), en donde se reflejan algunos aspectos no contemplados originalmente por el Tratado Marco Centroamericano, pero que se aplican al caso colombiano, y en este caso, con repercusiones al istmo en mención, por la naturaleza geográfica, económica y política del mismo.



El estudio refleja aspectos importantes como lo son las nuevas amenazas insurgencias criminales y como estas generan una obligatoriedad de una “cara política” de la seguridad democrática. También explica, que en el caso colombiano, la seguridad democrática tuvo una necesaria participación del Ejército de ese país, para evitar que los procesos de transición democrática fueran derrotados, y por ende la necesidad de recursos novedosos, herramientas de operaciones estratégicas militares y la visión de un Estado moderno. En la postura de Colombia, establece la dinámica en fases de la Política de Seguridad Democrática, explicando que la primera y más importante es la de acumulación de respaldo político, entendido este como el nacional, internacional y de diversidad económica, social, cultural, política y de cualquier otra forma.

La cara política de la seguridad democrática enfatiza el estudio de Ortiz (2010, pág. 23), pasa por hacer efectivo ante la población del concepto de “seguridad primero”, similar a lo que acontece en otras regiones del mundo como Israel, en donde la seguridad humana derivado de la guerra y ataques de sus enemigos, hace a la población en general, desde su niñez, a ser entrenados para atender este principio. Otro principio necesario es el de entender que el Estado tiene una legitimidad para la defensa de su territorio (seguridad de la nación) y de su población (seguridad humana). Eso le da empoderamiento público al Estado para su lucha estratégica y militar. En ese concepto, la legitimidad también se aborda bajo la premisa de los límites y alcances de accionar del Estado, entendido que para efectos de Colombia, se trataba de los acuerdos de paz que se pensaban suscribir (para estos momentos ya firmada la paz). Para el efecto centroamericano, quizá pueda interpretarse que



esos límites corresponden al cumplimiento de la ley y el respeto de los derechos humanos, en el marco de un Estado democrático.

De acuerdo con el estudio mencionado la “insurgencia criminal” es el último paso en la evolución de la violencia anti-Estado en América Latina, puesto que combina el poder económico y el de la corrupción por la vía del crimen organizado. Se suma a estos pasos, la capacidad militar y herramientas de movilización de masas terroristas. La amenaza, explica el autor, surge en toda la región latinoamericana al permitir el Estado la penetración social de grupos criminales, ante la debilidad de un enfrentamiento añejo entre guerrillas y Ejércitos. Como ejemplos se señalan La Familia, en México, las maras en Centroamérica, las FARC de Colombia y el Comando Primero de la Capital, en Brasil.

El estudio se enfoca en demostrar que tiene una gran incidencia en Centroamérica y en especial en Guatemala, que la naturaleza mixta entre crimen organizado y terrorismo político convierte a las insurgencias criminales en “un nuevo y peligroso desafío para los aparatos de seguridad latinoamericanos”. A partir de ese momento, se explica que el modelo colombiano de seguridad democrática radica en el uso combinado de inteligencia, fuerzas de policía y capacidades militares. Esta circunstancia muy especial de dicho país, haría inviable en la región centroamericana, especialmente por el hecho de que se intenta implantar una cultura de paz y seguridad en la región, lo que implica el fortalecimiento de un poder civil y no militar.



Explica que la degradación de la capacidad operacional del enemigo y extensión del control territorial del Estado, bajo el entendido que Colombia, en la fecha en que fue elaborado el informe, estaba aún bajo un asedio del conflicto armado más antiguo del continente americano, en la que existían tres partes en proceso de lucha y toma de objetivos militares y territorio: el Estado, representado por la población citadina en su mayoría; la guerrilla de las FARC, a quienes se les atribuye además del aspecto diferencial ideológico, el de la asociación con grupos del crimen organizado vinculado al trasiego de armas y drogas. Y un tercer grupo rebelde, denominado como los grupos paramilitares, que también tendrían alguna relación con el crimen organizado, pero que enfrentaban a la guerrilla de las FARC de forma directa y franca por razones de ideología. En ese sentido, la reconquista del territorio y la participación activa del Ejército en el proceso formal de garantías de seguridad en democracia, es plenamente razonable.

De hecho, es importante mencionar como apéndice de esta etapa del texto, y previo a continuar con el interesante desarrollo del contenido del informe de Ortiz (2010, pág. 28), que los Ejércitos modernos tienen un rol determinante para la garantía de la seguridad democrática de los países. En el caso de Guatemala, el mandato otorgado a dicha entidad está plenamente establecido en la Constitución Política de la República (Corte de Constitucionalidad, 2014, pág. 1) bajo su artículo 244 que literalmente establece en su primer párrafo: “El Ejército de Guatemala, es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior”. De esa cuenta, la organización y fines de las fuerzas



armadas son un valor estratégico de defensa para lograr el desarrollo derechos humanos en democracia.

En continuidad a la explicación del modelo colombiano de seguridad democrática, y como el documento permite explicar que la incidencia en el marco centroamericano sea determinante para dar respuesta a la pregunta de investigación y confirmación de la hipótesis del presente estudio, las tres fases que completan la propuesta, devienen más del avance territorial y de obtención de objetivos militares/territoriales, de cara a buscar la victoria democrática del Estado colombiano ante las amenazas a su seguridad de todo tipo: democrática, económica, social, política y nacional. Dentro de las conclusiones y perspectivas futuras, se resalta el modelo de seguridad democrática como una fortaleza de la guerra interna colombiana y un seguimiento de las lecciones aprendidas durante los años de implementación.

Según el estudio compartido, y que de forma certera vincula también a escenarios similares en Guatemala y Centroamérica, explica que los desafíos para el futuro radican en determinar la problemática de las fronteras, haciendo una conexión geoestratégica y jurídica entre las amenazas internas y las externas. También explica que el enemigo (guerrilla para Colombia, maras para Centroamérica), evoluciona en su modelo estratégico basándolo en el terrorismo y la generación de recursos a través de actividades criminales como el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, o lo que se denomina como el surgimiento de las bandas criminales o Insurgencia Criminal.



El estudio finaliza generando una serie de conclusiones a las que les denota fortalezas, y que hace especial énfasis que podría ser efectivo para Centroamérica.

1. La creación de un modelo de seguridad para la protección de las instituciones estatales y garantizar la seguridad ciudadana dentro del marco del sistema democrático.
2. La obtención de un apoyo político de la población, poniendo de forma central la transformación del debate para priorizar la seguridad en todo momento.
3. La obtención de resultados favorables en materia de seguridad, utilizando las reglas del sistema democrático, en un período razonablemente corto.
4. La creación de una estrategia nacional, con aportes internacionales, pero que genere autonomía y no dependencia financiera más allá de los esfuerzos sostenibles del propio Estado.
5. La demostración del valor agregado de la unión de fuerzas militares con las de seguridad civil, para mitigar las amenazas de inseguridad humana.

El caso colombiano, similar a las estructuras centroamericanas en su fondo, aunque con sus muy particulares mecanismos, permite explicar que la sociedad y su entorno, que incluye además los aspectos históricos y geopolíticos del momento, hizo cambiar el paradigma formal de la seguridad, que tenía las influencias internacionales ya explicadas, transformándolo en procesos internos con necesidades visibles, como lo fue el caso de Guatemala, que mediante esta



circunstancia, y utilizando los Acuerdos de Paz, modificaron la base fundacional de la seguridad, haciéndola incluyente y orientada al ciudadano.

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) en su reciente estudio titulado “La Corrupción: sus caminos e impacto en la sociedad y una agenda para enfrentarla en el Triángulo Norte Centroamericano” (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-, 2017, págs. 57-111), explica el impacto de la problemática que aqueja la región en materia de corrupción, generando una serie de aspectos, vinculados todos al mecanismo democrático deficiente. A continuación se presentan los enunciados principales:

- ✓ Una legislación desactualizada en materia política, económica y social, lo que limita aspectos de inversión, estrategia en políticas públicas y de normas de función pública.
- ✓ Una institucionalidad débil, no solo a raíz de la propia legislación parchada o desactualizada, sino también porque no existen mecanismos efectivos para garantizar la calidad de respuesta de entidades públicas para brindar servicios públicos.
- ✓ Un sistema de administración de justicia débil, que perjudica a una certeza jurídica en materia de inversiones públicas, privadas, nacionales o internacionales, así como una falta de acceso a las comunidades lejanas, sin su idioma originario y sin condiciones de viabilidad adecuadas.
- ✓ Un sistema electoral y de partidos políticos débil, lo que implica que el ejercicio democrático se ve disminuido por producto de razones como



campañas millonarias, ausencia de educación cívica e inclusiva y cuestionamientos sobre la validez de los procesos electorales.

- ✓ Acceso deficiente a la información pública, lo que evita tener mecanismos de rendición de cuentas efectivos y transparentes, que conlleva a una función pública sin controles e ineficiente.
- ✓ Escasa participación ciudadana, ya sea por una pobre base social organizada, o bien porque no existen las condiciones de educación y de ejercicio político para la generación de liderazgos limpios.
- ✓ Conflictos de intereses entre servidores públicos y empresarios, lo que promueve no solo reglas sin transparencia, y además procedimientos engorrosos que evitan una mejor competitividad.
- ✓ Un marco de impunidad en todas las etapas de la justicia, administrativa, laboral, civil, de familia, de derechos humanos, penal, constitucional y económica.

Estos patrones de razonabilidad involucran a los países de la región, cada uno con sus respectivas peculiaridades resaltadas en el estudio, pero con múltiples denominadores comunes, que si fueren enfocados estratégicamente con un enfoque regional/centroamericano, las perspectivas de éxito serían más viables.

En ese sentido, el Plan Maestro Trinacional creado por los Estados centroamericanos de Guatemala, El Salvador y Honduras, y que tiene como perspectiva su inicio en el 2018, obliga a la necesidad de una reingeniería y ajustes al denominado Plan Trifinio (López Quiroa, 2017, pág. 16), en la que se acordaron 4 grandes ejes:



1. Integración regional.
2. Desarrollo social.
3. Economía sustentable.
4. Cambio climático y medioambiente.

El Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una sociedad democrática explica que el concepto de seguridad se amplió en virtud de que ya no se limita solamente a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del Ejército, o la protección contra las amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil (PNC), sino que también implica el respeto de los derechos humanos, y el reconocimiento al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca, el desarrollo económico del país, la participación y justicia social, la reconciliación y armonía de los intereses de los sectores diversos (académicos, políticos, sociales, económicos, culturales) y además, uno de los aspectos más importantes para este nuevo milenio, que permitiría encontrar rutas fáciles para los demás elementos: el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

De conformidad con el estudio (Procurador de los Derechos Humanos, 2006, págs. 6-10) denominado “Seguridad y justicia en tiempos de paz”, estas circunstancias obligan a la reformulación de los conceptos de seguridad, en cuanto a determinar que la seguridad ciudadana y la del Estado son inseparables del pleno ejercicio de los derechos humanos integralmente considerados, y obliga a establecer que corresponde su cumplimiento a los compromisos nacionales establecidos en la Constitución Política de la República, los Acuerdos de Paz específicos (Derechos

Humanos y Seguridad Democrática) y los instrumentos internacionales que Guatemala hubiere ratificado en esta materia.



3. Seguridad humana

La notoria transformación del concepto de seguridad de la nación, hacia el de seguridad democrática, involucra el establecimiento del fortalecimiento del Estado y sus instituciones, como mecanismo para lograr los objetivos propios del desarrollo. La hipótesis sustentada en el presente estudio determina que este desarrollo obliga a pensar en un concepto que también evoluciona, y tiende especialmente, a abrir el proceso de integralidad de la seguridad, pasando de un mecanismo de seguridad de la nación, que determinaba la acción militar casi siempre, para alcanzar a conseguir el control o reducción de la amenaza al país, en su contexto, Estado y sociedad. Posteriormente, el concepto se transforma, con el propósito de vislumbrar espacios de democracia y respeto al orden constitucional (ya un Estado configurado como tal), y se establece la seguridad democrática, fortaleciendo la institucionalidad del Estado y con ello empoderando a una sociedad civil que encuadre sus derechos y obligaciones, dentro de los conceptos de seguridad. La diferencia estribó en reconocer la delegación de un poder estatal para garantizar la seguridad, ya no solo hacia una fuerza militar con un objetivo determinado, sino hacia una protección integral del Estado, utilizando mecanismos del Estado de derecho y el ejercicio de las libertades y derechos ciudadanos.



Sin embargo, el concepto de seguridad democrática, en virtud de ser un concepto institucional y dependiente de las circunstancias de un sistema político, debe complementarse, inicialmente con el denominado término “seguridad ciudadana”, que posteriormente fue cambiado hacia el término “seguridad humana”, dados los requerimientos de aplicabilidad por lo integral del concepto, y que el objetivo fundamental era la persona y brindarle la seguridad del ejercicio de sus derechos.

Patricia González, en su estudio denominado “Seguridad ciudadana” (González, 2003, pág. 2), explica que en un sistema de seguridad tradicional, corresponde a las fuerzas de seguridad públicas que minimicen las amenazas integralmente, mientras que en un sistema democrático, la seguridad ciudadana se concentra en la persona y la seguridad democrática persigue la protección del sistema político, que da pie a la seguridad nacional y a la seguridad ciudadana. Explica la autora, que esto obliga a entender que existe una necesaria relación entre la concepción del Estado y el carácter de las estructuras que atienden la seguridad.

En su explicación puntual, González define a la seguridad ciudadana como “el derecho de los integrantes de la sociedad de desenvolverse cotidianamente con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, sus derechos y el goce de sus bienes. Se asienta en la obligación del Estado de satisfacer las necesidades del ciudadano a cambio de la delegación de poder que este ha hecho en los responsables de conducir el aparato estatal”. La explicación definida por la autora, permite entender la gran diferencia entre seguridad de la nación y la seguridad ciudadana, que ya se explicó, posteriormente cambiaría a seguridad humana. La seguridad establecida por la Doctrina de Seguridad Nacional simplemente se



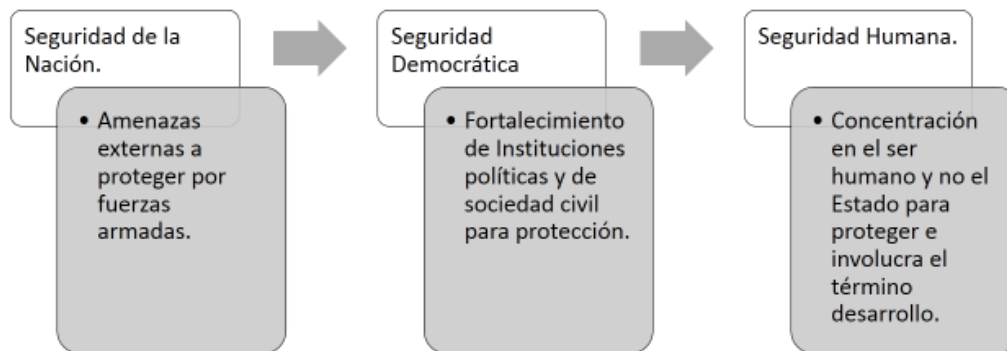
convirtió en insuficiente para las amenazas modernas del Estado, y porque las fuentes históricas, en ausencia de democracia, los derechos de las personas son vulnerados por las mismas autoridades que le prestan esa seguridad.

Hector Rosada Granados, en su estudio “Aproximaciones a una Política de Seguridad Ciudadana” (Rosada, Aproximaciones a una política de Seguridad Ciudadana, 2004, pág. 43), explica que la seguridad democrática requiere el enfoque hacia la persona y al ser humano, por lo que los mecanismos de aplicación cambian enfocados hacia cuatro grandes rubros:

- El objeto de la seguridad ya no es el Estado, sino la persona humana concebida de manera integral.
- El orden político se caracteriza por la aspiración democrática, eliminando su carácter autoritario.
- La institucionalidad de la seguridad se resuelve en el marco del Estado democrático de derecho.
- La agenda de seguridad del Estado se amplía e incorpora otras temáticas además de la defensa.

Estos rubros específicos hacen relevante la vinculación entre la seguridad democrática (entendida esta en el marco del sistema político/democrático del Estado) y que protege a las instituciones para garantizar a la sociedad su desarrollo; y la seguridad ciudadana o su transformación posterior a seguridad humana, entendida como los aspectos vinculados no solo a las instituciones sino a las personas y sus derechos, determinados a protegerse entre sí, como sociedad y como fundamento esencial de los marcos de seguridad. La base

fundamental de esta última seguridad, radica en el mantenimiento de la seguridad constitucional y democrática de un Estado, que respeta derechos y libertades humanas.



Cuadro 7. Distinción de las seguridades. Elaboración propia, 2017.

La construcción del concepto de seguridad humana, evoluciona formalmente cuando se integra la descripción de una seguridad democrática y una seguridad ciudadana, entendidas como preceptos distintos pero interdependientes, comprendidos que ambos persiguen similares objetivos, aunque sus metodologías y procedimientos los encaminan de diferentes formas. La seguridad democrática implica una seguridad de la sociedad en su conjunto como parte del Estado, y para ello promueve su fortalecimiento mediante políticas públicas y marcos



institucionales como la Constitución Política de Guatemala, para el caso de este país. Mientras que la seguridad ciudadana deja a un lado esa estructura para concentrarse en la persona y sus derechos, pero lo circunscribe a todo aquel que además cuenta con obligaciones para con el Estado, es decir, un ciudadano.

El concepto de seguridad humana, aventaja al de la ciudadanía puesto que obliga a reconocer en ese marco de integralidad, a las personas en su dimensión correcta, que no solo en cuanto a su ciudadanía, sino a todas las personas que habitan el territorio, ya fueren nacionales o extranjeros, ciudadanos o sus descendientes (menores de edad) y que también son objeto de inclusión para el concepto de seguridad. Además de ello, la seguridad humana evoluciona en cuanto a determinar el denominado derecho del desarrollo, diferencia sustancial sobre la seguridad ciudadana que limitaba su accionar o su área de estudio hacia el ser, el individuo y la persona. La parte social, económica o cultural, también era vista directamente hacia cada individualidad, mientras que la seguridad humana se involucra en el Estado social de derecho, el bien común y los derechos colectivos como parte de su rol de alcanzar la seguridad necesaria para el funcionamiento del país.

El Sistema de Naciones Unidas, en un esfuerzo por aclarar estos conceptos, determina algunos alcances en cuanto a la seguridad humana, pero es de notar que se estratifica o estereotipan las amenazas, limitándolas a estos factores, cuando la prospectiva permitiría avizorar que podrían, en un futuro, existir otras que puedan integrarse. El estudio denominado “Hacia una Política de Seguridad Ciudadana” (POLSEC, 2004) manifiesta citando a la ONU, que existen dos componentes principales:



Cuadro 8. Libertades y Amenazas de la Seguridad. Elaboración propia. 2017.

Esta explicación hace evidente, de alguna forma, la estrategia o mecanismo de abordaje moderno del tema de seguridad, concepto evolucionado y que dejó atrás los conceptos tradicionales. Así, la ONU determina que las libertades se pueden perder en función de temer una circunstancia, que regularmente se asocia a la inseguridad que se pueda manifestar de una circunstancia que ya se tiene, es decir, contar con esos elementos de seguridad (social, democrática, alimenticia, económica, etc.). Muy diferente se explica, a aquellas seguridades con las que no se ha contado antes, pero que se hace necesaria para poder vivir con dignidad y derechos. La salud, el aspecto socioambiental, la seguridad comunitaria o del barrio, son aspectos indispensables para contar con ese desarrollo, se requieren y no se han tenido, y por ello constituyen elementos fundamentales de la denominada seguridad humana.



Bernardo Arévalo de León, en su obra compilada sobre democracia, seguridad y fuerzas armadas en Guatemala, explica que el concepto de seguridad democrática, haciendo referencia al Tratado Marco de Seguridad Democrática, constituyó un esfuerzo consciente de formular una concepción alternativa de seguridad que rescatara el bienestar de la sociedad y de sus integrantes como fin último de la organización del Estado. Arévalo, con este mecanismo define a la seguridad democrática como parte de esa seguridad humana ya descrita, y con ello genera una simbiosis entre ambos términos que, por supuesto, tienen sus diferencias ya comentadas.

Para definir específicamente el concepto de seguridad democrática, Arévalo hace mención de una serie de elementos, que por su importancia y trascendencia se transcriben textualmente:

Es la aplicación al nivel de los problemas de seguridad de los Estados de los principios y valores de la democracia, y por lo tanto, entiende como seguridad a todas aquellas condiciones que propicien el bienestar de los seres humanos: el desarrollo de las formas representativas en la vida política, la ausencia de riesgos o amenazas físicas, la generación de condiciones mínimas de ingreso, vivienda, salud, educación, etc. (Arévalo, 2003, pág. 41).

Esta definición sirve de parangón fundamental para la continuación del presente estudio, toda vez que conjuga los elementos fundamentales necesarios para la comprobación de la hipótesis planteada, es decir, utiliza los términos de la



seguridad en el marco de los principios y valores de la democracia, y explícitamente corresponde a estos modelos de funcionamiento político –en materia de seguridad- que los derechos de la persona se pueden respetar (seguridad humana). Pero además, involucra a la colectividad de los derechos como parte de la ruta final para hacerlos cumplir, y no solo en cuanto a sus individualidades, sino en el contexto económico-social como el trabajo decente, la vivienda, y se podría aumentar los valores correspondientes a la sostenibilidad ambiental tan necesaria en la modernidad de las sociedades, sin excluir a la guatemalteca.

Los autores citados y sus expresiones de seguridad de la nación, seguridad del Estado, seguridad democrática, seguridad ciudadana y seguridad humana, describen el proceso importante de evolución formal que ha tenido el término, especialmente en cuanto a las condiciones internacionales que desarrollan las amenazas no solo al Estado, sino a sus habitantes y sus sociedades. Corresponde entonces, bajo estos parámetros, realizar un profundo análisis a continuación sobre la incidencia que esta seguridad democrática ha tenido en los países, y en especial en sus sociedades, que les ha permitido y garantizado, luchas por sus derechos y, por ende, tener el ideal de su desarrollo, para el ideal del bien común.



Capítulo III

Seguridad democrática como principio de estabilidad política interna y externa de un Estado, y su incidencia en la población.

Se ha determinado en los capítulos previos, que existen indicadores de desarrollo humano vinculados a situaciones de seguridad democrática, y que este factor no es exclusivo de Guatemala, ni tampoco solo de América Latina, sino de aquellos países cuyo sistema político es tambaleante y que no ofrece garantías de participación para inversionistas extranjeros, ni tampoco estimula económicamente la producción local, lo que minimiza sus esfuerzos por alcanzar un desarrollo de país, y el humano de cada habitante. También se ha incluido una diferencia importante, pero integral del significado de seguridad democrática, que además enmarca la participación de la seguridad humana (la de la persona y sus entornos económicos, sociales, físicos y mentales), así como la de la seguridad de la nación, que involucra un proceso de determinación de amenazas al Estado, entendido este por sus tres grandes elementos: territorio, población y soberanía.

Corresponde a este capítulo integrar el elemento del poder político, que conforma al Estado y que no siempre es reconocido jurídicamente. Es decir, los elementos que jurídicamente la doctrina reconoce son los de población, soberanía, territorio y orden jurídico. Pero en el marco político de su interacción, politólogos reconocen al poder político y su ejercicio mediante el poder público, como un elemento adicional que se sustenta sobre la base del marco legal. En primera instancia, y de donde nace, el ordenamiento jurídico, como componente del Estado, orienta y promueve la existencia de un orden político, es decir, que mediante el uso de normas legales,



debidamente aprobadas y con la representación adecuada, se escoge un orden político para alcanzar un sistema de Gobierno, cuyo énfasis en el presente estudio se orienta a la democracia, y a la certeza de tenerla, conservarla y no verla amenazada. Por ello, la seguridad democrática de esa democracia escogida y regocijada, es el “ideal que corresponde al desarrollo de las fuerzas sociales organizadas como partidos político” (Torres-Rivas, La democracia que nos regocija, 2017, pág. 17) y que debiera tomarse, según el autor, como ejemplo a Costa Rica, España o la India.

De tal forma que debe partirse del supuesto que la seguridad democrática, elemento que privilegia la protección de ese sistema político, cuya defensa fundamenta la base del desarrollo de las personas, debe contar con dos fundamentales aspectos para alcanzar su objetivo primordial de un país con desarrollo. El primero, es que debe ser un indicador que refleje una estabilidad política, de forma dual, interna y externa. Esta estabilidad política interna refleja más allá de parámetros o percepciones públicas, sino de verdaderas situaciones que afectan al Estado, desde su sociedad y hacia su Gobierno. Una política interna estable refleja una población comprometida con el cumplimiento de sus leyes (rule of law) y a un Estado dispuesto a satisfacer las necesidades más imperantes de cada uno, y cuando corresponda, a brindar libertades y oportunidades para que estos puedan forjar su propio camino. La política interna estable también involucra políticas públicas de fortalecimiento social, económico y político. Contiene instituciones fortalecidas y un marco legal adecuado a su sociedad, que incluye el respeto por los derechos y libertades del ser humano. Empleo, seguridad ciudadana, educación, salud, son solo algunos



derechos integrales con los que se mide una estabilidad política interna, a la de aquella que garantice a la democracia y su sistema representativo mediante elecciones libres. En otras palabras, la seguridad democrática requiere a una sociedad conforme con su sistema y dispuesta a luchar para su defensa, además de contribuir para su fortalecimiento o mejora.

En ese entorno dual, también se requiere dentro del marco democrático y de respeto al Estado de derecho, de una estabilidad externa del Estado, que promueve una política estratégica geopolítica, con la que las nuevas visiones sean compartidas con otros Estados y sociedades, mismas que involucran mecanismos de reciprocidad, congruencia y lógica con la agenda de una comunidad internacional, en cuanto al sector público, como lo es la lucha contra la pobreza, en contra de la corrupción y en contra del terrorismo, por mencionar solo algunas; y a las empresas internacionales y transnacionales para que puedan considerar mecanismos económicos como la inversión, el comercio internacional o el turismo, entre tantas otras posibilidades.

Necesario es manifestar que dentro de esta esfera de la seguridad democrática, las políticas públicas internacionales deben acoplarse a las circunstancias de cualquier Estado y sus limitaciones, siendo el caso de Guatemala, el aprovechamiento de sus factores como el posicionamiento geoestratégico de su territorio, la riqueza cultural y diversidad poblacional, así como ser considerada aun, como la urbe más productiva en la región centroamericana, aun y cuando se tengan magros indicadores económico sociales, y la democracia sea muy joven, producto entre otras circunstancias, de una guerra interna que duró treinta y seis años.



El otro factor cuyo objetivo determina la seguridad democrática, en el marco de un desarrollo de los Estados, es la incidencia en la población, que no necesariamente o exactamente significa lo mismo que una estabilidad interna. Sin embargo, la segunda permite o se alcanza, mediante esa incidencia poblacional que en buena medida se acompaña de los satisfactores sociales y económicos que se requieren para una vida digna. “Una democracia asegurada por un Estado fuerte, igualitario y limpio” (Torres-Rivas, Sobre el Estado democrático (II), 2016, pág. 13).

Esta incidencia en la población, persigue aspectos fundamentales de un Estado democrático, como lo son un liderazgo efectivo en las principales organizaciones de la gestión pública; la articulación social mediante el uso del diálogo y la concertación de ideas de grupos de interés del país (económicos, sociales, culturales, políticos, religiosos, etc.). Esta incidencia sobre la población permite al Estado y sus gobernantes, la toma de decisiones efectivas de política pública, que no solo protejan a sus representados de ulteriores amenazas, sino también permitan promover acciones de certeza y seguridad, dirigidas también a esa población que cree, confía y aprueba una decisión de Estado.

Sin embargo, en el caso de Guatemala y otros países de similar condición política, es importante mencionar lo indicado por el Director Ejecutivo de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) (Hurtado, 2017, pág. 2), quien al mencionar los importantes avances que se han tenido en el país en el marco de la democracia a partir de 1986, destacó que algunos resultados son cuestionados porque no alcanzan los objetivos precisos, determinando poca viabilidad de los



ejecutores de estas políticas públicas, en buena parte producida por una democracia participativa, que llenó de espacios y condicionantes, en lugar de una democracia representativa, que permitiría la confianza entre grupos sociales y una clase política altamente cuestionada.

1. La democracia como factor de gobernabilidad

La discusión sobre la seguridad democrática alcanza valores importantes cuando se trata de determinar la gobernabilidad de un Estado, cuyo equivalente puede denominarse esa estabilidad interna y externa que se requiere explicar en el presente capítulo. Esa gobernabilidad es percibida por analistas y expertos, tanto nacionales como extranjeros, como los valores imprescindibles para lograr un progreso integral del país. Algunos valores importantes de medición como lo son los indicadores económicos de crecimiento y de inflación, entre muchos otros, se requieren de un margen de comparación, especialmente con países de la región, en donde los sistemas políticos y económicos gozan de cierta referencia, haciendo la facilidad de trazar estrategias de adecuación o formulación de políticas públicas.

La gráfica, a continuación, muestra un indicador elaborado por el Índice de Progreso Social de América Latina, tomando en cuenta el Producto Interno Bruto (Silva, 2017, pág. 11). En esta se muestra que el 2017 tiene a Guatemala en el penúltimo lugar, solo debajo de Honduras, dentro de la evaluación de progreso social en Latinoamérica. Tomando en consideración esta circunstancia, se cuestiona si la gobernabilidad como sinónimo de una estabilidad política interna o externa dentro de un Estado, puede hacer énfasis sobre el desarrollo o percepción de ese desarrollo en cada país. El estudio lo encabezan países cuya democracia ha sido



fortalecida y defendida mediante sistemas de seguridad democrática, como Chile, Costa Rica y Uruguay. Democracias que permiten adoptar políticas de desarrollo efectiva y representativamente.

Resultados del IPS de América Latina	de	PIB per cápita	Índice de Progreso Social	Posición Global (de 128 países)
Chile		22.197	82.54	25
Costa Rica		14.647	81.03	28
Uruguay		19.952	80.09	31
Argentina		19.126	75.9	38
Panamá		20.885	74.61	40
Brasil		14.455	73.97	43
Jamaica*		8.333	72.42	46
Perú		11.768	72.15	47
México		16.490	71.93	48
Colombia		12.988	71.72	49
Ecuador		10.777	69.97	55
Paraguay*		8.639	68.73	60
República Dominicana		13.372	68.42	63
Bolivia*		6.531	66.93	69
El Salvador*		8.096	66.43	70
Nicaragua		4.884	64.17	81
Guatemala*		7.253	62.62	84
Honduras		4.785	61.76	89

Cuadro 9. Resultados del IPS de América Latina. Índice de Progreso Social. 2017.



El Instituto Interuniversitario de Iberoamérica desarrolló un perfil de gobernabilidad para Guatemala, situándola en la etapa post suscripción de los Acuerdos de Paz, y explicando que debe existir una estrategia que fortalezca las instituciones de la sociedad civil, tanto públicas como sociales, especialmente aquellos que luchan visiblemente a favor de los intereses colectivos, los derechos humanos y la interculturalidad que tiene el país. Además, explica que la sociedad se encuentra dividida en capas económicas y sociales, lo que se demuestra con un sistema no confiable de partidos políticos y procesos electorales, y una muy baja participación electoral directa e indirecta (Instituto Interuniversitario de Iberoamérica, 2005, págs. 7-10).

Además de ello, el perfil elaborado para la gobernabilidad, determina que la seguridad democrática interna debe basarse principalmente en una adecuada y balanceada relación entre los organismos de Estado Ejecutivo y Legislativo, con el propósito de buscar cooperar entre sí para lograr resultados. Una táctica recomendada es la de buscar la conciliación entre los intereses del Estado y la representación de minorías electorales, como lo pueden ser los pueblos indígenas y la mujeres. La democratización de los partidos políticos y el fortalecimiento de líneas políticas dentro del Congreso de la República, motivarán una mejor y más amplia ruta para el desarrollo político del país.

El Perfil de Gobernabilidad indicado ejemplifica tres grandes elementos para alcanzar una ruta que motive, promueva y alcance un desarrollo, tanto económico



como democrático para el país, y de esa cuenta, lo importante de mencionarlo en el presente capítulo.

- A) La descentralización del Estado. Se resalta que existe por historia y por tradición, una cultura centralista y por ende, ausente de las comunidades lejanas a ese centro económico, político y social.
- B) Sistema de justicia y seguridad ciudadana. Refiere a la importancia de retomar la confianza en las instituciones civiles y democráticas, contrarias a las que se tenían durante los regímenes de facto. Se hace especial énfasis en la necesaria coordinación de esfuerzos entre los jueces y los encargados de la seguridad de las personas, para que ambas puedan articularse efectivamente y con sentido formal.
- C) El comercio internacional. Ejemplificado por la época de la elaboración del Informe, con el Tratado de Libre Comercio entre Centro América, Estados Unidos y la República Dominicana. Esta estrategia promovida por EE.UU., hacia la región, es la idónea para afrontar distintos elementos de producción de capitales e inclusive de estimulación económica del Estado.

La gobernabilidad del Estado, que persigue una estabilidad democrática interna y externa, está vinculada directamente con los intereses internacionales que se provocan desde los países aliados, amigos y asociados, cada uno con sus respectivos intereses económicos y políticos, pero que bajo estrategias fundamentales, deben conciliarse con los de cualquier país, para efectos de alcanzar resultados, determinando alcances y límites de conformidad con el pacto social previsto y en el caso de Guatemala, la Constitución Política de la República



como referente. Sin embargo, es meritorio señalar que los Estados interesados en esos pactos económicos con Guatemala y los países de la región, obligan a contar con mecanismos democráticos para formalizar sus líneas de gestión. Esta circunstancia prueba, en alguna medida, la requerida seguridad democrática de un Estado como plataforma de un desarrollo, al menos del económico.

Dentro de los objetivos de la negociación del TLC-EU/CA/REPDOM (Ministerio de Economía de Guatemala, 2005, págs. 2-3), además de los puramente económicos/comerciales, hay varios factores que involucran gobernabilidad, democracia, Estado de derecho y que por ende promueven y protegen la estabilidad política del Gobierno y del Estado (población). Dentro de ellos están:

- Impulsar el desarrollo económico-social de Guatemala.
- Crear un marco jurídico estable para promover y desarrollar inversiones.
- Buscar la aplicación transparente y justa de las leyes, reglamentos, procedimientos o prácticas relativos a toda contratación pública.
- Establecer un marco de normas y principios que promuevan la protección y cumplimiento de los derechos de los trabajadores.
- Establecer un marco de normas y principios que promuevan la protección del medioambiente.

Por su parte, Guatemala suscribió también el Acuerdo de Asociación, en conjunto con Centro América y la Unión Europea, los que privilegiaron con más exactitud su involucramiento a los mecanismos condicionados de la democracia, para hacerlas efectivas en el comercio internacional. Es sabido, que la Unión Europea tiene reglas más fortalecidas para exigir a sus pares, el cumplimiento de estándares



internacionales en materia de gobernabilidad, democracia y derechos humanos, derivado de su propia constitución internacional mediante el Tratado de Maastricht y su Acuerdo Social Internacional de los años treinta. El Acuerdo de Asociación (Proyecto ADA-Integración, 2015, págs. 1-2) establece cuatro grandes marcos de referencia entre ambas regiones (la europea y la centroamericana):

- I. El marco institucional, que involucra ambos continentes y los mecanismos propios para adoptar resoluciones que pudieran afectar las relaciones comerciales del Tratado suscrito.
- II. El diálogo político, que tiene como fundamento el respeto y la promoción de la democracia, la paz, los derechos humanos, el Estado de derecho, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible.
- III. Cooperación conjunta, como un compromiso de trabajar en pro de la erradicación de la pobreza, la creación de empleo y el desarrollo equitativo y sostenible. Este aspecto, al igual que el anterior consistente en el diálogo político, involucra la democracia, los derechos humanos y la buena gobernanza. Además de ello, se trazan componentes específicos dentro de los que destacan la justicia, la libertad y la seguridad ciudadana. También el desarrollo social, la migración, el medioambiente, la cultura, la integración regional y la sociedad del conocimiento, entre otros.
- IV. El comercio, cuya base primordial y núcleo del Tratado involucra el fortalecer las relaciones económicas entre ambas regiones, con particularidad el comercio y la inversión. Estos dos conceptos, no solo son fundamentales para alcanzar desarrollo integral, sino que son



impensables dentro de un acuerdo que no cuente con mecanismos democráticos como sistemas de Gobierno.

Por su parte, el Observatorio de la Democracia en Centroamérica (2007, págs. 13-16), establece que para Guatemala y su Estado democrático, debe tomarse en cuenta que el país, por historia y por circunstancias de su trayectoria, tiene una escisión en cuanto a sus estrategias conjuntas para el desarrollo y la gobernabilidad. Determina que existen ciertos indicadores que provocan una ruta obligada a seguir, si se desea retomar el rumbo correcto para mejorar niveles de progreso individual y colectivo del Estado. Señala que inicialmente deben considerarse los siguientes aspectos:

- ✓ Una revisión exhaustiva del marco jurídico constitucional, legal e institucional, con el propósito de incluir un régimen constitucional que haga al Estado estar al servicio público; que permita incluir el cumplimiento de inversión para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales; y que el Estado preste de forma transparente y eficiente, servicios públicos al servicio del ciudadano.
- ✓ Una modificación al sistema electoral y de partidos políticos, que incluya mecanismos de participación y representación política. Con mejora sustancial en controles desde el Estado para la campaña electoral, el financiamiento de los partidos políticos y el fortalecimiento institucional.
- ✓ Una hacienda pública que permita la recaudación y fiscalización de impuestos necesarios y suficientes para un Estado. Que se armonicen las plataformas de planificación y ejecución verificable del presupuesto, con el



marco tributario como escenario fundamental. Que el ámbito legal del sistema tributario sea claro, transparente y sencillo.

- ✓ Inversión en institucionalidad democrática, lo que implica promoción de políticas públicas incluyentes, sin limitaciones a la seguridad social, la protección de grupos específicos como los migrantes, los discapacitados, los pueblos originarios, la mujer. Y promover estrategias como la descentralización, el financiamiento de los grupos de incidencia en pobreza y desigualdad, la justicia y su acceso; los mecanismos de control público, la transparencia y la rendición de cuentas.

2. ¿La democracia requiere de seguridad?

Uno de los elementos importantes a determinar, una vez hecho el vínculo entre desarrollo, seguridad y democracia, involucra la certeza sobre que el sistema de gobierno escogido como patrón de desarrollo –la democracia- requiere de cuidado, resguardo y seguridad. El concepto de seguridad democrática, ya discutido en el capítulo anterior y cuyo origen genera Centroamérica como región y antecedente lleno de conflictos internos, y acuñado posteriormente por Colombia para su propia guerra interna, involucra un modelo contrario a lo que se tenía establecido históricamente como Gobiernos de turno. Privilegia el fortalecimiento de las instituciones civiles y el Estado de derecho (cumplimiento de la ley); la libertad de elegir a sus representantes y el respeto a los derechos humanos, de conformidad con un pacto social incluyente, determinado por una sociedad en su conjunto.



Estos parámetros no eran cumplidos en épocas anteriores en Guatemala y buena parte de la región centroamericana, por lo que sus postulados requieren de un modelo que no permita su modificación, ni que acepte entidades como lo fueron los Ejércitos, una gobernanza impuesta y totalitaria. El informe (ASIES, 2001, pág. 18) denominado “Evaluando la democratización y la paz en Guatemala”, elaborado por Dinorah Azpuru, explica que el Ejército de Guatemala fue influenciado por la ola de democratización que avanzaba por América Latina, además de que en Guatemala se encontraba en una etapa de economía débil, y existían múltiples presiones internacionales, por lo que inició una apertura democrática, a mediados de los años ochenta. La democracia avanzó con el apoyo de tantos países, que por inercia y por teoría, una inmersión económica llegó, para alcanzar cada una de las metas planteadas, desde el combate a la impunidad, el fortalecimiento estatal, la participación ciudadana y más recientemente, el combate a la corrupción.

Esta nueva era de la democracia trajo, además, estabilidad y apoyo a la transformación política del Estado, algo que motivó a la ciudadanía a confiar en sus autoridades y en los procesos electorarios que se desarrollaron, y se desarrollan a la fecha. Sin embargo, estos mecanismos continúan bajo acecho y amenaza, algunas de índole interna, de parte de sectores que preferirían un sistema de Gobierno más controlado y menos participativo; e inclusive por aquellos Estados que con su incidencia, amenazan indirectamente la soberanía, elemento característico de cualquier Estado.



Para alcanzar a proteger ese sistema democrático, es indispensable contar con uno de los elementos más importantes: su representación. Y no solamente representada, sino que esta esté libre de influencias o condicionamientos (Grabow, 2013, pág. 12) explica que los desafíos de estas instituciones de Derecho público para cualquier país son:

- Las instancias de Gobierno deber ser ocupadas por funcionarios elegidos que deben rendir cuentas ante el electorado.
- Se deben realizar elecciones libres y justas periódicamente.
- Todas las personas adultas deben tener derecho de elegir y ser electas.
- Debe prevalecer la libertad de expresión y que nadie sea perseguido por expresar libremente su opinión.
- Debe haber libre acceso a las fuentes de información alternativas y pluralistas. Y,
- Debe existir el derecho a la creación de asociaciones independientes, grupos de interés y partidos para que los demás derechos mencionados puedan ser ejercidos.

Durante los siguientes años, esa institucionalidad de los partidos políticos fue objeto de protección y verificación, tanto nacional como internacional, especialmente porque fue amenazada mediante intentos de golpes de Estado del Ejército de Guatemala en conjunción con civiles interesados en terminar el período democrático. Sin embargo, tal y como lo explica (Illescas, 2004, pág. 75) Miguel Ángel Reyes Illescas en su texto, La Guatemala imposible, la institucionalidad democrática se abre camino y tuvo su tendencia hacia la consolidación, al haberse



sostenido por un régimen constitucional, y también a los ejercicios electorales, de consulta social y de selección de funcionarios para el control institucional que han permitido su fortalecimiento.

En referencia a esa consolidación, explica el autor citado, quien presenta las bases para una estrategia nacional de seguridad, que la democracia representativa y participativa se presentan como intereses protegidos procediendo a renovar la institucionalidad republicana y representativa, que corresponde a la representación ciudadana cuya naturaleza es abierta. La protección entonces es no solo necesaria, sino también importante para garantizar otros estamentos del Estado, como lo puede ser el Estado de derecho y el desarrollo. En su revista Debate político, la Fundación Konrad Adenauer presentó el estudio “Hacia la construcción del Estado de derecho en Guatemala” (Konrad Adenauer Stiftung, 2011, pág. 28) y cita al autor Karl Popper quien desarrolla un concepto realista explicando que la democracia es el único de los regímenes en el que los gobernantes cambian sin derrocamiento de sangre, aludiendo al alto grado de disposición a transformarse pacíficamente, característica de la democracia.

Continúa expresando el texto señalado, que la democracia es un concepto que incluye realidades e ideales, por lo que constituye un proceso continuo y no terminable de construcción, siendo inherente a su propia naturaleza y su esencia el ser un mecanismo inconcluso para cada caso.

Este aspecto también es abordado, con un enfoque de tres teorías por Edelberto Torres-Rivas (Torres-Rivas, Sobre el Estado democrático, 2016, pág. 15), en su



ensayo “Sobre el Estado democrático”, mismo que refleja el concepto Estado moderno que se dimensiona en tres niveles:

1. El Estado-idea (democrático), que perfila a Kant como el diseñador original de una organización al servicio del ciudadano.
2. El Estado-contrato social, en donde se pactan y concretan las “ideas democráticas” presentadas en el Estado-idea. Y,
3. El Estado como conjunto de instituciones, que establece las estructuras legales que respaldan al Estado-contrato social, que a su vez desarrollan el Estado-idea en su noción original.

Esta circunstancia permite dar pie a otro elemento, que por su naturaleza, requiere de protección y por ende se incluye en el concepto de seguridad democrática: la legitimidad de la democracia, siendo una pieza clave para lograr esa estabilidad política ya indicada en este capítulo. De acuerdo con el informe presentado por Ryan Carlin (2015, págs. 111-146), la legitimidad democrática es producto de factores contextuales e individuales. Contextuales puede referirse a la representación equitativa en las legislaturas o el nivel de gobernabilidad determinada en un Estado. Mientras que individuales, incluyen una economía débil o el aumento de factores de seguridad ciudadana, lo que hace mayor o menor la legitimidad democrática.

El estudio presenta temáticas principales que se consideran objeto de conocimiento y resguardo, mediante estrategias y políticas de seguridad democrática, dentro de las que se resaltan las siguientes.



- Un apoyo social al sistema de Gobierno democrático, con relativa estabilidad.
- A pesar de ser la Iglesia católica y el Ejército de Guatemala las instituciones con mayor credibilidad, el sistema político, especialmente durante las elecciones, repunta en su confianza de la sociedad.
- El sistema de justicia se presenta conjuntamente con los sistemas de seguridad, como los de menor nivel de confianza en el sector público.
- Los niveles de estabilidad democrática, se han reducido, mientras que los factores que ponen en riesgo la democracia crecieron dramáticamente.

Este último elemento permite comprender, que la percepción democrática del Estado sigue estando en riesgo, interno y externo, toda vez que las condiciones explicadas exógenas y endógenas, especialmente el comportamiento no idóneo de algunos líderes políticos, hace que la población no tenga esa confianza necesaria en el sistema y en las personas.

Esta circunstancia puesta de manifiesta, explica por qué desde hace algún tiempo, algunas agendas internacionales de centros de investigación política y administrativa, promueven elementos de cambio y modernización de los Estados y los Gobiernos, ya sea porque no se tiene la confianza sistémica o bien la individualización de los líderes o actores políticos ha declinado altamente. Así, se puede presentar el estudio de la Revista del Consejo Latinoamericano para el Desarrollo (CLAD) (Kliksberg, 2005, págs. 53-88), que menciona cómo las razones por las que la democracia ha sido objeto de crítica (y sus interlocutores también), y estos se tratan de una serie de promesas frustradas e incumplidas, que involucran una fallida reforma del Estado, dentro de las que se pueden mencionar:



- ❖ El aumento del crecimiento económico.
- ❖ La reducción de la pobreza.
- ❖ La apertura de oportunidades.
- ❖ La eliminación de la corrupción.
- ❖ La mejora en la eficiencia del Estado (identificado hacia los servicios públicos).

(Wolf, 2017, pág. 1) El columnista del diario Financial Times Martin Wolf, escribió que la Democracia está en recesión, refiriéndose a la figura en el marco internacional. Explica que luego de extenderse por todo el mundo en la década de los años setentas y principios de la década del nuevo milenio, esta se encuentra en retirada. También indica que la economía global liberal también decae, y que existe una notoria relación entre ambos, situación que motiva a pensar en recesiones económicas derivado de lo que el economista de la Institución Hoover en Estados Unidos ha llamado la “recesión democrática”.

A esta teoría se han sumado propias y ajenas de otras latitudes, como las que presenta María de los Ángeles Yannuzzi en su libro “Democracia y sociedad de masas. La transformación del pensamiento político moderno” (Yannuzzi, Democracia y sociedad de masas, 2007, pág. 147), que indica que en la política práctica existe un consenso generalizado en torno a la democracia y, ya sea que se le considere como un bien deseable a conquistar o como un riesgo cuyos efectos se deben controlar, sí es posible. Según el estudio, la democracia necesita de un



discurso de masas para motivar la acción, por lo que se ha cuestionado si en épocas modernas, la república en realidad requiere o necesita este sistema de Gobierno.

3. El desarrollo democrático

La seguridad democrática toma como punto de partida la fuerza de sus instituciones, el cumplimiento del marco legal por sus ciudadanos y la posibilidad de otorgarles a estos, las condiciones necesarias para vivir y desarrollarse en dignidad (libertades y derechos). Esta seguridad requiere como principio fundamental un régimen político estable, lo que implica delegados al ejercicio del poder con liderazgo, y una ciudadanía empoderada. Estas condiciones son las mínimas y las que se necesitan en cualquier país para trazar una ruta hacia sus propios objetivos (entendidos que son los de su población). Por ello, se hace preciso no solo alcanzar una democracia en su sentido general, sino protegerla, resguardarla, promoverla y desarrollarla.

Ese desarrollo del Estado, de la población, se enmarca en una situación política del país adecuada para generar esas condiciones. Sin esta, el Estado es objeto de aislamiento internacional y con circunstancias regularmente agravantes de una población objeto de vulneración a sus derechos y libertades, o bien en condiciones de vida deplorables o al menos no suficientes. El desarrollo de la democracia, entonces, que equivale a quienes optan por este sistema de Gobierno a un desarrollo político, fundamenta los demás niveles de desarrollo (social, económico, jurídico, cultural, deportivo y de cualquier otra índole). Para alcanzarlo, se



persigue uno de los aspectos indispensables para un Estado efectivo y transparente: la participación ciudadana.

La democracia entonces, además de las condiciones sociopolíticas que encajan en el resguardo de derechos y libertades para representantes y representados, también persigue que tenga condiciones políticas de participación con su sociedad. De aprobación le describen algunos autores, y de ello se desprende su necesidad de validar sus resultados, darlos a conocer y promover que las decisiones que se toman o dejen de tomar, causen incidencia, positiva o negativa en cada ciudadano. Esa democracia participativa es la que promovió, entre otros objetivos importantes, la de las denominadas corrientes gerenciales o del “new public management” que incluyen, en su afán de acercar a la ciudadanía al poder de decisión (o validar el tomado), convicciones económicas como las ya mencionadas previamente del Consenso de Washington, que entre otras circunstancias generaba expectativa del cambio de orientación política, hacia una democrática, aunque sus fines económicos tenían una meta diferente, tal y como lo señalara el Premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz en años recientes.

Meta del Consenso de Washington	Relación entre democracia y desarrollo
Disciplina en la política fiscal, enfocándose en evitar grandes déficits fiscales en relación con el PIB.	Como meta económica, existen pesos y contrapesos legales que la democracia exige para evitar endeudamiento sin producir.
Redirección del gasto público en subsidios («especialmente de subsidios indiscriminados») hacia una	Priorización de servicios públicos para la población, ejes fundamentales de la



<p>mayor inversión en los puntos claves para el desarrollo, servicios favorables para los pobres como la educación primaria, la atención de salud e infraestructura.</p>	<p>representación ejercida del (pueblo).</p>
<p>Reforma tributaria, ampliando la base tributaria y la adopción de tipos impositivos marginales moderados.</p>	<p>Medidas económicas equitativas para la población, y provocadores de generación inversión.</p>
<p>Tasas de interés que sean determinadas por el mercado y positivas (pero moderadas) en términos reales.</p>	<p>Establecimiento de reglas de mercado que sean fijadas por la oferta y demanda de la propia población.</p>
<p>Tipos de cambio competitivos.</p>	<p>Estímulo económico para la inversión interna y productividad.</p>
<p>Liberalización del comercio: liberación de las importaciones, con un particular énfasis en la eliminación de las restricciones cuantitativas (licencias, etc.); cualquier protección comercial deberá tener aranceles bajos y relativamente uniformes.</p>	<p>Promoción del comercio internacional, para su facilitación y por ende alcanzar crecimiento y desarrollo económico.</p>
<p>Liberalización de las barreras a la inversión extranjera directa.</p>	<p>Promoción de la inversión, bajo parámetros de interés nacional.</p>
<p>Privatización de las empresas estatales.</p>	<p>El propósito es brindar mejores servicios públicos y promover la competitividad.</p>
<p>Desregulación: abolición de regulaciones que impidan acceso al</p>	<p>Control estatal para mantener un orden de un Estado, sin que signifique</p>



mercado o restrinjan la competencia, excepto las que estén justificadas por razones de seguridad, protección del medioambiente y al consumidor y una supervisión prudencial de entidades financieras.	generar restricciones suficientes para detener los parámetros económicos. Especialidad en temas necesarios como seguridad, medioambiente y los derechos del consumidor.
Seguridad jurídica para los derechos de propiedad.	Estabilidad en las situaciones económicas y políticas, producidas por regímenes legales justos y bajos niveles de impunidad.

Cuadro 10. Relación entre democracia y desarrollo. Fuente de elaboración propia. 2017.

Juan Carlos Zapata, Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo (Zapata, 2017, pág. 1) explica de forma coincidente, que a raíz de los cambios democráticos y su defensa, se ha logrado fortalecer las instituciones y la certeza jurídica, permitiendo que existan avances en la participación ciudadana. Explica el entrevistado, que el Estado necesita una visión integral de la seguridad y eso permite, entre otras cosas, jueces independientes y organización social. De lo cual se coincide, en el sentido que estos aspectos mejorados gracias a la democracia y la certeza de contar con ella (su seguridad) han provocado mejora en el clima de inversión, la economía política y sobre todo el nivel de vida de los ciudadanos (empleo, principalmente), aunque algunos otros resultados, principalmente en cuanto al tema tributario y la función pública, aún no alcanzan resultados.



El fenómeno participativo lo describe el Doctor David Recondo (Recondo, 2012, págs. 9-34) como democracia participativa en Europa y América Latina, 2012, págs. 9-34) como “democratizar la democracia”, la cual implica una perspectiva más directa y cercana al ciudadano y a sus necesidades en su comunidad. Ese acercamiento involucra la modernidad de los términos “cliente” y “usuario” de los bienes y servicios públicos. Sin embargo, explica que su objetivo no es el de reemplazar la democracia representativa por la directa, sino el de establecer una vía de participación y deliberación, en la que se intente involucrar a la población civil directamente con la autoridad. Ejemplos de esta circunstancia pueden darse en la elaboración de presupuestos participativos, cabildos abiertos o mecanismos de rendición de cuentas públicas, mismos que informan, acercan y someten a control social la actividad de los gobernantes.

La democracia participativa tiene como mérito su escudo formal en cuanto al Estado de derecho y el cumplimiento de la ley por parte de las autoridades, que ejerce el poder público (locales, especializadas o nacionales) y su vinculación con la ciudadanía. Torres y Cuesta (Torres & Cuesta, 2007, págs. 6-7) en su libro sobre democracia y poder local, mencionan que el ciudadano participante se fortalece porque adquiere condiciones para la toma de decisiones, o bien tiene la posibilidad de hacerlo, especialmente en cuanto a la vida pública y con ello genera incidencia. Reiteran que esta ciudadanía está ávida de encontrar información y conocimiento, vía experiencia o estudio, que complementan su formación ciudadana.



Ese ejercicio de poder, ahora legitimado por la democracia participativa, es ejercido entonces en dos vías. La primera y fundamental, la que las autoridades bajo mandato de representación ejercen dentro del territorio del Estado (alcaldes, presidentes, senadores o diputados, jueces y magistrados, etc.); y la segunda, la que permite a quienes delegaron esa función, de manera organizada, legitimar las acciones de sus representantes y requerirles, entre otros, transparencia y eficiencia en el diseño y ejecución de políticas públicas, que no solo prevengan sino resuelvan problemas de índole social.

Corresponde a Max Weber, citado por Yannuzzi (Democracia y sociedad de masas, 2007, pág. 288), la sistematización teórica del problema de la justificación y validación del poder, indicando que durante sus inicios, el poder se legitimó por la vía legal y la obediencia de los preceptos jurídicos positivos. Ese era, según el autor, lo que brinda la estabilidad al orden político. En el caso de Guatemala y otros Estados, esa estabilidad fundamentada por la ley, se brinda por medio de la Constitución Política de la República. Sin embargo, es de hacer notar que el mismo Weber y otros autores como Lowenstein han determinado que la legalidad es solo una parte de lo importante de los preceptos institucionales, y que para el presente caso, la democracia se construye además, con la legitimidad de sus principios y fundamentos creados y establecidos por su sociedad, la que debiera recaer en su propio desarrollo individual y colectivo.

Adicionando a esta teoría, puede citarse a Carl Schmitt, citado por Yannuzzi (Democracia y sociedad de masas, 2007, pág. 288), quien en 1971 estableció que esa legalidad, vinculada al término democracia y su sostenibilidad política



(estabilidad), era una racionalidad del ser humano y se normalizó. El autor generaliza las teorías conocidas de Rousseau y Montesquieu que definieron la libertad política de la modernidad como la obediencia a la ley, con base en la autoridad que la emanó, pero que al ser abstracta e impersonal, no le es aplicable específicamente, sino a una colectividad (sociedad). Eso es lo que fundamenta la teoría política de la democracia, la fortaleza de sus instituciones y el cumplimiento del marco legal general, que es definido como racional.

En el caso particular de Guatemala, existen una serie de estadísticas interesantes que evidencian una cultura democrática que ha estado en riesgo, amenazada e inclusive vulnerada. De acuerdo con estadísticas tomadas de registros públicos y recopilada en la Revista Cifras de Guatemala, de Prensa Libre (Contreras, 2016, págs. 8-9) el país tiene a esa fecha 28 partidos políticos vigentes, con un registro de 7 556 873 votantes inscritos (sin contar los miles de migrantes que residen fuera del país); ha tenido 55 presidentes/mandatarios desde 1821 (con alguna variación por criterios históricos), dejando en 10 quienes han ocupado ese cargo desde 1986 cuando dio inicio la era democrática. De esos destacan 2 designados (Ramiro de León Carpio y Alejandro Maldonado) y los demás ocuparon los cargos mediante sufragio.

Según la fuente citada, el Estado cuenta con 14 Ministerios, 47 Viceministerios, 15 Secretarías Presidenciales, 158 diputados al Congreso de la República y 340 alcaldes municipales, que generan un presupuesto de más de setenta mil millones de quetzales de forma anual. Existen, de acuerdo al análisis del autor, cinco grupos de influencia política, siendo estos la Comunidad Internacional, la Asociación



Nacional de Municipalidades (ANAM), el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), organizaciones campesinas y sindicatos, y un grupo de militares retirados, que según la fuente, inciden en la toma de decisiones en dos de los tres Organismos de Estado.

Con mayores alcances que la fuente citada, se consideran que existen otros tipos de grupos de interés que hacen incidencia desde el punto de vista democrático, gracias a las libertades y derechos que se consignan en la legislación guatemalteca, y que ha permitido, a todas luces, alcanzar niveles de participación, cuyo sinónimo ya se explicó, genera desarrollo. Se consideran también con incidencia política, los propios partidos políticos, ya sea agrupados en el Congreso de la República o bien desde sus propias ideologías partidarias; los grupos de sociedad civil (distintos a los sindicatos y campesinos ya mencionados), entendiéndose estos como los de sociedad civil organizada, como colectivos de protección de derechos y libertades.

También se consideran importantes los grupos de estudiantes, tanto de nivel medio como los universitarios, que han jugado un rol determinante en los últimos años, en materia de solicitud de cuentadancias al Estado y sus gobernantes. Aunado a ello, se encuentran también los grupos de incidencia representados por los medios de comunicación, de diversa índole, como la televisión abierta, los programas de cable privado, las radios nacionales y comunitarias, y la prensa escrita. También deben incluirse, con una tendencia un poco más moderna, pero del mismo corte que los medios de comunicación, las poderosas herramientas electrónicas de las redes sociales, con sus alcances y límites dentro de los marcos legales aplicables.



Todos estos grupos de interés, que promueven un desarrollo democrático del Estado y que se consideran colectivos de incidencia en políticas públicas para las decisiones de los gobernantes, tienen su fundamento de existencia y funcionamiento, en las garantías y libertades que se han consagrado en la Constitución Política de la República, bajo un sistema republicano y democrático de Estado, cuya institucionalidad mediante el ejercicio de esos derechos, es alcanzado por la tutela judicial y la protección política, social, económica y cultural de la población.

Daniel Olascoaga, en su texto de Democracia en Guatemala, un modelo para armar (Olascoaga, 2003, págs. 7-11), explica que en efecto, la democracia ha alcanzado grandes avances y además consistentes, en cuanto a los procesos de sostenibilidad jurídica y política, pero que a pesar de ello, existe una denominada crisis de representatividad. Puede considerarse este análisis como adecuado, especialmente cuando se enfoca en la ausencia de partidos políticos fuertes (sin organización e ideología), así como un débil sistema electoral que si bien ha permitido realizar elecciones libres, estas aún se afianzan en mecanismos como la propaganda electoral y el populismo.

Olascoaga explica que la participación democrática, que debe alcanzar un sustento efectivo en toda república, debe ser no solo tomada en consideración como elemento transversal, sino debe evitarse la invisibilidad de ciertos grupos, que han sido histórica y culturalmente marginados, refiriéndose a las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas. En Guatemala, estos tres grupos constituyen la



base marginal de la población, y aun cuando son mayoría referente neta por elecciones o las estadísticas de desarrollo del Estado, no tienen aún un espacio específico y directo de representación democrática.

Esta perspectiva es sustentada por un estudio realizado por la Fundación Konrad Adenauer citado por Carlos Orantes Troccoli en su artículo La democracia posible (Troccoli, 2015, págs. 41-50) en la que habla de un rezago en la democracia por estas y otras circunstancias, indicando que Guatemala ocupa el último lugar de América Latina en desarrollo democrático⁵. El análisis del informe (Fundación Konrad Adenauer , 2014, págs. 45-64), explica que existen cuatro grandes dimensiones para lograr la medición establecida, misma que incluyó a todos los países latinoamericanos. Las dimensiones se explicaron así:

Número	DIMENSIÓN DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO
I	<u>Respeto a los derechos civiles y políticos.</u> Considerados los primeros derechos reconocidos, desde la Revolución francesa y que inspiraron inicialmente el reconocimiento universal de los derechos y libertades.
II	<u>Calidad institucional y eficiencia política.</u> Implica la posibilidad de una función pública eficiente y transparente, fortalecida mediante el establecimiento de pesos y contrapesos, mismos que son creados con un sistema político y electoral que garantice la institucionalidad.

⁵ <http://www.idd-lat.org/2014/downloads/idd-lat-2014.pdf>



III	<u>Capacidad para generar políticas que aseguren bienestar.</u> Este efecto de contar con las primeras dos dimensiones previamente establecidas, puesto que contar con el reconocimiento de libertades y derechos, así como con un sistema político e instituciones fortalecidas, es posible que un Estado (gobierno y sociedad) diseñen las rutas y estrategias para alcanzar su bienestar, sinónimo de desarrollo.
IV	<u>Capacidad para generar políticas que aseguren eficiencia económica.</u> Se comprende en no solo buscar el bienestar básico poblacional, sino también su crecimiento individual y colectivo, equitativo y sostenible.

Cuadro 11. Dimensión de desarrollo democrático. Fuente de elaboración propia con base en el Informe KAS 2014.

Juan Carlos Zapata (Zapata, 2017) explica que los indicadores de desarrollo económico/social de los Estados, requieren del requisito el ejercicio de la democracia como sistema de Gobierno, mediante una conciencia colectiva de las necesidades del país, un marco legal efectivo y claro, que no complique la inversión o el gasto público, y que permita combatir la corrupción. La población, reitera, debe retomar principios sólidos que permitan su involucramiento en los sistemas de Gobierno, la participación en los asuntos de Estado y de esa forma intervenir en las políticas públicas que hagan efectivo el desarrollo.

El informe indicado (Fundación Konrad Adenauer , 2014, pág. 147) para el caso de Guatemala presenta conclusiones que permiten conocer intrínsecamente los problemas de seguridad democrática y como consecuencia de ellos, la disminución de los indicadores políticos, económicos, sociales y culturales de desarrollo. En el informe, el experto Hugo Novales hace mención de que a la fecha del mismo, se



evidenciaban problemas de índole democrático que conducen al estancamiento indicado –desarrollo-, que se resumen en un bloqueo político de las fuerzas legislativas, lo que involucra una ausencia de comunicación entre los representantes de la ciudadanía; una reforma electoral incompleta, atendiendo a las necesidades de contar con un sistema político/electoral más sano, justo y transparente, el Congreso no ha optimizado los tiempos para lograr la ansiada reforma electoral.

Otro elemento resaltado por el experto es la ausencia de una justicia pronta y cumplida, tal y como lo mandata la Constitución Política de la República, adicionándole el factor de la polarización social por casos como la justicia transicional, las acusaciones y procesos de corrupción, así como otros elementos que han perjudicado una reconciliación formal de la sociedad, que redundan en conflictividad social, no solo derivada de los temas económicos, sociales y culturales, sino también por estas razones, políticas.

El último problema indicado por el experto, se trata de los resultados de una fallida reforma fiscal, puesto que en los años anteriores al Informe, se realizó una profunda reforma tributaria y fiscal, misma que fue disminuida por fallos judiciales que evidenciaron poca técnica legislativa para su aprobación, así como atentar contra principios básicos de defensa del contribuyente, lo que provocó que no se tuvieran los resultados esperados. Una reforma tributaria integral es indispensable para generar condiciones efectivas para que un Estado alcance a brindar las oportunidades de un estado de bienestar individual y del Estado en su conjunto.



El informe señalado presenta también alguna diversidad de información referente a márgenes de comparación con los demás países latinoamericanos, lo que permite conocer la brecha que se tiene en cuanto a parámetros e indicadores de desarrollo democrático, que hacen referencia a un desarrollo integral del Estado. Para ello, presenta una serie de conclusiones, pero principalmente una serie de recomendaciones que le denomina “oportunidades”, por medio de las cuales define mecanismos para poder dar inicio a un proceso de recuperación de las medidas que tienda a alcanzar un desarrollo democrático (como condición de un desarrollo integral).

Oportunidades para mejorar el desarrollo democrático
Generar procesos de construcción de ciudadanía (seguridad política/democrática).
Profundizar el combate a la delincuencia y el narcotráfico (seguridad ciudadana).
Incrementar la lucha contra la corrupción (seguridad económica/estratégica).
Fortalecer el respeto de los derechos políticos y las libertades civiles (seguridad política).
Implementar políticas de empleo (seguridad económica-social).
Profundizar la lucha contra la pobreza (seguridad alimentaria/económica).
Implementar medidas de desarrollo económico (seguridad económica/financiera).
Mejorar las condiciones de la libertad de prensa (seguridad pública).



Mejorar la asignación de recursos en las partidas presupuestarias de salud y educación (seguridad social).
Optimizar la recaudación fiscal (seguridad tributaria).
Generar clima favorable de inversiones (seguridad económica).

Cuadro 12. Fuente: (Fundación Konrad Adenauer , 2014, pág. 128) El paréntesis es propio.

Estas recomendaciones, serán el punto de partida del capítulo final del presente estudio, que involucra establecer la interrelación directa e inmediata entre el desarrollo humano y la seguridad democrática para un Estado.

Durante la realización de esta investigación, se consultó con fuentes de trascendencia para el país, habiéndose generado entrevistas con los representantes de sociedad civil vinculadas al tema de democracia y desarrollo. Ambas entidades, FUNDESA y ASIES, mediante sus entrevistados, presentaron sus visiones sobre los obstáculos que presenta Guatemala para alcanzar un desarrollo, resaltando que en ambas circunstancias, sus opiniones son coincidentes y además contestes con otras fuentes presentadas y con el informe de la Fundación Konrad Adenauer, sin que se les hubiere presentado referencia o antecedente al respecto.

Pablo Hurtado, de ASIES (Hurtado, 2017, pág. 1), considera que dentro de los principales obstáculos que el país ha tenido para alcanzar el desarrollo del Estado se encuentran:



1. Una ausencia de ingresos tributarios suficientes para que el Estado cumpla sus fines, lo que significa que se requiere de una nueva política y cultura tributarias.
2. También es necesario contar con un sistema de justicia eficiente, que permita cumplir con las leyes e imponer las sanciones que correspondan. Contar con un acceso a esa justicia en todo el país y por ende contribuir a una disminución de los niveles de impunidad, y atacar la corrupción. Y,
3. Tener un sistema político que garantice la democracia efectiva, con partidos políticos fuertes, y que como resultado se cuente con una función pública eficiente, al servicio de la población.

Por su parte, Juan Carlos Zapata de FUNDESA (Zapata, 2017, pág. 1), explica que para alcanzar un desarrollo efectivo el Estado requiere:

1. Una recaudación tributaria que permita al Estado cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad, justicia, educación y salud, entre muchos otros. Actualmente, la brecha de 10.4% sobre el PIB es insuficiente para cumplir estos objetivos.
2. Normas jurídicas claras y un sistema de justicia con jurisprudencia más efectiva, especialmente la constitucional, para que las reglas económicas para inversión y otros valores importantes faciliten el desarrollo del país.
3. Continuar con el rescate de las instituciones del Estado, con el propósito de fortalecerlas, y que con base en ello, existan condiciones para el desarrollo nacional.



Es importante y meritorio explicar, que las condiciones del desarrollo integral del país, expresados por diversos autores citados y los dos expertos entrevistados coinciden en cuanto a que los valores de democracia y su garantía para alcanzar niveles adecuados de bienestar y traducirlos a desarrollo. Pareciera confirmarse la hipótesis planteada, sobre la amplia necesidad de contar con una institucionalidad, un Estado de derecho que incluya marcos regulatorios y de justicia efectivos, y un sistema político, todo enmarcado en el sistema democrático, para que este sirva de plataforma integral en la búsqueda de condiciones de vida que mejoren al país.

Este aspecto es compartido no solo por expertos y autores doctrinarios ya citados, sino también puede verse en un reflejo de percepción de la ciudadanía de los países, y Guatemala no es la excepción. Un estudio de la Fundación Soros realizado en el año 2002, citado por el texto “Transformaciones de la cultura política en Guatemala. Lecturas sobre la crisis del 2015” editado por el Instituto Nacional Demócrata (NDI) (Núñez, 2017, págs. 15-16), explica que los guatemaltecos entienden la importancia de la democracia en su país, y que envuelven a una serie de criterios el hecho de no alcanzarla, dentro los cuales se pueden enumerar los siguientes:

- La percepción de la debilidad del desempeño de las instituciones del Estado.
- La percepción de la ausencia de partidos políticos institucionales y la calidad de la oferta electoral.
- La ausencia de organizaciones sociales de base.



- Un conocimiento político formado a través de las campañas formadas por el medio informativo de los medios publicitarios y financistas.
- La multiplicación de liderazgos y su calidad.
- Un electorado con más o menos información, determinado por su nivel educativo, conocimientos prácticos y experiencia de vida.

Estas circunstancias han variado 15 años después del estudio citado de la Fundación Soros, pero algunos elementos siguen su paso sin variabilidad, lo que identifica el poco avance en ese desarrollo democrático citado, algo que no es noticia nueva para los países como Guatemala, o bien los centroamericanos. Lo explica (Olascoaga, 2003, pág. 72) al citar a González y Torres Rivas, quienes explican que la democracia en los países de la región latinoamericana (aunque no en todos) que se implanta en sociedades de un largo y profundo pasado dictatorial (el caso de Guatemala), no tiene el mismo destino ni la fuerza que exhiben aquellas sociedades donde el liberalismo político ha sido una experiencia histórica. El mismo autor, citando a Petra Bandel lo exclama explicando que los países centroamericanos no tienen tradición democrática y por ello los cambios políticos son más complejos.

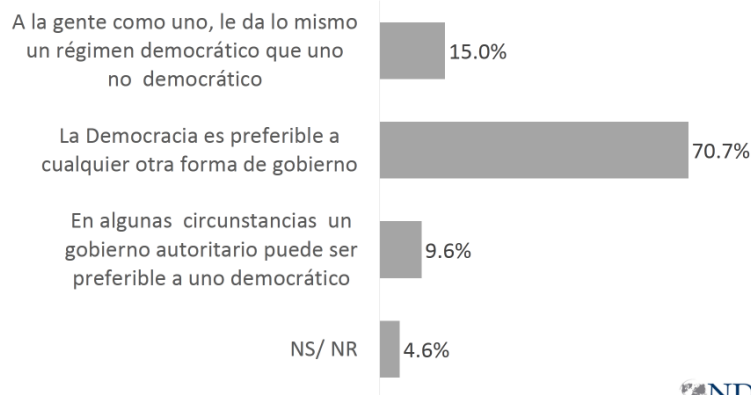
A pesar de ello, recientes estudios como el de Dinorah Azpuru, citado en este capítulo y también por Núñez (Núñez, 2017, pág. 14), relacionado a la cultura política, explica que la democracia se posiciona cada vez más, pero que otros valores inciden en cuanto a alcanzar mejoras en sus condiciones, como lo pueden ser los desequilibrios en materia de género, pertenencia étnica, color de piel o clase social. Esa percepción que afecta a una política interna y a una democracia real,



además de la ejercida mediante el voto, y la que consta oficial y formalmente en los textos legislativos y el constitucional.

El estudio de Núñez (2017) presenta la siguiente gráfica sobre los niveles de percepción luego de los acontecimientos que marcaron el año 2015 en Guatemala, y que permitió una masiva participación social para alcanzar a obligar la renuncia de funcionarios acusados de corrupción, encabezados por el Presidente y Vicepresidenta de la República. El estudio presentó variables diferenciadas en cuanto a los problemas del Estado y cómo la ciudadanía tenía esa percepción, y posteriormente lo vinculó a otras de naturaleza política, como la corrupción, la democracia y los sistemas autoritarios, lo que permitió el análisis cruzado de la información/conocimiento, con el de la percepción de las personas.

60. ¿Con cuál de las siguientes tres frases está usted más de acuerdo?



Gráfica 4. Encuesta de opinión ciudadana. Informe NDI, 2016.



Es importante mencionar este análisis, porque la construcción de la democracia tiene una incidencia real en los procesos de beneficio económico, social y político de los países, sin que Guatemala sea la excepción. El informe presenta inicialmente y hasta el 2014, a una población que no contaba con las necesidades satisfechas para alcanzar un estado de bienestar y que se manifestaba en contra de la multiplicidad de procesos engorrosos de la administración pública y que además, incluía un modelo de corrupción a nivel de sistema, que no podía cambiar, movilizar o retar, salvo durante el momento de las elecciones. Esa percepción de una búsqueda de un Estado más fuerte, son inercia en contra de la inseguridad y capaz de generar políticas de empleo y de economía estable, varió a raíz de esos acontecimientos, puesto que se permitió conocer que mediante el uso de la democracia y sus distintas herramientas, como la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la justicia, corresponde a la democracia dar la respuesta para mejorar las condiciones políticas del país, y que como consecuencia, las políticas de desarrollo debieran ser implementadas.

La Secretaría de la Paz, mediante una publicación de prensa en el XXI Conmemoración de la Firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala, hizo una serie de consideraciones vinculadas a la temática de la democracia y el desarrollo, en virtud de que dichos Acuerdos constituyeron una base técnica inicial para alcanzar metas identificadas como orígenes de un conflicto armado, que tuvieron como precedente el subdesarrollo del país, incluyendo su empobrecimiento, y como base de dicha omisión del Estado, una ausencia de democracia real, y un conjunto de Gobiernos y regímenes de facto. Por su importancia se traduce el párrafo

conducente, mismo que ejemplifica la situación del país y sus retos, 2 años después de esa firma, y 31 de haber retornado al camino de la democracia.



“Es fundamental para lograr la justicia social y el crecimiento económico, la participación efectiva de los ciudadanos y ciudadanas de todos los sectores de la sociedad. Corresponde al Estado ampliar estas posibilidades de participación y fortalecerse como orientador del desarrollo nacional, como legislador, como fuente de inversión pública y proveedor de servicios básicos, como promotor de la concertación social y de la resolución de conflictos. Para ello el Estado requiere elevar la recaudación tributaria y priorizar el gasto público hacia la inversión social, fortaleciendo la gobernanza, la transparencia y el gobierno abierto, añorado por la población” (Secretaría de la Paz, 2017, pág. 11).



CAPÍTULO IV

La interrelación directa e inmediata entre el desarrollo humano y la seguridad democrática para un Estado.

1. Nociones generales

La hipótesis de la que parte el presente estudio, identifica la certeza de la incidencia de la democracia, en el sentido amplio de una seguridad, para alcanzar el desarrollo de un Estado. A partir de esa base, se realizaron los tres primeros capítulos en los que se abordaron ejes estratégicos del sentido integral temático de seguridad, democracia y desarrollo. En todos estas etapas, se han producido dos circunstancias importantes a determinar: el primero es una conceptualización fundamentada en marcos teóricos y jurídicos (Constitución, legislación y tratados internacionales), que ha permitido no solo definir los conceptos, sino desagregarlos en objetivos, fundamentos, normas y mecanismos en los que el Estado se desenvuelve.

A este respecto, debe valorarse ampliamente que la idea de democracia, desarrollo y seguridad se involucran permanentemente en todo el mundo, creando espacios interdependientes con otros temas vinculantes como lo son la gobernabilidad, los derechos humanos, la justicia, la competitividad, la eficiencia y la transparencia. Estos parámetros que son los de los denominados nuevos modelos de desarrollo, encaminan a la sociedad de los países en sus vías y procesos de establecimiento de regímenes políticos estables, efectivos y sostenibles. Este constituye el segundo elemento básico del estudio, que ha revelado que los tres factores se conjugan,



hasta poder ser incluyentes en políticas públicas, procesos de gestión, planes de gobierno e inclusive agendas de cooperación internacional.

Corresponde en esta etapa final, vincular definitivamente estas consideraciones de índole política, económica, social y cultural para países como los de la región centroamericana y en particular para Guatemala. Esto permitirá confirmar en definitivo la hipótesis que sustenta que sin democracia, y los mecanismos que de ella se revisten, el desarrollo integral del Estado es más complejo, porque no permite generar condiciones de confianza para mejorar posibilidades, oportunidades y agendas tanto a nivel interno como externo de los países.

La democracia permite generar la confianza de una situación política estable (no necesariamente buena, desde los puntos de vista ideológico/semántico), al interno de su población, bajo el supuesto de alcanzar un cambio en la representación política en el caso de inconformidades; y al externo, también provee de condiciones de viabilidad económica como buenas calificaciones de los organismos multilaterales que recomiendan y aprueban desde los préstamos para inversión pública, hasta las propias inversiones privadas como se dan en los tratados de libre comercio y los acuerdos de asociación, especialmente para los principales socios comerciales, siendo para Guatemala, Estados Unidos, Centro América y la Unión Europea, en ese orden.

Para ello, se hará una explicación sobre cuáles son las condiciones de un Estado desarrollado, vinculando la incidencia poblacional con elementos como los derechos, libertades y obligaciones, así como las funciones directas de un Estado mediante sus Organismos y entidades públicas. Como parte de ese proceso,



también se determinarán las garantías que la seguridad, y en específico la seguridad democrática generan, para con el desarrollo humano, concretando en ello la incidencia que la primera genera sobre el segundo.

La configuración final del documento, se sintetizará en una sola conclusión, como indicación metodológica de este estudio, en la que se configura la esencia de tener que contar con una democracia (con parámetros de su caracterización en materia de seguridad) para contar con un desarrollo del Estado y su población.

La evidencia refiere que luego de la mayoría de los grandes reacomodos que ha sufrido la democracia a partir de las movilizaciones de calle en diversos países del mundo, ha quedado en entredicho, no solo los productos de la democracia, es decir, los representantes triunfantes en procesos electorales, sino también las estructuras económicas que la sostienen (IPNUSAC, 2017, pág. 27).

2. Condiciones de un Estado desarrollado

Para que un Estado sea considerado bajo el parámetro de “desarrollado” implican múltiples valores e indicadores, principalmente de naturaleza económica, social y política. En Guatemala, como en la mayoría de países de la región, empieza por contar con un marco jurídico suficientemente importante, a un nivel jerárquico superior –constitucional- y que permite visualizar un punto de partida para el resto de indicadores, mismos que se evalúan periódicamente. Lizardo Sosa (Sosa, 2017, pág. 17), en un artículo de opinión en un medio de comunicación, explica que existe desde el preámbulo constitucional la afirmación de una primacía de la persona



humana como sujeto y fin del orden social. El columnista reitera que el Estado también tiene, de conformidad con el preámbulo de la Constitución guatemalteca, una responsabilidad en la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz, mismos que son desarrollados en múltiples artículos de forma posterior en el texto jurídico.

Este marco legal aplicable a Guatemala, persigue explicar que el Estado, que incluye a la misma sociedad, debe buscar alcanzar condiciones del desarrollo para contar con un estado de bienestar de las personas (individual y colectivamente), especialmente en cuanto a las libertades básicas y las responsabilidades sociales. Esta circunstancia motiva a un país a buscar mecanismos que vinculen las calidades y necesidades de ese desarrollo para el presente y el futuro, especialmente en cuanto a determinar las acciones de política pública requeridos para ese bienestar. A esos mecanismos se les llama en un estándar mundial, las condiciones mínimas para un Estado desarrollado.

En 1987, el Informe Brundtland, conocido como el Informe del Futuro Común, fue presentado por la Comisión del Medio Ambiente y del Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas (ONU), estableciendo que ese estándar de condiciones básicas y mínimas debe alcanzar el objetivo primordial de “satisfacer las necesidades de la generación presente, sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades” (Martínez Cortez, 2010, pág. 9).



Es indudable, que para que un país pueda considerarse desarrollado imperar una serie de insumos que comúnmente se incluyen como políticas públicas, pero que en realidad, tal y como se explicó con el fundamento constitucional, son funciones básicas que el Estado debe cumplir. El informe citado del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) explica mediante una serie de entrevistas a expertos económicos, sociales y políticos, que el Estado debe cumplir con las funciones tradicionales de seguridad, justicia y la prestación de servicios públicos, vinculados al desarrollo humano. El informe presenta ejemplos como la educación, la salud y el estándar de calidad de vida. Sin embargo, pueden sumarse muchos más como son los factores más profundos como lo pueden ser la vivienda, el empleo, el combate a la pobreza y el mismo sistema de justicia.

Los entrevistados en el informe (Martínez Cortez, 2010, págs. 28-29) coinciden en que los representantes del Estado deben contar con una serie de características necesarias, especialmente de naturaleza económica, pero con efectos sociales y políticos que vislumbran el enfoque en un desarrollo integral. Para ello, se proponen que existan motores o incentivos de la economía y con ello alcanzar a mejorar la vida de las personas. Dentro de las propuestas, resaltan tres, que identifican formalmente la necesaria participación social, de entes institucionales y del ejercicio de una democracia real. Es decir, sin estos actores, no es posible entrar a una discusión formal del proceso de desarrollo. Las tres propuestas se resumen en:



1. Política fiscal, para contar con una redistribución del ingreso, garantizando la sostenibilidad de los servicios públicos, la prestación de los derechos humanos en toda su integralidad. Como requisitos de esta política fiscal se indican:
 - a. Estructura integral (ley, institución y procedimientos).
 - b. Certeza de los contenidos a impulsar (reglas claras).
 - c. Combate a la cultura de la ilegalidad (contrabando y evasión fiscal).
 - d. Simplificación (agilidad y facilidad para los contribuyentes).
 - e. Incentivos a la inversión (que no perjudiquen a los agentes económicos).

2. Política monetaria, que visualice no solo la estabilidad de precios (inflación) sino también los valores intrínsecos del desarrollo, como lo son el empleo y la inversión (pública, privada, nacional e internacional). A este elemento deben considerarse aspectos propios del endeudamiento del Estado y los créditos que pueden referirse a proyectos sociales que no posibilitan mediante ingresos ordinarios, su implementación.

Durante los últimos lustros, la política monetaria ha sido orientada a una estabilidad formal, aunque se han aprobado tanto en la Junta Monetaria como en el Congreso de la República, préstamos que no siempre encuentran asidero en fundamentos efectivos de beneficio poblacional. Más aún, y a pesar de estar proscrito en normas presupuestarias, algunos créditos son utilizados inclusive para la facilitación y pago de gastos de funcionamiento



(de proyectos, no recurrentes), algo que lesiona los intereses
recipiendarios del préstamo y su pago en el orden económico del Estado.

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) mediante el estudio denominado “La sostenibilidad de la deuda pública de los países centroamericanos” (Urbina Membreño & Medina Bermejo, 2016, pág. 24), indica que los Gobiernos deben gestionar créditos por razones adecuadas, evitando incluir dentro de sus metas, el pago de salarios u otras actividades administrativas que no produzcan valor agregado, puesto que no hay un mecanismo de retorno de esas inversiones, a un mediano o largo plazo. Los autores recomiendan en el informe, tomando de referencia Informes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que se tenga una política adecuada de endeudamiento público (vinculado a la política monetaria, misma que incide sobre la política fiscal) y que con ello se tengan posibilidades de éxito en los procesos de desarrollo.

A este respecto y con suficiente respaldo práctico, los profesores Dietrich Dickertmann y Annemarie Leiendecker explican en su texto de Endeudamiento público (Dickertmann & Leiendecker, 2012, pág. 173), que este tiene un objetivo político, en la medida en que estos ingresos son percibidos menos por los ciudadanos que un aumento de los impuestos, y no generan tanta resistencia en la población, lo que les facilita un crédito electoral, pero deja en circunstancias vulnerables al Estado en cuanto a amortizaciones e intereses.



3. Política de productividad, que vaya encaminada a promover e incentivar a los sectores productivos, sin una intervención del Estado directa, ~~pero~~ ^{Sino} permitiendo al mercado seguir sus reglas fundamentales, siempre y cuando no se lesionen los derechos económicos de las personas. Para ello debe estimular con particular interés, a las micro, pequeñas y medianas empresas, mismas que se han convertido en vulnerables a raíz de la globalización y los procesos de competitividad internacional, situación que apremia economías en proceso o en vía del desarrollo. Los insumos básicos de este estímulo consisten esencialmente en dotarles del acceso al crédito, asesoría para alcanzar emprendurismo productivo y el uso específico de la tecnología para sus distintas producciones de bienes o servicios.

Uno de los elementos más importantes de los últimos años, que permiten comprender la incidencia de un país con condiciones de desarrollo, son las estadísticas que se presentan, especialmente mediante las agencias internacionales que promueven análisis independientes para la medición de estas variables. Un ejemplo de ello son los Informes de Desarrollo Humano elaborados periódicamente por el Sistema de Naciones Unidas, mediante los cuales se incluyen cifras que determina desde el crecimiento económico, hasta la incidencia en la población y su desarrollo. El último Informe de Desarrollo Humano correspondiente al año 2016, presenta cifras de estancamiento para Guatemala, en virtud de dos variables que difícilmente pueden producir avances: se denota un crecimiento económico en el país, pero al mismo tiempo se cuantifica un aumento de la pobreza en la población. Este desbalance se refleja en la ausencia de políticas públicas, o



bien su poca viabilidad para ser implementadas, lo que conduce a valores como un 66.7 % de la población guatemalteca en pobreza; un 46.5 % de personas con desnutrición crónica; un 82.3 % de personas con escolaridad primaria; y un 70.2 % personas con empleo informal. Todos estos números y variables constituyen efectos negativos en comparación con años anteriores, bajo el indicador neutro de la cantidad de habitantes (Orozco, 2016, pág. 4). Significa, entonces, que para que un país pueda alcanzar desarrollo integral debe al menos encontrar rutas para la disminución de la pobreza, la reducción de la desnutrición crónica (especialmente en niños y niñas); el incremento en la escolaridad primaria, y el aumento de empleo formal y decente, con los parámetros que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha determinado.

Este fenómeno de subdesarrollo notorio evoca un principio económico ampliamente discutido como una vía importante para su implementación. La inversión, pública y privada, en relación con el Producto Interno Bruto del país, como parámetro de comparación fundamental para el Estado. En principio, puede comentarse en cuanto a la inversión pública, que se trata de una constante internacional, y que especialmente en países en donde sus niveles de infraestructura o desarrollo social es bajo, debe privilegiarse, porque se trata de ese factor el idóneo para mejorar condiciones de oportunidad para cada persona.

Al respecto, la Universidad Rafael Landívar en su Revista de Estudios Sociales #78, publica un artículo de Samuel Zapil Axjup, titulado “A mayor pobreza, menor inversión” (Zapil Axjup, 2015), en el que explica, citando a Huard, que el sector público juega un papel importante en el ciclo virtuoso del crecimiento económico, y



por ello, del desarrollo, en virtud que a través de esa inversión pública se puede proveer al sector privado de la infraestructura necesaria para impulsar el dinamismo económico, a lo que debiera agregarse también el social y el político. El analista continúa su explicación citando a Hirschman, autor de un texto estratégico en materia de desarrollo, en el que indica que si bien una sociedad puede permitirse la presencia de cambios en favor del bienestar, estos deben ser adaptados para prevenir descontentos sociales. Para ello, el autor cita tres orientaciones para tomar por medio de la inversión pública, y que garantice niveles de desarrollo.

- 1) No dispersar los recursos, ante las múltiples necesidades que deben ser atendidas por el Estado, sino que priorizarlos, planificarlos y ejecutarlos en función de resolverlos, no todos de una sola vez, sino con los niveles de importancia y necesidad de la población.
- 2) Concentrar recursos en aquellas regiones que producen riqueza, para que estas pueden generar procesos y modelos de réplica, que se extiendan a otros lugares y contribuyan al proceso del desarrollo.
- 3) Regionalización del desarrollo, entendida como la búsqueda de mecanismos regionales, de acuerdo a sus necesidades, y atendiendo a las prioridades de aquellos lugares en los que no cuentan con los recursos adecuados en cantidad y calidad.

Las recomendaciones en materia de políticas públicas son importantes herramientas para alcanzar condiciones de desarrollo, y para el caso particular del país, existen una serie de ejemplos visibles, siendo el más reciente el Plan Katún, que motivó el trabajo de expertos nacionales e internacionales para generar



políticas sectoriales. Otro ejemplo importante fueron los Acuerdos de Paz discutidos en el presente estudio, y especialmente en cuanto a los mecanismos de seguridad democrática e institucionalidad jurídica y política. También debe considerarse, y en especial por su trascendencia en cuanto a incidir en materia de desarrollo en una cultura democrática, la denominada Agenda Nacional de Competitividad, que tuvo como años de planificación 2005-2015 (Gobierno de Guatemala, 2005, págs. 13-76).

Esta política estableció fundamentos de competitividad, posicionamientos técnicos en materia económica, política y social, así como ejes estratégicos vinculados a los temas del desarrollo. Dentro de ellos se mencionan los siguientes, mismos que se consideran vigentes a la fecha, y por ello se explican de esta forma:

Eje 1. Sociedad sana, educada, capacitada e incluyente. Para ello se incluye situaciones de seguridad alimentaria, salud y previsión social, educación, capacitación y formación para el empleo, políticas de inclusión y mecanismos actitudinales.

Eje 2. Modernización y fortalecimiento institucional. Incluye una mejora en la seguridad ciudadana y seguridad jurídica. La modernización de las instituciones públicas. La mejora de la eficiencia administrativa. La descentralización del Estado. El fortalecimiento de las finanzas públicas. La garantía de transparencia en la gestión pública. La reforma al servicio civil y el fortalecimiento del sistema nacional estadístico y geográfico.



Eje 3. Balance y sostenibilidad ambiental. Con integración institucionalización del sector ambiente, la búsqueda de estrategias de desarrollo sostenible y desarrollo limpio; el agua potable y saneamiento ambiental con acceso a nivel nacional y la certificación ambiental.

Eje 4. Descentralización y desarrollo local. Motivando el desarrollo rural integral, con equidad y perspectiva de género, etnia y cultura. Utilizar el enfoque territorial para la regionalización y esfuerzo local. El acceso a mercados nacionales e internacionales y créditos públicos o privados. La priorización de la infraestructura, especialmente las vías de acceso en todo el país. Y la estrategia de protección social, y la vinculación con los migrantes.

Eje 5. Fortalecimiento de la infraestructura productiva y tecnológica. Que busca el desarrollo de los sectores energéticos, viales, aeroportuario, portuario, ferroviario y de los parques industriales. También incluye la conectividad (tecnología) y el financiamiento presupuestario sobre toda la producción del Estado, público o privado.

Eje 6. Fortalecimiento del aparato productivo y exportador. Con políticas públicas incluyentes como un empleo de calidad, el desarrollo conceptual tecnológico, el financiamiento productivo (inversión y créditos), el acceso a los mercados (exportadores), la atracción de inversión privada e internacional. El desarrollo de los clústeres, mediante encadenamientos y asociaciones productivas, servicios logísticos y la libre competencia.



Sobre este sentido, el experto de FUNDESA Juan Carlos Zapata (Zapata, 2017, pág. 2), al consultarle si conocía de algún indicador verificable que relacione la seguridad democrática y el desarrollo, manifestó con certeza que el indicador de competitividad está completamente vinculado al desarrollo de los Estados, específicamente el medidor internacional del World Economic Forum (Foro Económico Mundial) que establece criterios para el fortalecimiento institucional, las agendas democráticas y las acciones de libertades y derechos de las personas.

Al consultar efectivamente el portal web de dicha entidad internacional (World Economic Forum, 2018, pág. 1), se constató que dentro de sus iniciativas de agenda global, además de las que corresponden al sistema económico vinculado al desarrollo como la productividad, la movilidad, el consumo, la energía, los sistemas financieros, la inversión, el comercio, el agro, la seguridad alimentaria, la producción, el trabajo, la infraestructura y la información digital, la agenda incluye algunas consideraciones de la seguridad democrática, tales como la educación, la salud, la institucionalidad y los espacios socio ambientales. Esto implica que como base directa de las políticas económicas, se encuentran también los indicadores de política pública y democracia.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su Informe (Martínez Cortez, 2010), indica que deben tomarse tres elementos como marco formal de una ruta del desarrollo. Explica que debe, inicialmente, tomarse en consideración el rol del Estado, atendiendo a un clima social y político adecuado, buscando acuerdos sociales que impulsen los cambios y rutas de un proceso desarrollador, incluyendo condiciones favorables para la economía y una gestión territorial que visualice un



país con necesidades como la pobreza y la inseguridad. El rol del Estado en el informe y se coincide, debe enfocarse en garantizar también mecanismos de seguridad y certeza jurídica (leyes y justicia), así como una política fiscal que priorice el gasto social para la prestación de servicios públicos.

Un segundo elemento explicado se trata de los denominados factores productivos, especialmente orientado a impulsar un sistema económico mediante la promoción del empleo, creciente y sostenida, a lo que hay que agregarle el término decente (con dignidad). Este factor importantísimo del sistema económico, se configura con el desarrollo del capital humano que involucra educación en todo su contexto, especialmente pero no exclusivamente en Guatemala, en torno a la territorialidad y la variable multiétnica. También incluye salud y seguridad social, fortalecimiento de capacidades del sistema de salud y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. La vivienda popular mediante subsidios, también es parte de ese factor productivo-económico.

Pero el desarrollo no solo involucra un capital humano, como parte del proceso de crecimiento económico, sino también el denominado capital social, entendido este como la calidad de las instituciones y que determina la aplicación de estrategias como la descentralización y transferencias de poder de decisión y recursos hacia los niveles local, municipal, departamental y regional. La reforma administrativa y política del Estado con estrategias como el fortalecimiento de los organismos y los procesos de fiscalización de la gestión pública, la sanción a los actos de corrupción y el establecimiento de la carrera de servicio civil para los servidores públicos.



Estas gestiones buscan alcanzar capacidades de gestión ciudadana y la formación de la función pública, lo que promovería la eficiencia en el sistema económico, de acuerdo a teorías modernas que hacen al capital social, parte importante del crecimiento económico del Estado (Martínez Cortez, 2010, pág. 39).

Otro ejemplo de la estimulación económica en vías de desarrollo mediante variables del capital social, lo explica el Premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz al explicar en su artículo de opinión periódico, que países desarrollados como China deben enfrentar muchos desafíos en cuanto a mecanismos de exportación e importación, basada en una economía manufacturera hacia una basada en servicios, y desde una sociedad rural hacia una urbana, que involucra su información y conocimiento. También explica que la desigualdad se acelera en países como Estados Unidos y que si no se revierten estas tendencias, se plantean como amenazas para la salud y el bienestar de los seres humanos (Stiglitz, 2017, pág. 15).

Dentro de las condiciones efectivas de desarrollo para el Estado, debe considerarse una concepción integral de ese desarrollo, ya explicado previamente como el desarrollo humano. Esta concepción, de acuerdo con Julio Silva-Colmenares en su texto, Nuevo modo de desarrollo, una utopía posible (Silva-Colmenares, 2013, pág. 147), explica que el crecimiento económico, el desarrollo y la gobernabilidad deben ser simultáneos y complementarios, y debe convertirse en uno de los fundamentos de una nueva economía política, que con base a principios humanísticos transforme la teoría del desarrollo. El autor explica que el modelo tradicional de desarrollo del siglo XX pareciera agotarse (similar circunstancia apuntada previamente por Stiglitz) por lo que es indispensable las transformaciones éticas (las que Klagsberg señaló



anteriormente) en las relaciones sociales, reformas institucionales profundas, cambios macro y micro económicos que permitan una mejor distribución del excedente generado por la sociedad, y se democratice el acceso a las oportunidades.

Explica Silva-Colmenares, que no se trata de repartir el capital físico entre los pobres, pues ello tiene poca eficacia, sino de conseguir una redistribución más equitativa al valor agregado en el proceso de producción de bienes y servicios, logrando con ello que más personas puedan disfrutar del progreso y bienestar.

Ese rol del Estado, también ha sido actualizado en cuanto a otros parámetros y condiciones que debe tener para ser considerado desarrollado, y dentro de ellas (Silva-Colmenares, 2013, pág. 229), explica que usualmente se partía de que la legitimidad se mantenía mediante las elecciones libres y el ejercicio de la democracia representativa, conjuntamente con la soberanía nacional, el imperio de la ley y el poder público. Sin embargo, la modernidad de un nuevo desarrollo debe ver más allá de esa concepción jurídica/política e introducirse al elemento social que incluye la unidad y cohesión de origen de los sectores sociales, que validen la gestión política. Esta concepción es la denominada participación, abordada previamente como representativa y participativa, cada una con sus positivos y negativos.



La democracia entonces, y por ello la necesidad de contar con ella para impulsar el desarrollo, permite esta participación en los intereses públicos, y permite incidir en cambios de políticas económicas como la producción, la inversión pública y el consumo de bienes y servicios, haciendo una transformación efectiva del mercado. Sin embargo, tal y como lo establece el Doctor Stefan Okruch en su artículo de “Asesoramiento político” (Okruch, 2012, págs. 78-79), al referirse al proceso de fortalecimiento institucional, indicando que es un error el concebir al proceso político como un mecanismo, puesto que en una democracia los políticos no son dictadores, lo que invertido significa que deben siempre tomar en consideración a los grupos sociales de interés, al momento de implementar acciones económicas de beneficio para el Estado. También explica, que en múltiples casos, es de propio interés de los representantes públicos, el escuchar a estos grupos y permitirles una participación de las decisiones configuradas para su propio beneficio.

En ese nuevo planteamiento del Estado (Silva-Colmenares, 2013), explica que ciertos aspectos hacen que una denominada democracia contemporánea sea vislumbrada como una ruta importante para alcanzar el desarrollo. Dentro de estos aspectos se encuentran las conquistas de ciertos derechos y libertades; los mecanismos de control jurisdiccional y la vigencia del Estado de derecho, haciendo que el Estado se fortalezca socialmente, mediante la participación activa de sus ciudadanos. Esto permite también visualizar, entre los conceptos de pesos y contrapesos, políticos y sociales, que no se trata del tamaño del Estado ni su nivel de intervención económica lo que determina una ruta de desarrollo, sino que la



eficiencia con la que resuelva los problemas y la búsqueda de consensos para alcanzar un desarrollo equilibrado.

El Estado y sus condiciones de desarrollo entonces, está obligado a procurar y proteger los recursos de la sociedad, para lograr un desarrollo armónico e integrador de los distintos grupos representativos, y con ello alcanzar metas colectivas, imposibles de lograrse en tiempos pasados, en donde los regímenes autoritarios impusieron sus agendas.

Adam Smith, citado por Silva-Colmenares (2013), propuso desde el siglo XVIII la idea que el uso de la libertad en la actividad productiva, llevaría a la sociedad a una máxima riqueza, satisfaciendo el productor las necesidades colectivas y por ende logrando dar respuesta a una demanda, lo que provoca el ciclo positivo de la economía. Esta riqueza, indicó Smith, en su concepción social, proviene del trabajo humano, mismo que sobresale, al ponerlo al servicio de la sociedad, de forma creativa e innovadora. Sin embargo, Silva-Colmenares explica de manera fundamentada, que puede aumentarse o transformarse la oferta de bienes y servicios, esto es, tener crecimiento económico, pero mientras que no se sepa el contenido y la forma de su consumo, el ciclo de la producción se detiene, en detrimento del desarrollo.



3. Garantías de la seguridad democrática para un desarrollo humano

Durante la sección anterior, se ha dedicado un espacio importante para determinar las condiciones mínimas y básicas para un Estado desarrollado, atendiendo a criterios de naturaleza económica, política y social. Estos tres factores son respaldados por diferentes autores sobre pilares importantes de su dogmática que involucran ciertas agendas, estrategias, marcos normativos, políticas públicas e inclusive acciones sociales

La globalización resurgió durante la década de 1970, seguida por la democratización. Aparte de la globalización, el otro poderoso indicador de la democratización fue la victoria de las democracias en las guerras mundiales y en la Guerra Fría. En resumen, la Revolución industrial básicamente ha conducido a una revolución política, de la autocracia hacia la democracia. Tal y como argumentó Benjamin Friedman de Harvard, los períodos de prosperidad fortalecen la democracia y viceversa (Wolf, 2017, pág. 1).

Durante la sección anterior, se ha dedicado un espacio importante para determinar las condiciones mínimas y básicas para un Estado desarrollado, atendiendo a criterios de naturaleza económica, política y social. Estos tres factores son respaldados por diferentes autores sobre pilares importantes de su dogmática que involucran ciertas agendas, estrategias, marcos normativos, políticas públicas e inclusive acciones sociales. El desarrollo tal y como se conceptualizó inicialmente, ha tenido una variación en su propuesta de requisitos y condiciones, lo que implica



que las teorías económicas de Marx o en tiempos más recientes de Adam Smith inclusive las aplicaciones de Picketty, parecieran insuficientes por sí solas.

Tampoco la teoría jurídica de Kelsen o la inclusión de política institucionales como las que presentó Weber para garantizar un Estado funcional, han logrado permanecer sin las concepciones doctrinarias modernas de la democracia, de la participación y de la concertación social, mecanismos que fueron introducidos en etapas contemporáneas, pero que también han demostrado ser insuficientes si no atienden a esa incidencia en los Gobiernos, locales, federales o nacionales, tal y como lo explicara Sartori en sus textos, definiendo la influencia del colectivo social, como la teoría necesaria del quehacer político.

Ese desarrollo deseado, no depende de una sola estrategia o de un mecanismo aislado de naturaleza jurídica, política, económica, social o cultural, sino de la interrelación entre todas estas corrientes dogmáticas que más que buscar superar unas a otras, debe encontrarse un mecanismo que les brinde una coexistencia efectiva, en beneficio de todo un Estado. Por ello, en su informe sobre Progreso Económico y Social de Latinoamérica, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Banco Interamericano de Desarrollo/Harvard University, 2006, pág. 277), estableció que se requiere de una nueva óptica para el futuro, en virtud de que el desarrollo no depende de la selección de políticas públicas desde un punto de vista técnico, sino de la forma en que estas se negocian, aprueban, validan y ejecutan, de una forma que sean aplicadas y consistentes.



Para determinar entonces que existen garantías de la seguridad democrática para alcanzar un desarrollo, debe comprenderse que la interrelación de estos elementos indicados es fundamental, y se cuenta con antecedentes valiosos que permiten ratificarlo. La estrategia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aun y cuando tuvieron un alarmante fracaso en su aplicación, sirvió de base inmediata para integrar estos elementos que parten de una sintonía lógica para el desarrollo. Las metas trazadas por la ONU para los siguientes quince años, denominados los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuentan con una clara estrategia de integralidad de estos elementos, y constituye a la fecha, la ruta teórica, práctica y programática más importante en esta materia.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Organización de Naciones Unidas, 2018, pág. 1), creados a partir del 2015 por los líderes de los países desarrollados, con el propósito de generar e incidir en políticas públicas en aquellos Estados en donde se identificaran mecanismos posibles de mejora económica, social y política, constituyen un esfuerzo de viabilidad para que países que por distintas razones no logran mejorar indicadores y variables de desarrollo, puedan plantearse, con apoyo financiero y técnico de la ONU, una ruta para el progreso. Los ODS plantean un escenario compartido entre las necesidades vinculadas a los derechos económicos y sociales, así como con los derechos específicos vinculados directamente al desarrollo habitacional, además de incluir la viabilidad de insumos y mecanismos que hagan posible el cambio positivo de los indicadores en cada país, tales como la infraestructura, las energías renovables y las comunicaciones, pero también los grandes retos de la paz, la justicia y la equidad.



Cuadro 13. Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU, 2015.

La ruta trazada en esta estrategia mundial para el desarrollo, contiene grandes retos que sin contar con las garantías de un Estado fortalecido y del ejercicio de derechos y libertades, difícilmente pueden alcanzarse. En el Informe Final de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Guatemala 2015 (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2015, pág. 362), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia suscribió que el desarrollo sostenible, identificado con los elementos económico-social-ambiental, amerita repensar el modelo de desarrollo del país, fortaleciendo al Estado para que cumpla su labor reguladora y compensadora de las brechas sociales, para que motive los cambios estructurales que garanticen el desarrollo.

Parte de estos cambios tiene como trasfondo la modificación de ciertas políticas generadas, en el caso de Guatemala, y según Juan Alberto Fuentes (Knight, 2017, págs. 63-70), de extrema rigidez, creadas desde el Consenso de Washington, y que



ha mermado la capacidad de desarrollo del país. El autor explica que esta rigidez fue objeto de traslado al propio texto constitucional vigente, que han evitado que reformas tributarias sean fructíferas, y por ende, debilitando el aparato Estatal. No coincidiendo en su totalidad con el autor citado, es importante reflexionar sobre los parámetros de influencia que se han tenido en el país, especialmente durante los tiempos en donde los ejercicios democráticos eran inexistentes, y por ende la población no podía pronunciarse al respecto. En épocas recientes, bien podría mediante procesos legales, modificar estructuras que viabilicen esta supuesta rigidez, y permitir la introducción de políticas económicas y sociales con el cometido del desarrollo.

Para complementar el estudio, y hacerlo actualizado y específico a las necesidades del país, se cita la fuente del (IPNUSAC, 2017, págs. 184-185) para determinar que existe una propuesta de agenda mínima para el marco de los ODS, respondiendo a cinco ejes estratégicos:

1. La pobreza, generando producción e inversión para un crecimiento económico, pero redistribuyendo sus frutos, para reducir los márgenes de desigualdad que causan la pobreza y la pobreza extrema en el país.
2. La exclusión e inequidad, contenidos en uno solo, puesto que la segunda es el resultado más obvio del primero, en donde los grupos específicos marginados, deben gozar de una equidad de oportunidades (mujeres, pueblos indígenas, niñez, migrantes, etc.).
3. Ambiente, abordado bajo los aspectos del cambio climático y sus efectos en la seguridad humana y la seguridad de la nación.



4. Democracia y Estado de derecho, en la búsqueda de instituciones fortalecidas y el ejercicio de una ciudadanía plena, que involucre la certeza jurídica y la reforma política.
5. Finanzas, que permitan una carga tributaria suficiente para abordar los grandes retos del país, así como implementar los planes que se logren articular y consensuar para un desarrollo integral.

La constante de definir políticas públicas y recomendar acciones, también implica que Gobierno y población tengan una sinergia en su funcionalidad, especialmente cuando existen espacios y mecanismos que fácilmente alcanzan la incidencia social. El BID en su estudio (Banco Interamericano de Desarrollo/Harvard University, 2006, págs. 278-282), explica que el fortalecimiento de la democracia en toda la región permite impulsar las políticas públicas, mediante la distribución del poder no solamente en los representantes de la sociedad, sino en ella misma, haciendo que la viabilidad de sus propuestas sean no solo técnica y políticamente sustentables, sino además validadas en su efectividad ante la sociedad.

La democracia –y su aseguramiento- (seguridad democrática) debe cumplir condiciones de representación y efectividad, por lo que debe contar con cualidades indispensables como la estabilidad, la adaptabilidad, la coherencia con el discurso y sus resultados, la orientación al interés público y social, y la eficiencia en la implementación de políticas públicas. Solo así, los enfoques sistémicos como el de la justicia, la burocracia, los partidos políticos, los tributos y la territorialidad, pueden dar puntos de partida a una auténtica estrategia de desarrollo.



Francisco Quesada Rada explica que la democracia es la creación política grandiosa de la historia de la humanidad, puesto que está ligada a una realidad ética, vinculada al reconocimiento pleno de la dignidad del hombre, que se traduce en los principios de libertad e igualdad. Ejemplifica, para efectos de las consideraciones garantistas del desarrollo, que una democracia auténtica implica el reconocimiento y respeto pleno de los derechos humanos, y la distribución equitativa del poder entre los ciudadanos (Quesada Rada, Manual de ciencia política, 2015, pág. 334).

Sobre las valoraciones éticas y morales, interesa el planteamiento de David Hume, citado por Andrés Suárez (Suárez, 2001, pág. 137) en las que explica que lo justo es lo que está en interés de todos los miembros de la sociedad, y que es equiparable al interés general. Suárez, con extraordinario aporte, indica que la justicia social y el progreso económico que han sido posibles gracias a la racionalidad humana y de un creciente respeto entre los seres humanos. Ese humanismo, según lo reitera (Quesada Rada, Manual de ciencia política, 2015, pág. 285), en paráfrasis de Emmanuel Kant, busca encontrar los fines del ser humano en sí, y no como medios o instrumentos al servicio de otros. Esto motiva que el humanismo persiga una sociedad sin clases, justa, libre e igualitaria, basado todo en un proceso democratizador del mundo.



4. Como corolario

Durante el presente capítulo, se incluyeron conceptos y explicaciones orientadas a demostrar la efectiva y directa incidencia que tienen los ejercicios democráticos y la democracia en sí, sobre los procesos de desarrollo, separando las condiciones de un Estado desarrollado bajo parámetros económicos, sociales, políticos y culturales. La democracia y su protección, mediante los parámetros de la seguridad democrática, término acuñado con fundamento en los procesos autoritarios del pasado centroamericano y colombiano, son el fundamento para lograr un segundo período de desarrollo temático, en la que se identifican las garantías que esta democracia provee para el desarrollo humano.

Tomando en consideración, que existen múltiples teorías en las que se refutan los resultados de un sistema democrático y su incidencia en el desarrollo humano y del Estado, ninguna de ellas se atreve a considerar la aplicación de un sistema autoritario como camino formal de ese desarrollo. Los ejemplos identificados en épocas pasadas en España (Franco), Chile (Pinochet) o Cuba (Castro) en donde los Estados autoritarios tuvieron una base primaria para impulsar políticas de desarrollo, no bastaron para entender que solamente bajo una democracia plena, con el respeto de derechos y libertades, es que un país, sociedad y Gobierno, pueden enfocar su desarrollo pleno, no solo económico, sino social, cultural, ciudadano y político.

Catalina Soberanis, en un artículo suscrito para el Instituto Nacional Demócrata (IND) titulado “Luces, sombras y claroscuros en la cultura política de la ciudadanía”, (Soberanis, 2017, págs. 173-178), comenta que a partir de los años ochenta,



Guatemala, al igual que la mayoría de los países latinoamericanos han experimentado transformaciones económicas, políticas y sociales, pero que no han sido lo suficientemente efectivas para satisfacer a una ciudadanía. Guatemala, indica, durante este período, ha sufrido intentos de rompimiento constitucional, un golpe de Estado (frustrado) y una cuestionada legitimidad de los representantes políticos del país, a pesar de ser electos libre y democráticamente. Explica que la democracia ha permitido elementos fundamentales para el país, pero que la ciudadanía no siempre la percibe como tal y no la visualiza como algo que le sea de utilidad, ante una necesidad económica o bien una carencia de servicios públicos.

Bajo esa premisa, Catalina Victory Molne, en la síntesis de la revista *Gobiernos Municipales y Desarrollo Local en Iberoamérica* (Victory Molne, 2007, págs. 16-17), de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, explica que la democracia ha generado una ciudadanía latente en América Latina que se hace visible en circunstancias particulares como en la solidaridad ante los desastres naturales, las emergencias locales, las crisis políticas mediante las manifestaciones, durante las elecciones, en movimientos sociales urbanos, y en las celebraciones patrias, entre otras. Esta ciudadanía, explica la autora, se activa bajo los parámetros de identidad con la causa, interés en su beneficio y la regionalización local, para lograr un pluralismo político e ideológico sobre lo que se está participando. Este es, la denominada democracia participativa, adversada por algunos en sus excesos, y requerida por otros, ante las limitaciones de una democracia representativa efectiva.



Por su parte Rokaël Cardona, antiguo Comisionado Presidencial para la Descentralización (2002) y Comisionado Presidencial para el Diálogo (2016-17), en un texto dentro de la revista Espacios Políticos de la Universidad Rafael Landívar, (Cardona, 2012, págs. 78-84) hace un análisis importante sobre la construcción de la democracia y los mecanismos de territorialidad y descentralización, como elementos que conllevan al desarrollo. Según el autor citado, la descentralización del poder público y la reforma democrática del Estado, son causa y efecto del desarrollo de la ciudadanía. Continúa en su análisis indicando que la reforma democrática del Estado debe priorizar la redistribución del ingreso y la riqueza, con el propósito de alterar sustantivamente la estructura de las clases sociales en favor de una mayor igualdad social, económica y territorial. En otras palabras, para alcanzar el desarrollo.

Cardona retoma las posiciones de un capital humano y un capital social, como requisitos para un crecimiento económico y un desarrollo integral, bajo el parámetro de la distribución del poder en estratos territoriales, tal y como se pretende con la descentralización. La democratización insiste, solamente puede alcanzarse con una descentralización equitativa y una ciudadanía informada y participativa.

Como se explicó al inicio del capítulo, diversos autores e informes de expertos y agencias nacionales e internacionales han establecido que contar solamente con prosperidad económica no significa un Estado desarrollado, y que por el contrario, se requieren de otros parámetros como las libertades y la participación social para validar a sus representantes, como grandes contrapartes de un equilibrio político para lograr esa ruta. La receta de acción política, en donde el Estado y otros actores

de incidencia participan en los procesos de gestión pública, está más probada, no solo en los textos analizados, sino también en las recientes experiencias a nivel mundial.

Un Estado desarrollado requiere de tres grandes requisitos para lograr sus objetivos, mismos que no son una meta final, sino una línea continua de funcionamiento y coordinación, que implica una situación económica positiva, mediante la política fiscal, monetaria, financiera y crediticia. Adicionalmente a ello, el ejercicio de un Estado de derecho mediante el ejercicio democrático, con un sistema electoral y político estable y representativa, al que hay que asegurar para evitar un colapso político; y una sociedad participativa y representativa de los colectivos de todo el país, por medio del cual no solamente puedan exigir cuenta a los representantes de diseñar y ejecutar las políticas públicas, sino también que se involucren en su validación, con el propósito de ejercer una ciudadanía plena.



Cuadro 14. Fórmula del desarrollo integral. Fuente de elaboración propia, 2017.



Esta inequívoca conclusión, permite identificar 5 garantías en materia de seguridad democrática, entendidas bajo dos supuestos de aplicación y una meta final. La meta final consiste en que estas garantías permitirán que el Estado (Gobierno y sociedad) puedan trazar una ruta certera para aumentar los indicadores de desarrollo humano y del Estado en general.

En cuanto a los supuestos para aplicarse, se trata de un mecanismo invertido en el que contando con una democracia plena, y su aseguramiento mediante una serie de condiciones, estas garantías pueden ser consistentes en alcanzar la meta. Y es invertida también, porque en el caso de que alguno de las garantías falte, no solo se pondría en peligro los valores democráticos del Estado, sino la meta final consistente en la ruta de desarrollo.

Contar con un Estado de derecho, que involucre el cumplimiento de la ley y las garantías de un sistema de justicia pronto y cumplido. Además, una política económica con una limitación importante de involucramiento del Estado, dejando que el mercado regule las condiciones generales, pero garantizando que cuando este tenga alguna inconsistencia, no se lesionen los intereses de la ciudadanía. El ejercicio pleno de los derechos humanos, desde las libertades individuales como los derechos colectivos, económicos, sociales y culturales, hasta los derechos específicos de los grupos vulnerables, o con necesidad de una atención especial, dentro de los que se cuentan la seguridad alimentaria y los espacios socio ambientales, entre tantos otros.



Estos elementos sustantivos y doctrinales, que inclusive pueden trasladarse de un cumplimiento obligatorio mediante su inclusión en normas legales del Derecho positivo, no tendrían sustento sin un conjunto de principios éticos y morales, de un sistema de valores y costumbres propios y auténticos de la sociedad guatemalteca, en la que se privilegian la solidaridad, el respeto y la honestidad, entre múltiples que se definen periódica y sosteniblemente. Por último, el ejercicio propio de la democracia, que simboliza la garantía de los pilares anteriores, atendiendo a que una sociedad no puede dirigirse a sí misma con parámetros objetivos y eficientes, por lo que debe utilizar un sistema de Gobierno que sea representativo, logrando con ello implementar medidas claras en su beneficio, y con opciones y posibilidades de cambio, mediante sufragio secreto, con procedimientos transparentes, una autoridad legítima y una ciudadanía empoderada. El desarrollo entonces, está disponible y accesible a estas condiciones.

Garantías de la Seguridad Democrática



Cuadro 15. Garantías de la seguridad democrática. Fuente de elaboración propia. 2017.

“La paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico y participativo, orientado al bien común, que responda a las necesidades de toda la población. Dicho desarrollo requiere de justicia social como uno de los pilares de la unidad y solidaridad nacional, y de crecimiento económico con sostenibilidad, como condición para atender las demandas sociales de la población”.

Comunicado de la Secretaría de la Paz

Conmemoración de los XXI años de la Firma de la Paz firme y duradera

Guatemala, 29 de diciembre de 2017.

CONCLUSIÓN



Durante la evolución del trabajo de investigación, se consideraron una serie de circunstancias y variables de estudio, especialmente aquellas cuyo contenido vinculaba los dos ejes principales de la hipótesis planteada: democracia (seguridad democrática) y desarrollo. Como parte de ese proceso analítico, se conjugaron marcos teóricos, instituciones, legislaciones guatemaltecas e internacionales, ya fuera como estándares globales o bien instrumentos ratificados por el país y de aplicación plena en el territorio. También se incluyó marcos de referencia histórica, económica, política, social y cultural, con el propósito de comprender si efectivamente el planteamiento del problema tendría respuesta y si la misma permitía confirmar la hipótesis planteada.

Como parte de esa reflexión, diversa terminología fue incluyéndose, producto de sus fuentes de consulta, dentro de las que se destacan la gobernabilidad, la justicia, los derechos y libertades fundamentales, la transparencia, la competitividad, el capital humano y el capital social, entre otros.

La fundamentación última recayó en demostrar que ningún régimen autárquico ha logrado fundamentar un verdadero desarrollo para su población, que significa contar con garantías económicas, sociales y políticas para una vida en dignidad. Sin democracia, pueblos y generaciones han podido subsistir, pero han caído, y sin tener una consistencia efectiva en cuanto a su marco de aceptación social. Por ello, la democracia constituye el régimen político por excelencia, que reúne las condiciones para que un Estado y su población puedan sentar las bases mínimas



para el desarrollo. Esta democracia, se ve constante y profundamente amenazada, por una multiplicidad de razones, por lo que para garantizar su sostenibilidad se requiere de un aseguramiento, un respaldo y una participación de la sociedad.

El estudio concluye con que para alcanzar un desarrollo integral, entendido este como el económico, social y político, un Estado debe contar con instituciones fortalecidas, transparentes y efectivas, un sistema de justicia confiable y accesible, una legislación justa y que alcance a brindar certeza jurídica en donde la economía sea aplicada de forma equitativa, competitiva y con las reglas de mercado, pero con la observancia de las autoridades; en donde se ejerzan libertades y derechos de forma plena, pero al mismo tiempo se observen y cumplan las obligaciones ciudadanas; en donde el sistema de cultura, valores y ética sean pilares de la sociedad y sus habitantes. Ese Estado desarrollado, cumpliendo todas y cada una de esas variables, solo puede obtenerse mediante el régimen democrático, y para garantizarlo se requiere de un mecanismo institucionalizado que lo blinde. A este mecanismo se le denomina: la seguridad democrática.

ANEXOS



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

ENTREVISTA DE TESIS DOCTORAL

Entrevistado: Pablo Hurtado. Director Ejecutivo de ASIES.

Fecha: 15 de diciembre de 2017

Justificación de la entrevista: ASIES es una organización de la sociedad que ejecuta proyectos en materia de seguridad, desarrollo, economía y derechos humanos, entre otros.

Título de la tesis: La incidencia de la seguridad democrática en el desarrollo del Estado.

Preguntas consolidadas.

Metodología abierta para respuesta.

1. ¿Considera usted que la seguridad democrática ha hecho incidencia en el desarrollo de los Estados? Si su respuesta es afirmativa, por favor explique de qué forma.
No se conoce una sociedad o un Estado en la que efectivamente se tenga una incidencia directa. Se trata de una aspiración para privilegiar la institucionalidad. Es necesario alcanzar algunos resultados cualitativos, que permitan dar resultados eficaces para la población y el Estado. Existen acciones y cuantitativamente se han buscado mejoras en leyes o Instituciones, pero para hacer incidencia efectiva, se requiere trabajar en las desigualdades del país y los sistemas como el de justicia y de partidos políticos.
2. ¿Cuáles han sido, según su conocimiento o experiencia, los principales obstáculos para alcanzar el desarrollo en el Estado guatemalteco?
Existen tres aspectos que pueden considerarse obstáculos para alcanzar el desarrollo. En primera instancia una ausencia de ingresos tributarios suficientes para que el Estado cumpla sus fines. Una nueva política y cultura tributaria se requieren para lograr la planificación adecuada de un desarrollo. En segunda instancia, un sistema de justicia ineficiente, que en conjunto con una ausencia de cumplimiento de las leyes por la sociedad, o la ausencia de un acceso efectivo, generan problemas como la impunidad y la corrupción. Y por último, un sistema político que no garantiza la democracia efectiva, con verdaderos partidos políticos y un acceso adecuado a una función pública.



3. Cree usted que los indicadores de desarrollo económicos/sociales de los Estados requieren como requisito el ejercicio de la democracia como sistema de Gobierno?

Sí, por supuesto. Sin embargo, estos indicadores no hacen la diferencia sin un sistema de partidos políticos adecuado, con democracia interna y con un función pública eficiente. Por ejemplo, una formación inicial docente, tiene que trascender a una formación universitaria para contar con mejores profesores (como indicador social). Otro ejemplo, como indicador económico puede ser la eliminación de barreras arancelarias, para mejor el comercio internacional. Desafortunadamente, intereses particulares, decisiones políticas y otras circunstancias ajenas a esos indicadores, no responden a un bien común.

4. La región centroamericana ha utilizado el concepto de seguridad democrática como elemento sustancial para su desarrollo. ¿Considera que es un acierto?

Sí se trata de un acierto, sin embargo, debe considerarse también como parte de ese proceso los elementos geopolíticos que influyen a la región, dentro de sus aspectos democráticos, y que debe tener como meta, armonizar los intereses de estos Estados que influyen a la región, con las necesidades de desarrollo de estos Estados. Dentro de estos elementos deben buscarse soluciones para una institucionalidad tan débil de la región, así como promover políticas públicas que permitan una verdadera agenda de desarrollo. Esto implica el combate a la corrupción, lograr una justicia efectiva y un mecanismo de tratamiento de la desigualdad latente en el país.

5. ¿Conoce usted algún indicador verificable que relacione la seguridad democrática y el desarrollo en algún Estado?

No conozco un indicador de una clara relación, sin embargo, colaterales son todos aquellos mencionados, la justicia, la productividad y la democracia, que además esta última debe determinar el alcance de su progresividad, discutiendo si la sociedad debe alcanzar a ser una democracia representativa o bien participativa, y eso permitirá en buena medida, conocer los alcances de un Estado.



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

ENTREVISTA DE TESIS DOCTORAL

Entrevistado: Juan Carlos Zapata. Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo.

Fecha: 23 de noviembre de 2017.

Justificación de la entrevista: FUNDESA es una entidad que promueve el desarrollo mediante el fortalecimiento del Estado de derecho y sus instituciones. Es una entidad representativa como brazo político y económico del sector empresarial de Guatemala.

Título de la tesis: La incidencia de la seguridad democrática en el desarrollo del Estado.

Preguntas consolidadas.

Metodología abierta para respuesta.

1. ¿Considera usted que la seguridad democrática ha hecho incidencia en el desarrollo de los Estados? Si su respuesta es afirmativa, por favor explique de qué forma.

Ha logrado una fortaleza institucional, y con ciertos alcances, la certeza jurídica que necesita todo Estado para alcanzar su desarrollo. Hay avances también en cuanto a la transparencia y la participación ciudadana. El Estado necesita una visión integral de la seguridad y eso permite, entre otras cosas, jueces independientes y organización social.

2. ¿Cuáles han sido, según su conocimiento o experiencia, los principales obstáculos para alcanzar el desarrollo en el Estado guatemalteco?

Existe una brecha de un 10.4% sobre el PIB lo que implica que el Estado no está recaudando lo necesario para alcanzar el desarrollo que necesita. Hay limitaciones en cuanto a los sistemas de justicia, seguridad, educación, salud y muchos otros. Es necesario tener más normas jurídicas claras y una jurisprudencia constitucional más efectiva, para que permita entender las reglas que el Estado establece para inversionistas y la economía en general. Es necesario continuar con un rescate de las instituciones del Estado, para fortalecerlas y que sea la base del desarrollo del país.

3. Cree usted que los indicadores de desarrollo económicos/sociales de los Estados requieren como requisito el ejercicio de la democracia como sistema de Gobierno?



Sí, pero además de estos indicadores es necesaria una conciencia colectiva de las necesidades del país, un marco legal efectivo y claro, que no complique la inversión o el gasto público, y que permita combatir la corrupción. La población debe retomar principios sólidos que permitan su involucramiento en los sistemas de Gobierno, la participación en los asuntos de Estado y de esa forma intervenir en las políticas públicas que hagan efectivo el desarrollo.

4. La región centroamericana ha utilizado el concepto de seguridad democrática como elemento sustancial para su desarrollo. ¿Considera que es un acierto?

Sí, aun cuando se deben identificar diferencias sustanciales en países como Panamá o Costa Rica, que han privilegiado agendas y presupuestos de desarrollo por medio de educación y seguridad integral. En Guatemala, la libertad de asociación mediante los grupos organizados de la sociedad es muy importante, puesto que ha permitido procesos de verificación de las políticas de Estado y la búsqueda de transparencia.

5. ¿Conoce usted algún indicador verificable que relacione la seguridad democrática y el desarrollo en algún Estado?

Sí, el indicador de competitividad, que está altamente vinculado con el desarrollo de los Estados. Existe un medidor internacional del World Economic Forum establece para los procesos de competitividad estableciendo criterios para el fortalecimiento institucional, las agendas democráticas y las acciones de libertades y derechos de las personas, como aspectos que relacionan directamente a tener más competitividad.



Bibliografía

- Arévalo, B. (2003). *Democracia, seguridad y fuerzas armadas en Guatemala*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- ASIES. (2001). *Evaluando la democratización y la paz en Guatemala*. Guatemala: ASIES.
- Ayau, M. (2003). *El proceso económico*. Guatemala: CEES.
- Azpuru, D. (2002). *El apoyo a la democracia en Guatemala*. Guatemala: ASIES.
- Balsells Tojo, E. A. (2000). *Manual de nuestros Derechos Humanos*. Guatemala: De León Palacios.
- Banco Interamericano de Desarrollo/Harvard University. (2006). *La política de las políticas públicas*. Washington, DC: BID/Harvard.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial. (2015). *Los olvidados, pobreza crónica en América Latina y el Caribe*. Washington, D.C.: Banco Mundial.
- Beker y Mochon, F. y. (2007). *Economía. Elementos de micro y macroeconomía*. México: McGraw Hill.
- Cardona, R. (2012). Descentralización y territorio en la construcción de la democracia. *Espacios Políticos URL, 78-84*.
- Contreras, G. (2016). Una democracia llena de desafíos. *Cifras de Guatemala, 8-9*.
- Corte de Constitucionalidad. (1 de abril de 2014). Constitución Política de la República de Guatemala. *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Corte de Constitucionalidad/ediciones especializadas.
- Dickertmann, D., & Leiendecker, A. (2012). Endeudamiento público. En F. K. Adenauer, *Diccionario de Economía Social de Mercado* (págs. 172-173). Guatemala: Fundación Konrad Adenauer KAS.
- Edelberto Torres-Rivas y Pilar Cuesta. (2007). *Notas sobre la democracia y el poder local*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- Escher y Durr, E. y. (1997). *Política económica*. Madrid, España: Unión Editorial.
- FLACSO-WSPINTERNACIONAL-IGEDEP. (2002). *Hacia una política de seguridad para la democracia*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- FORPOL. (2004). *Seguridad y sistema de administración de justicia*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- Fundación Konrad Adenauer . (2014). *Informe de desarrollo democrático*. Obtenido de <http://www.idd-lat.org/2014/downloads/idd-lat-2014.pdf>
- García Laguardia, J. M. (1984). *Constitución y orden democrático*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.



- García Laguardia, J. M. (1990). *Derechos políticos. Sufragio y democracia*. Guatemala: Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Gobierno de Guatemala. (1 de septiembre de 2005). Agenda Nacional de Competitividad 2005-2015. *Un esfuerzo de todos*. Guatemala, Guatemala, Guatemala: PRONACOM.
- Gomez, P. L. (2001). *Declaración Universal de los Derechos Humanos: texto y comentarios inusuales*. Costa Rica: Gossestra Intl, S.A.
- González, P. (2003). *Seguridad ciudadana*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- Grabow, W. H.-K. (2013). *Partidos políticos en la democracia*. Guatemala: Serviprensa.
- Hurtado, P. (15 de Diciembre de 2017). Seguridad democrática como condición para el desarrollo. (J. Andrino Grotewold, Entrevistador)
- IIDH. (2007). *Seguridad ciudadana en América Latina*. San José, Costa Rica: Masterlitho, S.A.
- Illescas, M. A. (2004). *La Guatemala imposible. Bases para una estrategia nacional de seguridad*. Guatemala: FLACSO.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-. (2017). *La corrupción*. Guatemala: Serviprensa.
- Instituto Interuniversitario de Iberoamérica. (2005). *Perfil de gobernabilidad de Guatemala*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- IPNUSAC. (2017). La economía también cuenta. *Análisis de la readad nacional*, 27-37.
- Kliksberg, B. (2005). Hacia un nuevo perfil del Estado en América Latina. (CLAD, Ed.) *Reforma y Democracia*(32), 53-88.
- Knight, J. A. (2017). Reflexiones sobre la política macroeconómica del Estado. *Análisis de la Realidad Nacional IPNUSAC*, 63-70.
- Konrad Adenauer Stiftung. (2011). *Hacia la construcción del Estado de derecho en Guatemala*. Guatemala: Serviprensa.
- Laguardia, J. M. (2 de Febrero de 1990). Derechos políticos, sufragio y democracia. *Colección Cuadernos de Derechos Humanos*. Guatemala, Guatemala, Guatemala: Procuraduría de los Derechos Humanos.
- López Quiroa, J. L. (2017). Vicepresidentes acuerdan Plan Maestro Trinacional. *La Revista. Vicepresidencia de la República de Guatemala*, 16-17.
- Martínez Cortez, C. A. (2010). Marco general: enfoques sobre economía y desarrollo. *Cuaderno de Desarrollo Humano*, 9-10.
- Martínez-Amador, D. (2015). Podemos en España. ¿Podremos en Guatemala? *Revista de Espacios Políticos*, 9-18.
- Ministerio de Economía de Guatemala. (2005). *Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centro América y República Dominicana*. Guatemala: MINECO.



- Moreno, J. M. (2006). Indicadores de desarrollo sostenible. En J. M. Moreno, *Globalización y desarrollo en Guatemala* (págs. 179-187). Guatemala: Serviprensa, S.A.
- Nuñez, I. R. (2017). Las transformaciones en la cultura política de Guatemala. En I. N. -NDI-, *Transformaciones de la cultura política en Guatemala* (págs. 1-74). Guatemala: Serviprensa.
- Observatorio de la Democracia en Centroamérica. (2007). *Primer Informe Centroamericano de Gobernabilidad Jurídica e Institucional*. San José: Imprenta LIL, S.A.
- Okruh, S. (2012). Asesoramiento político. En F. K. Adenauer, *Diccionario de Economía Social de Mercado* (págs. 78-80). Guatemala: Fundación Konrad Adenauer -KAS-.
- Olascoaga, D. (2003). *Democracia en Guatemala: Un modelo para armar*. Guatemala: FLACSO.
- Organización de Naciones Unidas. (3 de enero de 2018). *Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU*. Obtenido de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Orozco, A. (7 de octubre de 2016). PNUD: país crece pero sin acelerar desarrollo. *Prensa Libre*, pág. 4.
- Ortiz, R. D. (2010). *El modelo de la seguridad democrática en Colombia y su relevancia para Centroamérica*. Medellín: Decisve Point.
- Ossorio, M. (1981). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta S.R.L.
- Países Centroamericanos. (15 de Diciembre de 1995). Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Tegucigalpa, Tegucigalpa, Honduras: Diario Oficial de Guatemala.
- Pelegrí, A. (1 de Julio de 2009). *La Nación*. Obtenido de www.lanacion.com.cr: http://www.nacion.com/economia/consumidor/Golpe-Honduras-comercial-UE-Centroamerica_0_1058894193.html
- Piketty, T. (2013). *El capital en el siglo XXI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- PNUD. (1998). *Los Derechos Humanos y sus consecuencias para el desarrollo humano sostenible*. Nueva York, EE.UU.: ONU.
- Polo, L. F. (2000). *Fundamentos filosóficos de los Derechos Humanos*. Guatemala: Arte nativas.
- POLSEC. (2004). *Hacia una política de seguridad ciudadana*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- Prensa Libre. (29 de junio de 2009). *www.prensalibre.com.gt*. Obtenido de www.prensalibre.com.gt: http://www.prensalibre.com/hemeroteca/golpe-de-estado-en-honduras
- Procurador de los Derechos Humanos. (2006). *Desarrollo humano e inclusión en tiempos de paz II*. Guatemala: CODELACE.



- Procurador de los Derechos Humanos. (2006). *Seguridad y justicia en tiempos de paz*. Guatemala: Serviprensa.
- Proyecto ADA-Integración. (2015). *Síntesis del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América*. Guatemala: Proyecto ADA-Integración.
- Quesada Rada, F. (2015). *Manual de ciencia política*. Lima, Perú: Grijley E.I.R.L.
- Recondo, D. (2012). La democracia participativa en Europa y América Latina. *Cátedra de coyuntura internacional*, 9-34.
- Recondo, D. (2012). La democracia participativa en Europa y América Latina. *Desafíos de la democracia en América Latina*, 9-34.
- Rosada, H. (2004). *Aproximaciones a una política de seguridad ciudadana*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- Rosada, H. (2010). *Guatemala, 1996-2010: hacia un Sistema Nacional de Seguridad y Justicia*. Guatemala: Serviprensa.
- Rosas, A. (2001). *Derecho al desarrollo*. Holanda: Kluwer Law International.
- Ryan Carlin, G. L. (2015). Una década de legitimidad democrática en las Américas. En D. A. Zechmeister, *Cultura política de la democracia en Guatemala y las Américas, 2014* (págs. 111-146). Guatemala: USAID/URL.
- Sartori, G. (1993). *Democracia*. Génova, Italia: Sin noción.
- Secretaría de la Paz. (29 de diciembre de 2017). Los Acuerdos de Paz y su contribución al desarrollo sostenible en Guatemala. 21 años de la Firma de la Paz Firme y Duradera. *Diario de Centro América*, pág. 11.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2015). *Informe Final de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Guatemala: Serviprensa.
- SICA. (9 de mayo de 2016). *Secretaría de Integración Centroamericana*. Obtenido de www.sica.int: <https://www.sica.int/consulta/documento.aspx?idn=102904&idm=1>
- Silva, M. (8 de septiembre de 2017). País se estanca en el progreso social. *El Periódico*, pág. 11.
- Silva-Colmenares, J. (2013). *Nuevo modo de desarrollo. Una utopía posible*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Soberanis, C. (2017). Luces, sombras y claroscuros en la cultura política de la ciudadanía. En I. N. Demócrata, *Cifras y voces. Perspectivas de cambio en la sociedad guatemalteca* (págs. 173-178). Guatemala: Serviprensa.
- Social Progress Imperative. (2016). *Índice de desarrollo Social*. Washington, D.C.: Social Progress Imperative.
- Sosa, L. (15 de noviembre de 2017). Concepto constitucional para el desarrollo. *El Periódico*, pág. 17.



- Stiglitz, J. (24 de diciembre de 2017). La recuperación riesgosa de la economía global. *El Periódico*, págs. 14-15.
- Suárez, A. (2001). *Nueva economía y nueva sociedad*. Madrid: Prentice Hall.
- Torres, E., & Cuesta, P. (2007). *Notas sobre la democracia y el poder local*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- Torres-Rivas, E. (8 de mayo de 2016). Sobre el Estado democrático. *el Periódico*, pág. 15.
- Torres-Rivas, E. (22 de mayo de 2016). Sobre el Estado democrático (II). *El Periódico*, pág. 13.
- Torres-Rivas, E. (22 de octubre de 2017). La democracia que nos Regocija. *El Periódico*, pág. 17.
- Troccoli, C. O. (2015). La democracia posible. *Espacios Políticos*, 41-50.
- Urbina Membreño, J. J., & Medina Bermejo, A. (2016). *La sostenibilidad de la deuda pública de los países centroamericanos*. Guatemala: Serviprensa.
- Victory Molne, C. (2007). *Gobiernos municipales y desarrollo local en Iberoamérica*. Granada: Unión Iberoamericana de Municipalistas UIM.
- Villacorta, A. E. (2012). Desarrollo local y administración pública en Latinoamérica: tendencias y desafíos. *Colección: documentos para el debate y la formación*, 7-61.
- Wolf, M. (26 de septiembre de 2017). Capitalismo y democracia. *Financial Times*, pág. 1.
- World Economic Forum. (3 de enero de 2018). *World Economic Forum*. Obtenido de <https://www.weforum.org/projects/inclusive-growth-and-development>
- Yannuzzi, M. d. (2007). *Democracia y sociedad de masas*. Rosario, Argentina: Talleres Gráficos de Imprenta Editorial Amalevi.
- Zapata, J. C. (23 de noviembre de 2017). La incidencia de la seguridad democrática en el desarrollo. 1. (J. M. Grotewold, entrevistador).
- Zapil Axjup, S. (2015). A mayor pobreza, menor inversión. *Revista de Estudios Sociales URL*, 41-73.